

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintidós de diciembre de dos mil nueve, siendo las diez horas se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General en funciones: Don Ildfonso Cobo Navarrete.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo permanente de las víctimas por malos tratos.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez pide la palabra a la Presidencia para indicar una cuestión de orden puesto que en opinión del Grupo Popular, el Pleno no está convocado como dice el Reglamento y por tanto solicita en este momento la nulidad de esa resolución; si no fuera así, añade, el Grupo Popular se reserva las acciones legales a que hubiera lugar. Por último pide al Sr. Secretario que conste en Acta su intervención.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación quien informa de lo siguiente: En la documentación que se ha incluido en la sesión correspondiente al día de hoy, que se convoca como ordinaria siendo día 22 de diciembre, aunque en principio según el régimen establecido la sesión ordinaria hubiera correspondido al día 29 de diciembre, en la documentación que obra en el expediente hay un escrito de la Junta de Portavoces, suscrito por el Portavoz del Grupo Socialista Don José María Aponte y por la Portavoz de Izquierda Unida, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, donde dicen que *reunida la Junta de Portavoces se acuerda que el Pleno ordinario de diciembre se adelante al día 22 a las 10 horas.*

El Sr. Robles pide al Secretario de la Corporación que diga el día que se reunió la Junta de Portavoces.

El Sr. Secretario contesta que el 14 de diciembre de 2009 es la fecha del escrito.

El Sr. Robles dice: Es falso que nos hayamos reunido el 14 de diciembre.

La Presidencia manifiesta que va a dar su opinión personal y dice: Mi opinión es que siempre se ha adelantado por vacaciones de navidad el Pleno de final de mes, que como todos ustedes saben y reclaman, es el último martes de cada mes, a las fechas anteriores al día 24 de diciembre. Si ahora ustedes quieren que se anule el Pleno y lo celebremos el día 29, díganlo en voz alta.

El Sr. Robles contesta afirmativamente añadiendo que es verdad lo que está diciendo pero también se adelantaban las comisiones al miércoles anterior, cosa que en este caso no ha ocurrido y así se lo transmitió en este caso al Portavoz del Equipo de Gobierno. Reitera que es cierto que se adelantaba el Pleno pero también las comisiones y en este caso las comisiones se celebraron el viernes y no el miércoles.

La Presidencia pregunta al Sr. Secretario si se está dentro de la ley para celebrar el Pleno.

El Sr. Secretario responde que hay un escrito firmado por dos miembros de la Junta de Portavoces donde dice que se acordó en Junta de Portavoces celebrar la sesión el día 22 a las diez horas. El artículo 11º del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial dice: *El Pleno celebrará sesión ordinaria cada mes, en el día que señale el Pleno de la Corporación, pudiendo variarse por acuerdo de la Junta de Portavoces.* Por tanto, realmente aquí hay un documento de la Junta de Portavoces que está suscrito por dos de sus miembros; si la Junta de Portavoces se celebró y se tomó el acuerdo de que se celebrara sesión en el día de hoy, habría que celebrarla. Insiste en que hay un escrito de la Junta de Portavoces suscrito por dos de sus miembros y el Reglamento dice que por acuerdo de la Junta de Portavoces se puede anticipar la fecha de la sesión; ciertamente no consta la firma del Portavoz del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez pero esa es una razón que a mí, como Secretario, se me escapa por qué no está firmado el escrito.

La Presidencia pregunta si hay impugnación de alguna de las comisiones celebradas.

El Sr. Robles pide que se le diga como se convocó esa Junta de Portavoces y cómo se convocó al Portavoz del Grupo Popular.

La Presidencia argumenta que el Portavoz del Grupo Popular ha asistido a las comisiones correspondientes y no ha impugnado ninguna; hay una convocatoria mayoritaria de solicitud de adelanto del Pleno, de dos de los tres componentes de la Junta de Portavoces y por tanto se celebra el Pleno. Además el Portavoz del Grupo Socialista le comunica que el Sr. Robles tenía conocimiento de ese día y se negó a firmar el adelanto.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Dada cuenta del borrador del Acta de 24 de noviembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CONSEJEROS DE CAJA GRANADA.

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2009 dictaminó favorablemente el nombramiento de representantes de la Excm. Diputación de Granada en Caja Granada, de conformidad con el artículo 22, apartado d) de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, en los siguientes términos:

A propuesta del Grupo Socialista:

Don Jesús Quero Molina
Doña Maria Elena Martín Vivaldi Caballero
Don José Maria Aponte Maestre
Doña Maria José Sánchez Sánchez
Don José Gregorio Aguilera Cabrerizo
Doña . Carolina Fraguas Castro
Don Antonio Patricio Lozano Onieva
Doña Maria Ángeles Jiménez Martín
Don Juan Manuel Aneas Pretel
Doña Rosa Ruiz Huertas

A propuesta del Grupo Popular:

Don César Díaz Ruiz
Don Víctor Morales Morales

Don Francisco Salaberri Robles
Don Antonio Fernández Lupión
Doña Carmen Nestares García-Trevijano
Don Pedro Borrajo Rojas
Doña Maria Lourdes Molina Henares
Doña María Medina Navarro
Don Juan Manuel García Segura

A propuesta del Grupo de Izquierda-Unida

Don Julio Miguel Bernardo Castro
Doña Angélica Carmentate Portilla

La Presidencia informa que la Junta de Portavoces había estimado en un principio que se aprobaba por unanimidad pero parece ser que el Grupo Socialista quiere intervenir en este punto, por tanto tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien explica que a juicio del Grupo Socialista la lista aportada por el Grupo Popular no cumple los criterios de paridad, que si bien no es una obligación legal como así ha asesorado el Secretario de la Comisión, somos, dice, una institución pública, una administración pública y tenemos la obligación, al menos moral y también porque debemos de creer en las políticas de igualdad y que no sean solamente un mero escaparate, que la designación a candidatos de consejeros a Caja Granada en la lista que ha aportado el Grupo Popular, debía de haber sido paritaria, Esa es la puntualización que hacemos, respetamos la libertad del Grupo Popular, los miembros tanto hombres como mujeres que hayan aportado en su lista estamos seguros de que tienen una gran valía y una gran capacidad, pero nosotros, la Diputación como administración pública, tenemos que hacer velar las leyes de las que nos dotamos pero no por el hecho de cumplir la ley sino porque nos creemos esas convicciones en política y en materia de igualdad, que desgraciadamente el PP no ha plasmado en la lista que plantea a este punto.

Por IU interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo manifiesta lo siguiente: Nosotros efectivamente estamos de acuerdo con la intervención que ha tenido el Portavoz del Partido Socialista, efectivamente no es obligación pero IU se cree el tema de la igualdad y de la paridad, por lo tanto es algo que no es vinculante efectivamente pero creo que tienen muy buenas Diputadas aquí como para que puedan formar parte de una forma paritaria en cualquiera de los órganos de gobierno.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez contesta diciendo que una cosa es predicar y otra es dar trigo y añade: Estoy seguro Sra. Pérez Cotarelo de que

usted sería una magnífica Vicepresidenta de esta Diputación. En Presidencia hay cinco personas, cuatro son hombres y una mujer, por tanto una cosa es predicar y otra dar trigo.

La Presidencia matiza que la paridad se entiende en los grupos políticos, imagínense, dice, si un grupo político decidiera que todos sus componentes fuesen hombres obligaría al otro grupo político a que todos sus componentes fuesen mujeres.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la designación de Consejeros/as Generales propuestos por los Grupos Políticos de esta Corporación Provincial en los términos recogidos en el dictamen de la Comisión Informativa.

3º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALPUJARRA DE LA SIERRA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, adoptó Acuerdo de Aprobación de "Transferencias a municipios de nuestra provincia para Inversiones en Instalaciones Deportivas en el año 2001" y en concreto la siguiente obra:

- Obra núm. 49-PIDE/01 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, CONSTRUCCION PISTA CUBIERTA.", con un Presupuesto de Plan de 20.734,92 €, aportando Diputación 18.030,36 €, y el Municipio 2.704,55 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó Acuerdo de Aprobación de "Transferencias a municipios de nuestra

provincia para Inversiones en Instalaciones Deportivas en el año 2004", y en concreto la siguiente obra:

- Obra núm. 50-PIDE/04 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, ACTUACION EN PABELLON CUBIERTO", con un Presupuesto de Plan de 24.700,00 €, aportando Diputación 21.000,00 €, y el Municipio 3.700,00 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2009 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 23-PIDEC/09 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN CUBIERTO.", con un Presupuesto de Plan de 25.000,00 €, aportando Diputación 21.250,00 € y el municipio 3.750,00 €.
- Obra núm. 5-PIDEC/09 "ALPUJARRA DE LA SIERRA, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVA: POLIDEPORTIVO PRADO REAL", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 31.500,00 €, y el municipio 3.500,00 €.

Segundo.- Mediante Certificados de Acuerdo de Pleno, de las fechas que se especifican de los respectivos Ayuntamientos, y con los Cambios de Destino que a continuación se relacionan:

- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2009 del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pista Cubierta. Actuación en Pabellón Cubierto. Construcción Instalaciones Deportivas: Pabellón Cubierto", se modifique por la de obras de "Construcción, arreglo y adaptación a la nueva normativa de la piscina municipal".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 18 de noviembre de 2009 del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, solicitando Cambio de Destino de "Construcción instalaciones deportivas: polideportivo Prado Real.", se modifique por la de obras de "Mejora de instalaciones deportivas municipales".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder a los cambios solicitados por los Ayuntamientos.

Resultando que dichos cambios no afectan a los créditos presupuestarios consignados.

Vistos los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección de Instalaciones Deportivas.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en los términos que se expresan:

- Obra núm. 49-PIDE/01 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, CONSTRUCCION PISTA CUBIERTA.", con un Presupuesto de Plan de 20.734,92 €, aportando Diputación 18.030,36 €, y el Municipio 2.704,55 €, se modifique por la de obras de "Construcción, arreglo y adaptación a la nueva normativa de la piscina municipal".
- Obra núm. 50-PIDE/04 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, ACTUACION EN PABELLON CUBIERTO", con un Presupuesto de Plan de 24.700,00 €, aportando Diputación 21.000,00 €, y el Municipio 3.700,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción, arreglo y adaptación a la nueva normativa de la piscina municipal".
- Obra núm. 23-PIDEC/09 "PUEBLA DE DON FADRIQUE, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN CUBIERTO.", con un Presupuesto de Plan de 25.000,00 €, aportando Diputación 21.250,00 € y el municipio 3.750,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción, arreglo y adaptación a la nueva normativa de la piscina municipal".
- Obra núm. 5-PIDEC/09 "ALPUJARRA DE LA SIERRA, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVA: POLIDEPORTIVO PRADO REAL", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 31.500,00 €, y el municipio 3.500,00 €, se modifique por la de obras de "Mejora de instalaciones deportivas municipales".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL "GRANADA DESARROLLO INNOVA" Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE DICHA SOCIEDAD.

Ante la iniciativa de la Delegación de Promoción Económica y Empleo de contar con un ente instrumental que facilite la creación de riqueza y empleo para la provincia de Granada, bajo la forma jurídica de sociedad de derecho privado, para la mejor gestión de determinadas funciones relacionadas con la promoción económica y el empleo.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, el Pleno de la Diputación de Granada aprobó el inicio de los trámites de creación de una Sociedad Anónima de capital provincial para la realización de actividades en el campo de la Promoción Económica y el Empleo y el nombramiento de una Comisión Técnica que elabore una memoria que recoja los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de dicha Sociedad Provincial.

Con fecha 20 de octubre de 2009, el Pleno aprobó inicialmente la Memoria para la creación de la Sociedad Anónima Unipersonal "Granada Desarrollo Innova", redactada y aprobada por la Comisión Especial reunida el día 13 de octubre de 2009 y su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado para su exposición al público durante 30 días naturales.

Transcurrido el periodo de información pública mediante anuncios en el BOP de 21 de octubre de 2009 y 31 de octubre de 2009, no constan alegaciones presentadas.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General, Intervención y Jefe de Servicio de la Delegación de Promoción Económica y Empleo.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, presenta al Pleno la siguiente Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 18 de diciembre de 2009:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Memoria para constituir una sociedad anónima de capital provincial, para el desarrollo y fomento de los intereses económicos de la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Sociedad, incluidos en el anexo 1 de la Memoria para la Constitución de la Sociedad.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente, Don Antonio Martínez Caler, para realizar cuantos actos sean necesarios para la formalización y registro de esta sociedad.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, reunidos los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, acuerdan presentar como representantes y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en constitución Granada Desarrollo Innova, a los siguientes miembros Corporativos:

Presidente: Don Antonio Martínez Caler.
Doña Juana María Rodríguez Masa.
Don José María Aponte Maestre.
Don José Entrena Ávila.
Doña María Asunción Pérez Cotarelo.
Don Julio Miguel Bernardo Castro.
Don José Antonio Robles Rodríguez.
Don José Torrente García.
Don José Antonio González Alcalá.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Vicepresidente Segundo, Don Julio M. Bernardo Castro, quien expone que desde el 29 de septiembre que se trajo a Pleno por primera vez a Pleno la creación de una comisión técnica que elaborara una memoria que recogiera los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de la sociedad provincial que pretendíamos crear, es la tercera vez que viene a Pleno esta propuesta. En primer lugar vino la propuesta de creación de la comisión, después vino la memoria técnica que había elaborado la comisión y después de publicarse en el BOE y BOP y sin haber habido ninguna alegación, pues hoy traemos de nuevo esta propuesta que trata de la creación de una empresa que sirva como una herramienta eficaz para el desarrollo de la provincia basándose en dos pilares, la captación de recursos y la gestión de proyectos de gran impacto para la provincia. De la documentación que hemos entregado, hay que hacer algunas correcciones, después de haber hablado con el notario y con el Registrador y que son las siguientes: En el art. 3º se suprime la segunda parte, finalizando en "la inscripción en el Registro Mercantil". En el art. 5º, donde habla del capital de la empresa, el capital dice que es 60.101, 21 euros, y en realidad el capital sería 60.110 euros, para que la cantidad sea justa y que se pueda pagar en moneda. En el punto 6º, en consecuencia, donde dice el valor de cada una de las acciones, sería también de 60,11 euros. Finalmente pediría que se añadiera al final

de punto como un anexo al mismo, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y que también lo tiene el Secretario, y que lamentablemente tampoco es paritaria, en este caso solamente aparecerán dos mujeres, el caso de la Vicepresidenta Primera y la Diputada de Cultura, cuando aquí hay más Diputadas.

A continuación interviene por el Grupo Popular Don José Torrente García, que dice: Establecer como instrumento de trabajo una empresa que yo creo que a cualquiera que siga un poco los postulados ideológicos de IU no le puede sorprender, siempre y cuando estemos hablando de una empresa desde el punto de vista de la oferta de servicios públicos; pero que los representantes de IU en la Diputación, como máxima ocurrencia para intentar ganar peso en el gobierno de esta Institución se les ocurra montar una empresa como forma de usurpar competencias a las demás Áreas que ya las tienen establecidas y organizadas, responde a un sentido absolutamente sectario de organizar la gestión en esta casa. La Diputación Provincial tiene muchas obligaciones y los pueblos de Granada tienen muchas necesidades, pero que todas ellas tengan que pasar porque ahora IU se inventa una empresa Granada Innova, para entre otras cosas establecer un nuevo gasto de personal en el primer año de 330.000 euros, nos sigue pareciendo Sr. Bernardo que lo que realmente pretende IU no es la rentabilidad y la eficacia en la gestión sino ganar peso en el gobierno e intentar crear un nuevo chiringuito. Y yo creo que eso no es lo que responde a la eficacia de la gestión pública. Lo que usted dice que esta empresa va a conseguir en turismo, ya está el Patronato de Turismo que lo puede hacer porque la promoción turística de la provincia es una de las responsabilidades del Patronato de Turismo. Lo que usted habla de los aspectos formativos, esta casa tiene el CEMCI. ¿Y la concertación?, ese instrumento que el Sr. Martínez Caler por activa y por pasiva nos vende como el gran invento de su mandato ¿aquí no pinta nada la concertación?. Qué curioso que hablemos de crear Granada Innova, en el Pleno que va a fulminar el Patronato Rodríguez Penalva, por un lado fulminando porque la rentabilidad demuestra que la gestión ha sido nefasta, y por otro lado ustedes creando más gasto, más instrumentos, más burocracia, y algo que curiosamente usted ya dice que va a dar beneficios en el 2010, que no son muy importantes: 14.000 euros, pero que ya prevén y les animo a comprar lotería porque con esa forma de prever ustedes son incluso capaces de acertar. 2.500.000 euros de beneficios en el 2011, son ustedes unos artistas Sr. Bernardo. ¡Que tarde llegan a la gestión de la Diputación!. Fíjese que si su gestión hubiese prometido tanto desde el 2007 que empezaron a gestionar, ya llevaríamos más de 4 millones de euros de beneficio; lo único que pretenden con ese préstamo que van a formalizar de 14 millones de euros es hacer cargar sobre el próximo mandato, sobre el próximo equipo de gobierno, el peso de la carga financiera y usted lo sabe, porque utilizan esta técnica de crear la empresa para que no sea la Diputación la que cargue con esa deuda financiera pero al final la autorización va a tener que venir porque estamos en el límite, Sr. Benardo y con ese préstamo como bien advertía en la

comisión el Sr. Interventor, vamos a poner en riesgo la financiación de otras inversiones que también son necesarias, que luego veremos pero viendo la disminución de los aportes de las Administraciones, la verdad ¿hay que poner en riesgo necesariamente la financiación de esas otras inversiones porque ustedes tengan el capricho de crear Granada Innova, Sr. Bernardo?. Yo a usted sinceramente no lo veo vendiendo kilovatios de energía eólica, no lo veo a usted pero es que no veo a nadie, tendrá usted que traer a alguien de fuera. Un chiringuito. Yo no veo a Granada Innova compitiendo con Iberdrola, con empresas privadas que están dispuestas a ofertar ese servicio y por el que hay que competir Sr. Bernardo. Y usted quiere que compitamos con esas empresas. Yo la verdad no creo que Izquierda Unida para mejorar la gestión se deba de meter a empresario porque no lo hace con un dinero particular sino con un dinero público y en un mercado tan mediatizado por las decisiones gubernamentales, es un mercado que está a expensas de la más mínima decisión que pueda cambiar perspectivas, que pueda cambiar futuros y que pueda cambiar presentes. Y ustedes se arriesgan a entrar en ese mercado porque realmente lo que pretenden es a través de esta empresa tener un instrumento con el que ganar peso político en la Diputación Provincial. Los argumentos de hoy son los mismos que hace un mes, incluso usted nos trae hoy aquí, con esa forma de hacer las enmiendas o de establecer las informaciones, que poco más que he tenido que ir tomando nota sobre la marcha, yo no soy taquígrafo y no me ha dado tiempo de tomar nota de todas las rectificaciones que usted ha dicho, por cierto creo que debería de habérselas planteado por escrito, un detalle de cortesía, al menos yo no tengo constancia de que mi Grupo tenga esa información. En cualquier caso, Sr. Bernardo lo que usted pretende aquí hoy es seguir endeudando a la Diputación, hacer que la carga financiera sea cada vez más insostenible pero no sobre el lomo de los que hoy gobiernan sino sobre las espaldas de los que vendrán a gobernar más allá del 2011 y eso creo que es bastante irresponsable. Al final los hechos pondrán a cada uno en su sitio y ojalá lo que esto no acabe como va a acabar el Patronato Rodríguez Penalva, fulminado y liquidado por falta de rentabilidad.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Mestre indicando que su Grupo va a votar que sí a este punto que se trae a Pleno y además por convencimiento ya que es un proyecto que emana del equipo de gobierno, equipo de gobierno que en sus sucesivos presupuestos está contemplando como unas políticas a potenciar, las políticas en clave energética para el desarrollo de la provincia, que esta empresa se crea para el fomento y desarrollo de las energías renovables y la mejora y eficiencia energética en cada uno de los pueblos de la provincia y como creemos firmemente en la política que se va a desarrollar por parte de esta empresa, el equipo de gobierno de esta Diputación votará que sí a la aprobación definitiva de la memoria para la creación de Granada Desarrollo Innova.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Bernardo Castro para contestar, dice, algunas cuestiones porque lo que es el fondo de la empresa ya lo hemos discutido, esta es la tercera vez. Desde los postulados ideológicos de IU es perfectamente viable la creación de una empresa pública para prestar servicios públicos a los ayuntamientos, y no tenemos ningún problema ideológico. Además tampoco pretendemos usurpar las competencias de nadie sino simplemente responder a las demandas que nos realizan los ayuntamientos y fíjese si no somos sectarios que entre los ayuntamientos que contemplamos y que nos demandan los servicios que puede prestar la empresa hay ayuntamientos del PP, igual que hay del PSOE, independientes y de IU. En cuanto al gasto de personal, ojalá pudiéramos gastar 300.000 euros porque teniendo en cuenta que la Diputación solamente aporta 40.000 euros en el 2010, si pudiéramos gastar 300.000 euros en gastos de personal sería porque hemos conseguido ponerla en marcha y que la empresa generara esos 300.000 euros, por tanto sería estupendo porque se crearían algunos puestos de trabajo en la provincia de los que en estos momentos estamos muy necesitados. Por tanto y ojalá no fueran 300.000 sino 500.000 porque eso supondría que la empresa estaría haciendo cosas para las que ha sido creada. Nada que ver con crear chiringuito ni mucho menos planteándolo como ustedes lo hacen, diciendo que en el mismo pleno donde se acaba con el Patronato Rodríguez Penalva se crea una empresa, pero ustedes sin embargo van a tener la misma postura con los dos, votando en contra, por tanto son ustedes los que tienen la misma postura, da igual lo que se haga, pero sin embargo el equipo de gobierno lo que demuestra es que trabaja y que da prioridades. Además pretender meter aquí al CEMCI y demás, cuando el Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local trabaja estrechamente con el CEMCI y el CEMCI tiene unos objetivos que no son los que nosotros planteamos para esa empresa. Seguramente hemos llegado tarde a la gestión de la Diputación, si lo hubiéramos hecho hace 20 años hubiera sido mejor para IU y también para la provincia pero desde luego desde el 2007 el Área de Cultura... ha conseguido más de 20 millones de subvenciones de Europa y de otras partes, por tanto creo que estamos haciendo un buen trabajo y del que estamos contentos porque además no vamos a poner en riesgo las finanzas de la Diputación, en ninguno de los casos y eso quedó claro también en la Comisión. Como usted decía, efectivamente los hechos pondrán a cada uno en su sitio lo que pasa es que ustedes aunque se cumplieran todos los objetivos y se superaran, ustedes nunca van a reconocer esa labor porque su obligación es decir que todo está mal porque cuanto peor esté la provincia y peor se hagan las cosas, mejor para ustedes. Ustedes no soportan que los ayuntamientos, los ciudadanos puedan ver una buena gestión de la diputación porque su objetivo está centrado en conseguir gobernar la Diputación y el nuestro, lógicamente, en que ustedes no gobiernen.

Para un segundo turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, que dice: Últimamente Sr. Bernardo parece que ve usted demasiado la televisión y

está usted tomando nota del discurso, la retahíla, el martinete del Sr. Pepiño Blanco, del Ministro y está usted haciendo suyos sus argumentos, espero que al final incluso usted deje de creerse eso. Mire usted, el Partido Popular hace ahora mismo gestión de su responsabilidad, ¿usted me quiere decir a mí que hasta que llegue Granada Innova ningún alcalde va a tener cobertura de sus peticiones, para como por ejemplo el de Domingo Pérez pedir un restaurante en Domingo Pérez?. ¿Me quiere usted decir que hasta que usted no llegue con Granada Innova en esta Diputación no hay quien atienda a cualquier alcalde que llegue a la Diputación para promover un proyecto cultural en su pueblo?. Sr. Bernardo, yo lo que le estoy diciendo es que lo que usted propone a través de Granada Innova como instrumento de acción, es posible hoy día con los instrumentos que ustedes tienen a disposición, con el gobierno de la Diputación Provincial, sin incrementar costes salariales, lo que me temo es que usted dice de crear puestos de trabajo en la provincia Y en Izquierda Unida, como si los parados aquí tuvieran que tener un carné de partido, Sr. Bernardo, claro que al final hasta incluso el PSOE podrá meter a alguno porque al final se trata, repito una vez más, de crear otro chiringuito para hacer frente a esas demandas laborales de ex alcaldes, de ex militantes o de militantes del partido para intentar consensuar el programa, la tela de araña que ustedes quieren seguir tejiendo por la provincia y eso es así, Sr. Bernardo. Dice que son demandas de los ayuntamientos, es que la Diputación está para gobernar y para asesorar, principalmente, a los ayuntamientos, pero lo que no puede hacer la Diputación es instrumentos que no sirven nada más que para ocupar el espacio que ustedes no tienen electoralmente, porque ustedes electoralmente tienen el peso que tienen pero con ganar en esta empresa peso político lo que pretenden es ocupar un espacio que los electores no les dan, Sr. Bernardo. Tengo la impresión de que entre lo que usted ha dicho no hay ni un dato que convenza ni a mí ni a los alcaldes que hoy día gobiernan los ayuntamientos de Granada, y no es una cuestión de fe, de creer en las posibilidades como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, es una cuestión de realidad y no lo veo a usted compitiendo con Iberdrola Sr. Bernardo, no lo veo. Y aunque lo viera, yo no creo que esté usted para eso, la Diputación no está para vender energía eólica sino que la Diputación está para asesorar. Fíjese usted, cuantos proyectos de ser realidad lo que financieramente ustedes se comprometen en este proyecto, cuántos proyectos municipales podríamos solventar en un año, con 14 millones de euros. Reconózcame usted que las peticiones están ahí, yo estoy seguro de que al Presidente de la Diputación le salen por la puerta de su despacho las peticiones para ayudarle con fondos propios, igual que los fondos de concertación que siempre son escasos y sin embargo ustedes crean otro chiringuito para abastecer a los suyos de forma sectaria y con un interés puesto expresamente en las convocatorias electorales, ni más ni menos, eso sí, con el dinero de todos los granadinos. Usted comprenda, Sr. Bernardo que nosotros en esa guerra no podamos entrar porque creemos en la función pública de los gestores públicos pero

optimizando recursos y rentabilizando lo que ponen a nuestra disposición los ciudadanos a través de sus impuestos.

El Sr. Aponte dice: Para reitera que el Grupo Socialista cree en esta empresa, cree en las políticas que se van a desarrollar a través de esta empresa, lamenta que después de haber visto la documentación profusa que ha estado en el expediente desde hace muchos meses el Grupo Popular siga con las mismas lagunas que el primer día cuando se le ha explicado absolutamente todo desde el primer momento y desde luego para no polemizar, creemos en esta acción política y daremos nuestro voto favorable porque es un proyecto del equipo de gobierno.

El Sr. Bernardo argumenta que el Portavoz del PP votará en contra en función de la gestión de su responsabilidad y nosotros, añade, en función de la gestión de nuestra responsabilidad creamos la empresa para prestar servicios. Habla además de los 14 millones de euros como si los fuéramos a coger de la Diputación para ponerlos en la empresa, falso, porque nosotros planeamos una propuesta de un plan de negocio y ahí entra ese dinero pero nunca va a estar avalado ni va a contabilizar a la Diputación porque creemos que esa empresa va a tener su propia actividad y va a ser capaz de generar ese dinero y planteábamos que para el 2011 eran 25 millones pero a la vista de que se ha ido retrasando la creación de la empresa por lo que no hemos podido acceder a algunas convocatorias de subvenciones, incluso hubiera podido conseguir, pues lo hemos rebajado y en la última documentación entregada a Pleno se ha rebajado a 20 millones de euros la gestión que pretendemos para el 2011 y pretendemos que con esa gestión se gane dinero. A usted le duele que se creen puestos de trabajo porque cuanto peor esté la cosa mejor para ustedes y además eso de crear puestos de trabajo para los militantes de su partido, ustedes saben mucho, el ayuntamiento de granada está repleto de alcaldes y ex-alcaldes. En la Diputación tenemos personas que han estado en esos puestos cuando ustedes gobernaban en España, ocupaban puestos de libre designación, lo mismo que están los que tenemos de IU en la Diputación porque ustedes son los que han abierto el camino, los que nos enseñan en las instituciones determinados puestos de libre designación y que ustedes tienen muchos más porque el otro día venía en el periódico que el ayuntamiento de granada está muy por encima de lo que tiene la Diputación. Desde luego es verdad que en los puestos de confianza que tengamos en el Área habrá personal de nuestra confianza igual que hacen ustedes. De vedad que estaría bien que los tres representantes hombres que han puesto en la empresa los pudieran cambiar por alguna mujer.

Finalmente la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Memoria para constituir una sociedad anónima de capital provincial, para el desarrollo y fomento de los intereses económicos de la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Sociedad, incluidos en el anexo 1 de la Memoria para la Constitución de la Sociedad y que más abajo se transcriben.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente, Don Antonio Martínez Caler, para realizar cuantos actos sean necesarios para la formalización y registro de esta sociedad.

CUARTO.- Designar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en constitución Granada Desarrollo Innova, a los siguientes Diputados/as Provinciales:

Presidente: Don Antonio Martínez Caler.

Doña Juana María Rodríguez Masa.

Don José María Aponte Maestre.

Don José Entrena Ávila.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Don José Antonio Robles Rodríguez.

Don José Torrente García.

Don José Antonio González Alcalá.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD GRANADA DESARROLLO INNOVA S.A.

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.-

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN.-

Bajo la denominación de "GRANADA DESARROLLO INNOVA, S.A." se constituye una Sociedad privada provincial con personalidad jurídica y patrimonial, de nacionalidad española, bajo la forma de sociedad anónima que tendrá carácter mercantil y se regirá por los presentes Estatutos y normativa vigente para este tipo de Entidades.

ARTÍCULO 2.- OBJETO.-

La Sociedad tendrá por objeto la promoción y defensa de los intereses económicos de la provincia de Granada, especialmente en relación a los siguientes ámbitos:

- 1.- Fomento del desarrollo energético sostenible:
 - a) Prestación de servicios energéticos, que comprende la gestión de la energía, la inversión en nuevas instalaciones de ahorro energético y la gestión y optimización de servicios energéticos.
 - b) Producción y venta de energía, promoviendo y gestionando proyectos de desarrollo local de gran impacto mediante la acometida de inversiones directas de cara a la producción y venta de energía renovable.
- 2.- Puesta en marcha de proyectos de promoción económica y gestión empresarial en sectores estratégicos para el desarrollo local:
 - a) Promoción del asociacionismo empresarial, fomentando los eventos comerciales, el desarrollo del urbanismo comercial y la creación e impulso de los Centros Comerciales Abiertos, como fórmula de organización comercial que promueve los servicios que prestan los establecimientos asociados.
 - b) Apoyo a la comercialización de productos de calidad elaborados en la provincia de Granada, así como a los productos y servicios ofertados por las empresas que constituyen el tejido empresarial granadino.
 - c) Asistencia técnica y apoyo a la financiación de nuevas empresas y a la consolidación de las empresas granadinas.
 - d) Dinamización y gestión de espacios municipales, poniendo en valor los recursos infrautilizados de los municipios de la provincia de Granada.
 - e) Producción de documentales referidos a los recursos de la provincia de Granada.
- 3.- Diseño y organización de cursos de formación que se enmarquen, entre otras, en las siguientes temáticas: análisis territorial y planificación estratégica en proyectos de desarrollo local, fomento de la cultura emprendedora y gestión empresarial, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad y desarrollo local, turismo y desarrollo local, energías renovables, nuevos yacimientos de empleo, cursos de formación profesional ocupacional y, en general, cualquier formación relacionada con la promoción económica y el empleo.
- 4.- Fomento de la innovación y gestión de proyectos en el ámbito de la promoción de la innovación.
- 5.- Captación de recursos y gestión de proyectos de desarrollo local de gran impacto para la provincia de Granada.
- 6.- Participación en negocios, sociedades y empresas en relación con los fines recogidos en los apartados anteriores.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN Y COMIENZO DE LAS OPERACIONES.-

La duración de la Sociedad será indefinida, comenzando sus operaciones a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL.-

Se fija el domicilio social en Granada, en el edificio CIE Diputación, sito en la Avenida de Andalucía s/n. El Consejo de Administración tendrá competencia para cambiar su domicilio dentro del mismo término municipal así como para acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales dentro de la provincia.

TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES.- OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL. AUMENTO Y REDUCCIÓN.-

El capital social es de SESENTA MIL CIENTO DIEZ EUROS (60.110 euros) totalmente suscritos y desembolsados por la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, propietaria exclusiva del capital. Todo aumento o reducción del capital habrá de acordarse por la Junta General.

ARTÍCULO 6.- ACCIONES.-

El capital social está dividido y representado por 1.000 acciones; el valor nominal de cada acción asciende a SESENTA CON ONCE EUROS (60,11 euros) cada una; todas las acciones corresponden a una única clase y se numeran de la una a la mil (ambas incluidas). Las acciones serán nominativas. Las acciones se documentan y representan a través de títulos de carácter nominativo; se extenderán en un

libro talonario, numerado correlativamente; se admite la emisión de títulos múltiples. Los títulos de las acciones contendrán las menciones siguientes:

- 1.- Denominación y domicilio de la Sociedad, los datos identificativos de su inscripción en el Registro Mercantil y el Número de Identificación Fiscal.
- 2.- El valor nominal de la acción, su número, la serie a la que pertenece así como su condición de nominativa y la suma desembolsada.
- 3.- La firma del Presidente y Secretario, así como las restricciones a la libre transmisibilidad establecidas en estos Estatutos.

ARTÍCULO 7.- ACCIONARIADO.-

Será accionista único la Excm. Diputación Provincial de Granada.

ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES.-

La Sociedad podrá, por acuerdo de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, emitir obligaciones siempre que su importe no supere el capital social desembolsado más las reservas que figuren en el último Balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances, cuando hayan sido aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

TITULO III. GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 9.- ORGANOS SOCIALES.-

La Sociedad se rige y administra por:

- A/ La Junta General.
- B/ El Consejo de Administración.
- C/ El Consejero Delegado.
- D/ La Dirección – Gerencia.

CAPITULO I: LA JUNTA GENERAL

ARTÍCULO 10.- JUNTA GENERAL: COMPOSICION.-

La Junta General estará constituida por la Corporación en pleno de la Excm. Diputación de Granada, cuando sea convocada expresamente con tal carácter, siendo órgano supremo de gestión.

ARTÍCULO 11.- ASISTENCIA.-

Podrán asistir a la Junta General, con voz y sin voto, los miembros del Consejo que no formen parte de la misma, así como el Director Gerente.

El Presidente podrá facultar para asistir, sin derecho a voto, a los Directores, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales; asimismo el Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, sin perjuicio de que la Junta revoque esta autorización.

Los asistentes a las sesiones de la Junta General no percibirán retribución por la asistencia a las mismas.

ARTÍCULO 12.- SESIONES.-

La Junta General ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados y aprobar los presupuestos y programas de actuación del ejercicio.

La Junta se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime procedente el Presidente; a petición del Consejo de Administración; a petición de las dos terceras partes de los miembros de la misma o cuando esté previsto reglamentariamente.

ARTÍCULO 13. DELIBERACIONES Y ACUERDOS.-

La constitución y deliberaciones de la Junta General se realizarán según el articulado de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 (BOE 22 de diciembre).

ARTÍCULO 14.- PRESIDENCIA DE LA JUNTA.-

La Junta General será presidida por el Presidente de la Corporación.

Actuará de Secretario el de la Corporación Provincial que será también del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 15.- COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL.-

Son competencias de la Junta General todas las que le confiere la normativa vigente y, en general, todas las precisas para el desarrollo de la actividad social como órgano soberano de la Entidad. Principalmente, le corresponden las siguientes competencias:

- 1.- Nombrar y separar a los Vocales del Consejo de Administración.
- 2.- Modificación de Estatutos.
- 3.- Aumento o disminución del capital social.
- 4.- Emisión de obligaciones.
- 5.- Aprobar el inventario, balances, cuentas anuales, el informe de gestión, memoria así como la propuesta de distribución de resultados.
- 6.- Nombramiento de auditores para la revisión de las cuentas anuales y el informe de gestión.
- 7.- Fijación de la remuneración de los Consejeros, en su caso.

El Acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado, y en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos Interventores nombrados, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

CAPITULO II: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: SU COMPOSICIÓN.-

El Consejo de Administración será designado por la Junta General. El número de Consejeros será de ocho miembros más el Presidente.

Los miembros de la Corporación formarán parte del Consejo en los términos fijados en su reglamento orgánico. No podrán ser nombrados Consejeros quienes estuviesen afectados por las incompatibilidades establecidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, ni los que estén incurso en cualquier causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecida por el Ordenamiento jurídico.

El Presidente del Consejo será el de la Diputación y Vicepresidente el designado por el Consejo de Administración, quien sustituirá a aquél en su ausencia.

Los vocales del Consejo de Administración así como los asistentes a las sesiones de éste en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento Orgánico Provincial no percibirán retribución por el desempeño del cargo o por la asistencia; no obstante, como compensación de gastos, serán abonadas por asistencias las cantidades que determine la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración.

Los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado comerciante y representante leal, y responderán frente a la Sociedad, la Excm. Diputación y los acreedores de los daños causados por malicia, abuso de facultades o negligencia grave.

En cualquier caso estarán exentos de responsabilidades los administradores que hayan salvado su voto en los acuerdos que hayan causado daño. La acción para exigir responsabilidades se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 17. DURACIÓN Y VACANTES.

Los vocales desempeñarán su cargo por un periodo de cuatro años siendo posible su reelección. Cesarán automáticamente los designados como miembros de la Diputación que pierdan tal condición. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los miembros del Consejo se produjesen vacantes, la Junta General designará las personas que hayan de ocuparlas, por el periodo de tiempo que al sustituido le quedara por cumplir.

ARTÍCULO 18.- DELIBERACIÓN Y ACUERDOS.-

El Consejo se reunirá, salvo acuerdo especial, en el domicilio social, previa convocatoria del Presidente o el que haga sus veces, por propia iniciativa o a petición de una tercera parte de los vocales.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación se otorgará por escrito debiendo recaer en otro miembro del Consejo. Si en primera convocatoria no se obtiene la asistencia necesaria, se citará nueva reunión no antes de las veinticuatro horas siguientes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. Serán inmediatamente ejecutivos, salvo que se requiera ulterior aprobación de la Junta General, Corporación Provincial u Organismo de la Comunidad Autónoma.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

Se llevarán en un libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, un resumen de los asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia y el contenido de los acuerdos adoptados.

Los acuerdos se acreditarán fehacientemente mediante certificaciones expedidas por el Secretario y visadas por el Presidente.

A las sesiones del Consejo asistirá con voz y sin voto el Director Gerente.

ARTÍCULO 19.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución respecto de la Empresa, dentro de las normas estatutarias y de los preceptos de la legislación mercantil, sin perjuicio de las que se reserven a la Junta General y al Gerente.

Con mero carácter enunciativo y sin que ello implique una restricción del carácter general de sus facultades, tendrá las siguientes:

A/ Cambio de domicilio dentro del término municipal así como la creación, supresión o traslado de sucursales.

B/ Aceptar la dimisión de vocales del Consejo de Administración.

C/ Convocar las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, como y cuando proceda, redactando el orden del día y formulando las propuestas adecuadas a la clase de Junta que se convoque.

D/ Nombrar, remover y fijar la estructura y funciones de los cargos directivos de la Sociedad.

E/ Resolver y acordar la intervención de la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Públicas de todo orden, así como cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, laboral o especial, etc...) ejerciendo toda clase de acciones y recursos que le correspondan en defensa de sus derechos, en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y, en su caso, Letrados para que representen a la Sociedad ante dichos Tribunales y Organismos, para lo cual, estará representado el Consejo por su Presidente o el Consejero que designe. Podrá asimismo el Consejo, hacer toda clase de cobros y pagos al Estado, Junta de Andalucía y demás Instituciones y Corporaciones públicas, suscribiendo los oportunos documentos, incluso en el Banco de España.

F/ Dirigir y ordenar la Sociedad y los negocios y bienes que constituyen su activo, atendiendo la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin trazará las normas de gobierno y el régimen de administración de la Sociedad organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos, fijando los gastos y aprobando las plantillas de personal.

G/ Adoptar los siguientes acuerdos: comprar, vender y permutar bienes y derechos; efectuar agregaciones, agrupaciones y declaraciones de obras; dividir material y horizontalmente fincas rústicas y urbanas y constituir regímenes de propiedad por pisos; constituir hipotecas y cualquier clase de gravámenes y derechos reales y cancelarlos en su caso, comprometer y transigir, y, en general, celebrar

toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos o condiciones que juzgue convenientes, aunque entrañen enajenaciones o gravamen de inmuebles o afianzamiento de negocios ajenos, así como renunciar, mediante pago o sin él, toda clase de privilegios o derechos e inscribir toda clase de actos, derechos y contratos – inscribibles - en el Registro de la Propiedad.

H/ Llevar la firma y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, incluso en el Banco de España y demás Entidades de Crédito abriendo y creando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosatario, endosante o tenedor de las mismas; negociar efectos, abrir créditos con o sin garantía y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas y finiquitos, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc...; todo ello realizable tanto en el Banco de España y Banca Oficial como en Entidades Bancarias y de Ahorro; Avalar, perseguir y realizar créditos, embargar y seguir procedimientos para realizar los saldos en favor de la Sociedad.

I/ A propuesta del Presidente, el Consejo podrá constituir en su seno Comisiones o Comités, con carácter permanente u ocasional y con la composición, atribuciones, régimen de reuniones, requisitos de los acuerdos y garantías que más convengan a la mejor y más recta gestión de los intereses sociales.

J/ Delegar cuantas facultades acuerde, en el Presidente, Consejeros de la Sociedad y Director Gerente.

ARTÍCULO 20.- FACULTADES ESTATUTARIAMENTE DELEGADAS EN EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

Son atribuciones del Presidente del Consejo de Administración:

- 1.- Asumir el gobierno e inspección de todos los departamentos de la Entidad, vigilando la administración de la misma, el desarrollo de la actividad social y la fiel ejecución de las operaciones.
- 2.- Llevar la firma social y ejecutar en nombre del Consejo los acuerdos adoptados.
- 3.- Velar por que se cumplan los Estatutos Sociales en su integridad y se ejecutan fielmente los acuerdos del Consejo y de las Comisiones o Comités a las que representa permanentemente.
- 4.- Convocar y presidir el Consejo y las Comisiones o Comités a que asistiere.
- 5.- Dirigir las deliberaciones de los órganos de la Sociedad que preside, con voto de decisión en los empates, en cuanto al Consejo de Administración.
- 6.- Proponer al Consejo de Administración la estructura y funciones de los cargos directivos de la Sociedad.
- 7.- El nombramiento y remoción del personal, no directivo, a propuesta del Gerente.
- 8.- Tomar en cualquier circunstancia las medidas que estime oportunas para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad.
- 9.- Visar las certificaciones que expida el Secretario, las actas de las reuniones, los balances, las cuentas, estados y memorias que hayan de ser sometidos a la Junta General.
- 10.- Conferir atribuciones concretas a favor del Director Gerente o de los Directores de Áreas y otros altos cargos de la Sociedad, con las limitaciones que de las disposiciones aplicables.
- 11.- Ejercer cualquiera otras facultades de gobierno y resulten administración de la Sociedad que no estén expresamente atribuidas a la Junta o al Consejo por estos Estatutos o por disposiciones legales de aplicación.

CAPITULO III: EL CONSEJERO DELEGADO

ARTÍCULO 21.- DEL CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración podrá nombrar un Consejero-Delegado, con las facultades que se determinen en el correspondiente acuerdo.

El acuerdo de nombramiento y delegación de facultades no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV: LA DIRECCION GERENCIA

ARTÍCULO 22. DEL DIRECTOR GERENTE.

El Consejo de Administración designará, cuando lo estime conveniente, un Director Gerente.

El Director Gerente tendrá las facultades conferidas por el Consejo de Administración mediante oportuno apoderamiento.

TITULO IV. EJERCICIO ECONÓMICO Y REPARTO DE BENEFICIOS.

ARTÍCULO 23. EJERCICIO ECONÓMICO.

El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año y el Consejo de Administración estará obligado a formular en el plazo de tres meses contados a partir del cierre:

- 1.- Las cuentas anuales: Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria.
- 2.- El informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.
- 3.- En su caso las cuentas y el informe consolidadas.

ARTÍCULO 24. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS; APLICACIÓN DE RESULTADOS.

Las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General resolviéndose sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

Con los resultados se constituirá la reserva legal, si procede; con el exceso sobre la cantidad que deba destinarse a reserva legal, se constituirá una reserva estatutaria, salvo que por acuerdo expreso del Consejo de Administración se disponga la aplicación de resultados de forma diferente.

ARTÍCULO 25. CENSURA Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN SOCIAL.-

La Junta General dispondrá de las medidas de control sobre la gestión, y, en su caso, el nombramiento de personas que deban ejercer la auditoría de cuentas.

Los libros que obligatoriamente deba llevar la Empresa se legalizarán en el Registro Mercantil.

TITULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

ARTÍCULO 26. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

Cuando las pérdidas excedan de la mitad del capital social, será obligatoria la disolución de la Sociedad, y la Corporación resolverá sobre su continuidad.

Al adoptarse el acuerdo de disolución, la Junta General, previa propuesta del Consejo de Administración, regulará con todo detalle, la forma de llevar a efecto la liquidación, división y pago del haber social, conforme a la legislación vigente.

Serán causas de disolución las establecidas en el art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 27. COMISIÓN LIQUIDADORA.

El Consejo de Administración quedará constituido en Comisión liquidadora, con las más amplias facultades, incluso las de delegar sus funciones en otra u otras personas, que podrán ser extraños a la Sociedad, salvo que la Junta General, al acordar la disolución determine otra cosa.

DISPOSICIÓN FINAL

La Ley 19/1989 de 25 de julio de Reforma de la Legislación Mercantil en material de Sociedades, el R. D. Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (BOE del 27), T.R. de la ley de Sociedades Anónimas y el R.D. 1597/89 de 29 de diciembre regulador del Reglamento del Registro Mercantil (BOE del 30), constituyen la normativa aplicable actual configuradora de estos Estatutos y que rige y regula esta Sociedad Anónima sin perjuicio de las peculiaridades establecidas en la normativa local: Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril regulador de las disposiciones en materia de Régimen Local, principalmente.

5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2009.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 328.674,68 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas, indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 9/2009, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 328.674,68 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, indicando que es un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables y corresponde a trabajos realizados por empresas; la obligación de la Diputación es abonar dichos trabajos una vez acreditada la realización de los mismos por parte de los Técnicos de esta casa.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio M. Bernardo Castro, anunciando el voto favorable de Izquierda Unida a este expediente.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez considera que todos están de acuerdo con que este procedimiento no es el más adecuado para aprobar las facturas y, dice, yo creo que cuando el legislador legisló para esto no creo que lo hiciera para meter las facturas que hoy se están metiendo porque no puede ser que en 2010 se haga una obra de 49.000 euros y hoy vía de reconocimiento extrajudicial se le meta una liquidación de 40.000 euros, además todas las obras del año 2005, del 2004 ... Yo no sé qué pasa en esta casa, el otro día le pregunté al Sr. Aponte si hay costumbre aquí de que las facturas se emitan antes que las certificaciones de obra. ¿Es costumbre que las certificaciones de obra no estén firmadas por el constructor?. ¿Es costumbre que no se registren las facturas?. ¿Es costumbre que los constructores lleven las facturas al Director de obra, a su despacho?.

Porque si ustedes ven las facturas, no hay ni un solo registro, las certificaciones se han hecho a posteriori, cuando el Grupo Popular ha detectado que no existían. Han incluido ustedes ahora liquidaciones de obras que casi triplica la partida de caminos rurales. Si hay una liquidación de obra, vamos a hacerlo en los límites que establece la ley porque es posible que nos estemos saltando la Ley de Contratos del sector público. Hoy aprobamos 328.000 euros con cargo al capítulo 6 del 2009; inversiones que se hicieron en el año 2001 se van a computar al año 2009. El mes que viene diremos que la Diputación ha invertido 328.000 euros en el 2009 y eso es totalmente falso, es engañar a los vecinos de la provincia de Granada. Yo les pido por favor que agilicen estas cosas, que si hay un exceso de obra, que lo digan y lo hagan pero con más agilidad. Por otra parte no se quién redactaría el proyecto de la Residencia Rodríguez Penalva, que en el informe del técnico dice *...Igualmente se observa que la medición del proyecto se ha realizado en volumen aparente sin precisión alguna*. Pues bien, si son técnicos de la casa, exíjanle, y si son de fuera, pues también exíjanle que cumplan sus obligaciones. Insisto, creo que ustedes están abusando de este procedimiento y desde luego el Grupo Popular va a votar en contra.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente nº 9/2009, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 328.674,68 €.

6º.- AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS ACTUACIONES PIDEC.

Dada cuenta de la remisión por parte de la Delegación de Deportes de sendos escritos solicitando la tramitación de expediente de modificación de créditos en relación con los distintos Convenios de colaboración suscritos entre entes locales de la Provincia con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la construcción de instalaciones deportivas según el siguiente detalle:

Municipio – Objeto subvención	Aportación		Total
	Consej.	Ayto.	
PIÑAR-REFORMA VESTUARIO Y NUEVO SISTEMA DE PURA. PISCINA	218.892,10	218.892,10	437.784,20
MANCOMUNIDAD ALPUJARRA- PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	302.430,66	242.430,66	544.861,32

VELEZ DE BENAUDALLA-PISCINA MUNICIPAL

261.070,91

261.070,91

522.141,82

Se acompañan igualmente las peticiones de los Ayuntamientos y Mancomunidad, respectivamente, así como copia de los Convenios suscritos con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Dada cuenta que existen en contabilidad los documentos de retención de crédito correspondientes a los proyectos de gastos que a continuación se detallan:

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220080037857	2008 2 PIDEDEC 23	1 220 440B4 60108	75.000,00	PIÑAR-MINI CIUDAD DEPORTIVA MANCOMUNIDAD ALPUJARRA-CONSTRUCCIÓN
220090004047	2009 2 PIDEDEC 21	1 220 440B4 60109	75.000,00	POLIDEPORTIVO VELEZ DE BENAUDALLA: CONSTRUCCIÓN DE
220070047367	2007 2 PIDEDEC 24	1 220 440B4 60107	34.500,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS VELEZ DE BENAUDALLA: CONSTRUCCIÓN PISCINA
220090004088	2009 2 PIDEDEC 28	1 220 440B4 60109	75.000,00	MUNICIPAL

De los importes indicados, en el primero de los casos 67.500 €. corresponden a la aportación de esta Diputación y los restantes 7.500 €. a la del Ayuntamiento de Píñar; en el caso de la Mancomunidad, la totalidad es de aportación de la Diputación; por lo que se refiere a las actuaciones en Vélez de Benaudalla, la aportación del Ayuntamiento asciende a las cantidades de 4.500 €. Y 11.250 €, respectivamente.

Dada cuenta que se trata en todos los casos de actuaciones sobre infraestructuras deportivas donde los entes locales han contado para su ejecución con una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y, por consiguiente, el nuevo Proyecto es de mayor entidad, estando previsto que la ejecución corra de cuenta de la Entidad Local, solicitándose que la Diputación pase a ser cofinanciadora.

Considerando que las actuaciones, tal como figuran detalladas en e los documentos contables indicados, han sido aprobadas por el Pleno de la Diputación dentro de los Planes anuales, y si bien existe coincidencia en el objeto de las mismas, al tratarse de actuaciones en instalaciones deportivas, se trata de proyectos diferentes que van a ser ejecutados por sistemas también distintos a los previstos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar la utilización de los créditos que a continuación se relacionan para financiar las actuaciones previstas en los Convenios suscritos por el Ayuntamiento de Píñar, la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y rel Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, respectivamente, con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, debiéndose realizar en su caso la modificación presupuestaria oportuna al objeto de transferir los créditos desde el capítulo VI al VII y dar de baja la aportación Municipal:

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220080037857	2008 2 PIDEDEC 23	1 220 440B4 6010	75.000,00	PIÑAR-MINI CIUDAD DEPORTIVA MANCOMUNIDAD ALPUJARRA-CONSTRUCCIÓN
220090004047	2009 2 PIDEDEC 2101	220 440B4 60109	75.000,00	POLIDEPORTIVO VELEZ DE BENAUDALLA: CONSTRUCCIÓN DE
220070047367	2007 2 PIDEDEC 24	1 220 440B4 60107	34.500,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS VELEZ DE BENAUDALLA: CONSTRUCCIÓN PISCINA
220090004088	2009 2 PIDEDEC 28	1 220 440B4 60109	75.000,00	MUNICIPAL

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS, PARA SOSTENIMIENTO RED TELECENTROS.

Dada cuenta que por parte del Consorcio Fernando de los Ríos se remite modelo de "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO "FERNANDO DE LOS RIOS" Y DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA RED TELECENTROS EN MUNICIPIOS ANDALUCES", figurando como objeto del mismo regular la colaboración entre ambas instituciones para la integración y gestión centralizada de la Red de Telecentros de Andalucía para el periodo 2010-2013, y que afecta a un total de 31 municipios de la Provincia de Granada.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO "FERNANDO DE LOS RIOS" Y DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA RED TELECENTROS EN MUNICIPIOS ANDALUCES", que regula la colaboración entre ambas instituciones para la integración y gestión centralizada de la Red de Telecentros de Andalucía para el periodo 2010-2013, y que afecta a un total de 31 municipios de la Provincia de Granada, y que se adjunta como Anexo al presente, facultando al Sr. Presidente para la suscripción del mismo.

2.- En su consecuencia, aprobar el gasto plurianual que conlleva, según las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	103.151,88 €.
2011	104.033,52 €.
2012	104.033,52 €.
2013	104.033,52 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Visto que el Vicepresidente 4, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo solicita la prórroga del convenio de colaboración que se firmó el 8 de Enero de 2009 para concretar la colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento de Alfacar para el mantenimiento y conservación del "Parque Federico García Lorca" propiedad de la Diputación y que se ubica en el término municipal de Alfacar.

Visto el certificado del inventario emitido por el Secretario de la Corporación.

Visto el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de Noviembre de 2009.

Y vistos los informes de conformidad del Secretario y el Interventor.

PROPONE, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prorrogar el convenio de encomienda de gestión de la Conservación y mantenimiento del "Parque Federico García Lorca" al Ayuntamiento de Alfacar suscrito entre la Exma. Diputación Provincial de Granada y el Exmo. Ayuntamiento de Alfacar el 8 de Enero de 2009

SEGUNDO.- Publicar la formalización de la prórroga del convenio de encomienda de gestión de la Conservación y mantenimiento del "Parque Federico García Lorca" al Ayuntamiento de Alfacar, en el BOP.

TERCERO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, D. Antonio Martínez Caler, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del expediente de formación del Presupuesto General del ejercicio 2.010 correspondiente a esta Diputación, y visto el informe evacuado al efecto por la Intervención, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2.010 de la Diputación Provincial de Granada, que incluye el suyo propio y el de sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil, así como las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Plantilla de Personal y resto de documentación que lo conforma, y cuyo resumen por capítulos figura como Anexo a la presente propuesta.

2.- Ordenar la tramitación del expediente de publicación y exposición al público del mismo, así como declarar que la terminación de los plazos legales sin presentación de reclamaciones convertirá la aprobación inicial en definitiva.

3.- Designar al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable como lugar de exposición al público y tramitación de las reclamaciones que pudiesen presentarse a dicho Presupuesto General.

ANEXO
RESUMEN POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	A. P. A. T.	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Impuestos Directos	9.519.130,00							9.519.130,00
Cap. II Impuestos Indirectos	8.075.651,00							8.075.651,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	6.088.319,81	712.163,00	18.755,04		55.000,00	6.191.498,90	43.878.245,30	56.943.982,05
Cap. IV Transferencias Corrientes	127.255.664,34	647.637,00	311.592,00	2.221.019,88	2.561.322,40			132.997.235,62
Ajustes por Transferencias Internas	-150.000,00	-603.737,12	-311.592,00	-2.221.019,88	-1.701.322,40			-4.987.671,40
Cap. V Ingresos Patrimoniales	2.102.020,25	8.200,00	100,00		45.000,00	850.000,00	520.805,89	3.526.126,14
Ajustes por Movimientos Internos								0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	153.040.785,40	1.368.000,00	330.447,04	2.221.019,88	2.661.322,40	7.041.498,90	44.399.051,19	211.062.124,81
Ajustes por Movimientos Internos	-150.000,00	-603.737,12	-311.592,00	-2.221.019,88	-1.701.322,40	0,00	0,00	-4.987.671,40
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	152.890.785,40	764.262,88	18.855,04	0,00	960.000,00	7.041.498,90	44.399.051,19	206.074.453,41
								0,00
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	1.502.530,26							1.502.530,26
Ajustes por Movimientos Internos								0,00
Cap. VII Transferencias Capital	29.196.455,58				10.000,00		413.860,70	29.620.316,28
Cap. VIII Activos Financieros	1,00	15.000,00				6,00		15.007,00
Cap. IX Pasivos Financieros	29.089.676,48							29.089.676,48
TOTAL INGRESOS	59.788.663,32	15.000,00	0,00	0,00	10.000,00	6,00	413.860,70	60.227.530,02

CAPITAL									
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL AJUSTADO	59.788.663,32	15.000,00	0,00	0,00	10.000,00	6,00	413.860,70		60.227.530,02
									0,00
TOTAL PRESUPUESTO	212.829.448,72	1.383.000,00	330.447,04	2.221.019,88	2.671.322,40	7.041.504,90	44.812.911,89		271.289.654,83
Ajustes por Movimientos Internos	-150.000,00	-603.737,12	-311.592,00	-2.221.019,88	-1.701.322,40	0,00	0,00		-4.987.671,40
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	212.679.448,72	779.262,88	18.855,04	0,00	970.000,00	7.041.504,90	44.812.911,89		266.301.983,43

GASTOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	A. P. A. T.	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Gastos de Personal	72.355.480,73	962.163,62	298.422,48	1.856.019,88	1.020.402,03	4.790.567,10	1.245.363,23	82.528.419,07
Cap. II Gastos en b. Ctes. y servicios	17.586.288,60	328.536,38	32.024,56	323.000,00	1.506.450,37	1.088.002,00	40.127.728,72	60.992.030,63
Ajustes por Movimientos Internos								0,00
Cap. III Gastos financieros	6.170.824,89	14.000,00			1.300,00	612.928,80	33.600,00	6.832.653,69
Cap. IV Transferencias corrientes	37.868.451,60	300,00			128.120,00	150.000,00		38.146.871,60
Ajustes por Transferencias Internas	-4.837.671,40							-4.837.671,40
TOTAL GASTOS CORRIENTES	133.981.045,82	1.305.000,00	330.447,04	2.179.019,88	2.656.272,40	6.641.497,90	41.406.691,95	188.499.974,99
Ajustes por Movimientos Internos	-4.837.671,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-150.000,00	0,00	-4.987.671,40
TOTAL GASTOS CORRIENTES	129.143.374,42	1.305.000,00	330.447,04	2.179.019,88	2.656.272,40	6.491.497,90	41.406.691,95	183.512.303,59
Cap. VI Inversiones reales	43.827.228,92	38.000,00		42.000,00	15.050,00	400.001,00		44.322.279,92
Cap. VII Transferencias de Capital	12.474.795,94							12.474.795,94
Ajustes por Movimientos Internos								0,00
Cap. VIII Activos Financieros	12.012,00	15.000,00				6,00		27.018,00
Cap. IX Pasivos Financieros	22.534.366,04	25.000,00						22.559.366,04
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	78.848.402,90	78.000,00	0,00	42.000,00	15.050,00	400.007,00	0,00	79.383.459,90
TOTAL PRESUPUESTO	212.829.448,72	1.383.000,00	330.447,04	2.221.019,88	2.671.322,40	7.041.504,90	41.406.691,95	267.883.434,89
Ajustes por Movimientos Internos	-4.837.671,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-150.000,00	0,00	-4.987.671,40
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	207.991.777,32	1.383.000,00	330.447,04	2.221.019,88	2.671.322,40	6.891.504,90	41.406.691,95	262.895.763,49

SUPERAVIT/ DEFICIT	3.406.219,94
--------------------	--------------

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL
DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2010**

Denominación de la Plaza

Núm. Plazas Grupo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**I. - HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL**

Secretario General	1	A1
Vicesecretario (1ª).....	2	A1
Tesorero	1	A1
Interventor	1	A1
Viceinterventor (1ª).....	1	A1
Secretario-Interventor	7	A1

II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERALSubescala a) Técnica

Técnico	23	A1
<u>Subescala b) de Gestión</u>		
Técnico de Gestión	28	A2
<u>Subescala c) Administrativa</u>		
Administrativo	142	C1
<u>Subescala d) Auxiliares</u>		
Auxiliar	25	C2
<u>Subescala e) Subalterna</u>		
Ordenanza/Subalterno	4	AP*

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIALSubescala a) Técnicaa') Clase Técnicos Superiores

Analista	6	A1
Archivero	1	A1
Arquitecto	8	A1
Economista	3	A1
Geógrafo	1	A1
Ingeniero Agrónomo	1	A1
Ingeniero Caminos, C. y P.	7	A1
Ingeniero Industrial	3	A1
Licenciado Comunicaciones Audiovisuales .	1	A1
Licenciado Derecho	4	A1
Licenciado Empresariales	1	A1
Licenciado Filosofía y Letras	2	A1
Médico	12	A1
Médico Espec. Med. Del Trabajo	1	A1
Médico Jefe Servicio	1	A1 ^ª A extinguir"
Oficial Letrado	6	A1
Pedagogo	2	A1
Periodista	1	A1
Psicólogo	27	A1
Psiquiatra	1	A1
Sociólogo	1	A1
Técnico Sup. Deportes	6	A1
Técnico Sup. Archivo	1	A1
Técnico Sup. Historia.....	1	A1
Téc. Sup. Medio Ambiente	2	A1
Veterinario	5	A1

b') Clase Técnicos Medios

Analista-Programador	13	A2
Animador Socio-Cultural	1	A2
Arquitecto Técnico	16	A2
A.T.S./D.U.E.....	23	A2
Ayudante de Archivo	2	A2
Biblioteconomo	3	A2
Educador	32	A2
Educador Medio Abierto	1	A2
Fisioterapeuta	3	A2
Graduado Social	1	A2
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A2
Ingeniero Técnico Industrial	8	A2
IngenieroTéc.ObrasPúblicas.....	13	A2
Ingeniero Técnico Topógrafo	4	A2
Instructor de Educación	5	A2
Técnico Medio Deportes	2	A2
Técnico Sup. P.R.L.: Espec. Seguridad...	1	A2
Técnico Sup. Prev. Riesgos Lab.	1	A2
Terapeuta Ocupacional	2	A2
Trabajador Social	82	A2

c') Clase Técnicos Auxiliares

Animador Cultural	3	C1
Animador Social	1	C1
Auxiliar Téc. Fotocomposición	6	C1
Auxiliar Téc. Laboratorio	3	C1
Auxiliar Téc. Salud Ambiental	2	C1
Delineante	15	C1
Educador Deficientes	11	C1

Subescala b) Servicios Especialesd') Clase Plazas Cometidos Especiales

Técnico Grado Superior	1	A1
Técnico Organización	1	A1
Técnico Organización y Métodos	1	A1
Técnico Sup. Desarrollo	13	A1
Téc. Sup. Exp. Patr. Artist.	1	A1
Téc. Sup. Juventud	1	A1
Téc. Sup. Protocolo	1	A1
Téc. Sup. Serv. Culturales	9	A1
Téc. Sup. Gestión Presupuestaria.....	1	A1
Téc. Sup. Control Financiero.....	1	A1
Titulado Superior	2	A1
Informador	1	A2
Técnico Medio Desarrollo	1	A2
Téc. Med. Desarr. Ciencias Ambientales.	1	A2
Agente de Igualdad	2	A2
Técnico Medio Juventud	1	A2
Técnico Medio Servicios Culturales	4	A2

Técnico Medio Servicios Culturales	1	A2"A extinguir"
Auxiliar Técnico Deportivo	4	C1
Auxiliar Técnico Fotoc.-Reprografía	6	C1
Ayudante Téc. Serv. Culturales	1	C1
Corrector	1	C1
Educador	3	C1
Encargado de Serv. Generales	9	C1
Inspector de Personal	1	C1"A extinguir"
Instructor de Educación Física	1	C1
Logopeda	1	C1
Monitor de Consumo	1	C1
Operador Microinformática y Sistemas ..	1	C1
Práctico Topografía	2	C1
Programador	13	C1
Auxiliar Archivo y Biblioteca	1	C2
Auxiliar Deportivo.....	8	C2
Auxiliar Informática.....	4	C2
Auxiliar Servicios Generales	15	C2
Operador de Sistemas	1	C2

e') Clase Personal de Oficios

Encargados-Maestros

Jardinero Jefe	1	A2 "A extinguir"
Ayudante de Obra	6	C1
Cuidador téc. personas depend.	128	C1
Encargado	29	C1
Encargado Cocina	12	C1
Encargado Conductor	4	C1
Encargado Peluquero	1	C1
Monitor	15	C1

Oficiales

Auxiliar de Custodia	1	C2"A extinguir"
Auxiliar de Enfermería	48	C2
Carpintero	1	C2
Cocinero	1	C2
Conductor	6	C2
Jardinero.....	7	C2
Oficial Electricista	1	C2
Oficial Serv. Múltiples	84	C2
Peluquero	2	C2
Telefonista	1	C2
Vigilante de Obra	1	C2

Ayudantes

Ayudante Serv. Inter. y Ceremonial	0	AP*
--	---	-----

Operarios

Operario	23	AP*
Operario Servicios Múltiples	5	AP*

*AP: Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO: 1.089

B) PERSONAL EN REGIMEN LABORAL

Técnicos Superiores

Arquitecto	1	1
Licenciado Ciencias Información ..	1	1

Técnicos Medios

Ingeniero Téc. Topografía	1	2
Titulado Grado Medio	1	2
Trabajador Social	1	2

Encargados-Maestros/Administrativos

Administrativo.....	2	3
Aux. Téc. Fotocomposición	1	3
Aux. Téc. Fotoc.-Reprografía	4	3
Ayudante Téc. Serv. Culturales ...	2	3
Ayudante Obra	5	3
Capataz	1	3
Cuidador téc. personas depend. ..	12	3
Delineante	3	3
Encargado	5	3
Encargado Conductor	2	3
Encargado Servs. Grales.	2	3
Encargado Vivero	1	3
Práctico Topografía	5	3
Encargado cocinero	1	3

Auxiliar/Oficial

Auxiliar Administrativo	1	4
Auxiliar de Custodia	1	4 "A extinguir"
Auxiliar de Enfermería.....	4	4
Auxiliar Deportivo	1	4
Conductor	2	4
Conductor Mecánico	2	4
Inspector Control, Señal. y Serv. .	1	4
Jardinero	5	4
Mecánico	1	4
Oficial Granja	1	4
Oficial Imprenta.....	2	4
Oficial Mantenimiento	2	4
Oficial Servicios Múltiples	29	4
Oficial 1ª Maquinista	1	4
Peluquero-Barbero	1	4
Recepcionista	1	4
Telefonista	3	4
Vigilante de Obra	2	4

Operarios/Varios

Limpiadora	1	5
Operario	8	5

Informaticos

Analista	1	1
Analista-Progr.....	3	2
Programador (Tipo I)	1	3

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL: 125

C) FUNCIONARIOS EVENTUALES DE EMPLEO

Secretario/a Grupo Político (P.S.O.E.)	5	
Id. Id. Id. (P.P.)	4	
Id. Id. Id. (IULV-CA)	2	
Asesor/a Grupo Político (P.S.O.E.)	2	
Id. Id. Id. (P.P.)	2	
Id. Id. Id. (IULV-CA)	2	
Periodista Grupo Político (P.S.O.E.)	1	
Id. Id. Id. (P.P.)	1	
Id. Id. Id. (IULV-CA)	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1	
Coordinador/a de Relaciones Institucionales	1	
Coordinador/a de la Oficina Portavoz Equipo Gobierno	1	
Coordinador/a de la Comisión de Seguimiento del 0'7%	1	
Director/a del Gabinete de Comunicación	1	
Jefe/a Adjunto/a del Gabinete Comunicación	1	
Director/a de la Oficina de Concertación Granada en Red	1	
Director/a del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía	1	
Director/a del Área de Obras, Servicios y Desarrollo	1	
Director/a del Área de Economía, Hacienda y Personal	1	
Director/a del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local	1	
Asesor/a Procesos de Contratación	1	
Director/a de Seguridad		1
Subdirector/a de la Delegación de Centros Sociales	1	
Subdirector/a de la Delegación de Recursos Humanos	1	
Subdirector/a de la Delegación de Asist. a Municipios	1	
Subdirector/a de la Delegación de Cultura y Juventud	1	
Subdirector/a de la Delegación de Deportes	1	
Subdirector/a de la Delegación de Igualdad	1	
Subdirector/a de la Delegación de Integración Social	1	
Subdirector/a de la Delegación de Promoción Econ. y Empleo	1	
Subdirector/a Area Obras, Servicios y Desarrollo		1
Coordinador/a-Asesor/a de Zonas Deportivas	1	
Coordinador/a de Juegos Provinciales	1	
Coordinador/a de Desarrollo		2
Coordinador/a de Energías Renovables		1
Asesor/a del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local	1	
Asesor/a de Procesos de Recursos Humanos	1	
Asesor/a de Actividades Culturales y Juventud	1	
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS EVENTUALES EMPLEO:	51	

PLANTILLA INTEGRADA DEL PATRONATO "RODRÍGUEZ PENALVA"

Plazas de personal laboral

<u>Grupo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>	<u>Total grupo</u>
1	Titulado Superior	1	1
3	Jefe Negociado Administración	1	
3	Capataz	1	2
4	Electricista	1	1
5	Operarios tractoristas	2	
5	Peones	2	4
Total personal laboral		8	8

Plazas de personal eventual

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Director	1
Total personal eventual	1

Total Funcionarios	1.089
Total Laborales	133
Total Funcionarios Eventuales Empleo	<u>52</u>
TOTAL:	1.274

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, en primer lugar toma la palabra Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista, exponiendo que el presupuesto consolidado general de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2010 supera los 266 millones de euros y contempla lo que es la propia Diputación de Granada, CEMCI, Patronato García Lorca, la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, Patronato de Turismo, APAT, Visogsa y a partir de este momento cuando se cree la empresa de Granada Innova. Indicar que el presupuesto de la Diputación solamente sin sus organismos autónomos paa el 2010 asciende a casi 213 millones de euros, lo que supone un descenso del 3% con respecto al ejercicio anterior. A nadie se le escapa que derivado de la actual crisis económica que se vive en España, en Europa y en el mundo, muchos presupuestos de las Administraciones Públicas han tenido importantes descensos. Sin embargo nos creíamos en la obligación por parte de la Diputación de Granada de hacer el esfuerzo mayor posible para mantener prácticamente intacto el volumen de inversión a realizar en el 2010, seguir manteniendo, incluso potenciando el nivel de las políticas sociales que presta la Diputación de Granada, un esfuerzo importante para el mantenimiento y la creación del empleo en la provincia y la inclusión dentro de las partidas de inversión de los nuevos yacimientos económicos para la provincia, véase fundamentalmente la infraestructura viaria y las políticas energéticas. Indicar también que con este presupuesto para el 2010 la

Diputación Provincial de Granada garantiza los Planes Provinciales de Obras y Servicios, políticas que están en concertación con los municipios de la provincia. Si nos vamos al capítulo de gastos, indicar que se ha hecho un esfuerzo importante de contención y de austeridad tanto en el capítulo 2 como en el 4, capítulo 4 que solo crece porque introducimos la APEI, pero sí se ha hecho un recorte importante con el fin de destinar dichos recortes para inversión. En el capítulo 1 también desciende con respecto al ejercicio anterior fundamentalmente por la nueva aplicación de la cláusula del IPC que tenemos establecida en el convenio, ya que en este ejercicio el IPC se está comportando en términos negativos, lo cual ha ocasionado un importante ahorro para la Diputación Provincial. En cuanto a las inversiones reales y las transferencias de capital, descienden más las transferencias pero en su conjunto descienden menos que el global del presupuesto, por lo que podríamos decir que para el 2010 la Diputación va a invertir aproximadamente lo mismo que en 2009 cuando el ejercicio 2009 se puede ver que en términos presupuestarios era un presupuesto expansivo con respecto a los que se venían dando en ejercicios anteriores. Indicar que el capítulo, si hacemos una disgregación de porcentajes en función de los gastos que el capítulo más importante, el de personal, 34% del presupuesto, lo cual está en unos términos razonables y en cuanto al resto de capítulos, pues las inversiones están en torno a 25% que es la cifra similar en comparación con el ejercicio 2009. Nosotros somos plenamente conscientes que para elaborar un buen documento se tiene que tener en cuenta los gastos pero fundamentalmente los ingresos. Los ingresos se produce una merma importante en la participación de ingresos del Estado pero este descenso no es por un fruto de una decisión política del Estado sino que al recaudarse menos en el Estado y en Granada, el Estado tiene menos que repartir cuando año tras año la participación de ingresos del Estado subía en cantidades importantes era un motivo de satisfacción para la Diputación, en este caso debido a que el volumen de ingresos que mantiene el Estado es más pequeño, es lógico que recibamos menos dinero lo cual compensamos por aportaciones de la Junta de Andalucía sobre todo en materia de dependencia. En cuanto a inversiones se hace una apuesta importante en un proyecto estrella para esta Diputación como es la modernización de la planta de tratamiento de Alhendín, que en el presupuesto de 2010 supera los 7 millones de euros la aportación que desde la Junta de Andalucía se hace para invertir en la provincia. Si hacemos una distribución por ingresos, vemos que el capítulo 4 de transferencias corrientes por parte de otras administraciones supone casi el 60% de los ingresos de la Diputación porque la Diputación no puede realizar al igual que hacen los ayuntamientos de la provincia ningún tipo de recaudación impositiva en base a tributos, en base a impuestos, los ayuntamientos sí tienen margen para modificar esos parámetros con el fin de equilibrar sus presupuestos, la Diputación no tiene ese margen. En cuanto a la concertación, desde la Diputación Provincial y su Equipo de Gobierno tenemos muy claro que el modelo de la concertación es un modelo de éxito, de transparencia, de colaboración, es un modelo que

están copiando otras Diputaciones tanto andaluzas como fuera de Andalucía del modelo que solamente estábamos utilizando la Diputación de Barcelona y de Granada. Indicar que se dedica directamente a políticas concertadas casi el 35% del presupuesto, que cuando le añadimos otro 15% que se puede imputar de manera indirecta, podemos decir que la Diputación Provincial de Granada destina el 50% de su presupuesto a políticas de concertación porque nos creemos fielmente este modelo de relación con los Ayuntamientos de la provincia de Granada. En cuanto a las principales inversiones, indicar que los planes de concertación local se llevan más de 21'4 millones de euros en carreteras y vías públicas más de 11'2 millones de euros, en inversiones aparejadas al PFEA superamos los 8'4 millones de euros, medio ambiente, tratamiento de residuos en este ejercicio pasamos a más de 8 millones de euros, fundamentalmente por la modernización de la planta de tratamiento de Alhendín; en inversiones en bienestar cultural y deportivo casi llegamos a los 3 millones de euros y energías renovables y eficiencia energética del presupuesto directamente de la Diputación, un millón de euros; en tecnologías de la información y comunicación, fundamentalmente Guadalinfo y Telecentros que acabamos de aprobar por unanimidad en este Pleno, 2'2 millones de euros. En cuanto al presupuesto de las políticas sociales, solamente dos programas, la atención a drogodependientes e integración social y drogodependencias superan los 37 millones de euros en donde la aplicación de la Ley de la Dependencia estamos por encima de los 17 millones de euros, es decir el 50% más que en el ejercicio 2009, y en los programas de atención a mayores y personas con discapacidad intelectual casi 19 millones de euros. Si sumamos solamente estos dos programas, vemos como el peso en las políticas sociales de esta Diputación se equipara al peso de las políticas inversoras, es decir tanto inversión en infraestructuras como políticas sociales porque desde luego desde el Equipo de gobierno de la Diputación, de izquierdas, tenemos muy claro que las políticas sociales son nuestra bandera. En políticas de empleo, superamos los 13 millones de euros cuando cuantificamos todas las partidas aparejadas en el presupuesto y este presupuesto conllevará aparejado una nueva prestación de servicio por parte de la Diputación Provincial de Granada, que es la prestación de la extinción de incendios con la puesta en marcha de los cuatro parques provinciales y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios a la que se le dedica más de 2,2 millones de euros. La estimación de empleo mantenidos o generados por el presupuesto 2010 supera los 6.400 puestos de trabajo en concreto, según la estimación, 6495 porque entendemos que es una preocupación fundamental más aún en los tiempos que corren y esto ha sido posible porque se ha planteado un presupuesto desde la austeridad en el que se han tomado medidas de congelación fundamentalmente en el capítulo 2 y 4, seguimos manteniendo la congelación de salarios de la Corporación y del personal directivo, del personal eventual; la rebaja de gastos de naturaleza corriente con el establecimiento no bajar por bajar, por poner una partida que había x y le quitamos un poco para hacer un brindis al sol, sino estableciendo planes de ahorro se nos ocurre una

disminución en el nuevo contrato de seguridad porque al adquirir un nuevo y moderno sistema de seguridad nos permite mantener el mismo servicio con menor coste, igualmente con el nuevo contrato de telecomunicaciones y recortando en partidas de protocolo, publicidad, etc, etc. Esta es el presupuesto que plantea el Equipo de Gobierno, se ha repartido a los portavoces dos enmiendas que se plantean por parte del Diputado de Economía y Hacienda al detectarse dos errores en la transcripción de las aplicaciones presupuestarias del fichero informático que no supone disminución o aumento de partida dentro del presupuesto y para finalizar, agradecer el trabajo, el esfuerzo y la comprensión de todos mis compañeros Diputados y Diputadas en la difícil tarea de elaborar un presupuesto y a todo el personal técnico de la casa que ha trabajado mucho y bien en estos últimos meses para la conformación del presupuesto.

Por Izquierda Unida interviene el Vicepresidente Segundo, Don Julio Miguel Bernardo Castro: La situación de las Entidades Locales, de los Ayuntamientos y Diputaciones es mala y lo es como consecuencia de que en los últimos 30 años el pacto local se ha ido obviando y éstos han ido viviendo de la política del ladrillo, de lo que se recaudaba. Pero eso se ha venido abajo, ya no nutre de ingresos a los Ayuntamientos y la situación se ha vuelto en algunos casos incluso insostenible. En las Diputaciones incluso peor ya que las Diputaciones no tienen ingresos propios ni impuestos propios sino que dependen de lo que recaude el Estado, que al mismo tiempo si no mejora la lucha contra el fraude fiscal, está recibiendo menos ingresos y como consecuencia traslada menos ingresos a las Diputaciones y resto de las Entidades Locales. Si además no recupera impuestos, como el de Patrimonio que ya se quitó hace unos años, pues la situación que tiene el Estado es preocupante y esa preocupación como consecuencia de que no haya ese pacto local pues se traslada también a las Entidades Locales. En cuanto a la Junta de Andalucía, seguimos sin una ley que regule la participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma y se sigue tratando como si fueran niños pequeños lo que hace que la situación de las EE.LL sea precaria. A pesar de todo esto la responsabilidad del Equipo de Gobierno es elaborar un presupuesto y eso es lo que se ha hecho. En cuanto al presupuesto por segundo año consecutivo congela los salarios de los Diputados/as y del personal de confianza y reduce el gasto corriente; por segundo año consecutivo manifestamos que nos parece adecuado que las cantidades que se dedican a la Ley de la Dependencia aumenten y que los Ayuntamientos formen parte de la gestión de este dinero. Otra cosa que nosotros además no aprobábamos es como muchos de los ayuntamientos gestionan ese dinero privatizando los servicios, privatizando la ayuda a domicilio, dejando en el camino una parte importante de ese dinero en forma de beneficio industrial, de gastos generales de las propias empresas y haciendo que las mujeres, que son la mayoría las que hacen este servicio, no las podemos llamar ni siquiera mil euristas. En cuanto al Área de gestiona IU, el Área de Cultura, Juventud y

Cooperación Local, este presupuesto nos va a garantizar que podamos seguir ejecutando los proyectos financieros con fondos estructurales de la Unión Europea y nos permite que podamos conseguir para este año otros proyectos en torno a 4 millones de euros. Nos permite además culminar el proceso de homologación salarial y mejora de las condiciones laborales que tenían los trabajadores que estaban adscritos a programas, estaban fuera del convenio colectivo, nos permite iniciar la actividad de la empresa pública Granada Desarrollo Innova que hemos aprobado en puntos anteriores, nos permite además articular una red provincial de centros municipales de empresa, contando con recursos destinados a inversiones que esperamos que posibiliten la puesta en marcha de forma real de esta red y darle cabida a cualquier iniciativa empresarial que tengamos. El objetivo es que a final de año al menos dos centros de empresas estén en red con el CIE de la Diputación, que puedan albergar a 30 empresas y que hayamos generado 60 puestos de trabajo. Ese sería nuestro objetivo para este año. Además el presupuesto garantiza el nivel de ejecución de las 20 actuaciones de promoción económica contempladas en los proyectos ECEMED y TEMA, nos permite formar a 350 personas en desempleo y consolidar el empleo con una dimensión completamente nueva en la Delegación. Además poner en funcionamiento el taller de empleo de energías renovables que hemos obtenido hace pocas fechas y consolidar el nivel alcanzado en las actividades de energía renovable; constituir el Consorcio Granada Renova y poner en funcionamiento los compromisos derivados del pacto de alcaldes a nivel europeo. En Juventud nos permite consolidar el programa de agentes socioculturales impulsándolo y dándole mayor estabilidad y medios, nos permite consolidar el centro recreativo joven como un centro de recursos juveniles para el conjunto de la provincia y constituir los 8 consejos comarcales de juventud para articular la participación juvenil en la provincia de Granada. En cuanto a Cultura, se resuelve satisfactoriamente los compromisos que hay con diferentes consorcios y entidades y para el próximo año vamos a contar con 15 actuaciones en el marco de festivales internacionales de la provincia de Granada, con 15 actuaciones de la Orquesta Ciudad de Granada y con 15 actividades del Parque de las Ciencias también dirigidas a la provincia. Además nos permite finalizar las obras del Palacio Condes de Gabias y garantiza la apertura, funcionamiento y programación cultural de este edificio. Nos permite arrancar con la oficina Granada Universo Flamenco consolidando las actividades, promocionando a los jóvenes con la segunda edición del concurso de jóvenes flamencos y fomentar el conocimiento del flamenco en los centros educativos. Permite también que se ponga en marcha la oficina para que la provincia de Granada sea un plató cinematográfico entero y además consigna la mayor partida presupuestaria de todas las instituciones de la provincia de Granada en cuanto al milenio, con esos 400.000 euros que pueden permitir el arranque del centro de creación de arte contemporáneo. Además nos garantiza también la puesta en marcha de la fundación de arte contemporáneo y la adecuada celebración del X Aniversario del Centro Guerrero con una programación de exposiciones y actividades al más alto nivel.

Además seguiremos apostando por nuevos teatros y espacios escénicos en la provincia de Granada conjuntamente con la Junta de Andalucía y a pesar de la reducción presupuestaria se mantienen las acciones más significativas como el Festival de Teatro a la Calle, el Teatro del Humor, etc., múltiples actuaciones que se realizan. En cuanto a Cooperación al Desarrollo nos permite garantizar la convocatoria de ayudas para el 2010, contemplar y ampliar el programa de formación, sensibilización y cooperación en el terreno de los jóvenes cooperantes que tan buen resultado ha dado este año pasado y garantizamos los compromisos adquiridos con los distintos programas, como con el Consorcio para la Solidaridad, Vacaciones en paz, y FAMSI. En definitiva, el objetivo que tenemos es que con este presupuesto podamos crear a finales de año 1562 puestos de trabajo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez: Supongo, Sr. Bernardo que esos 1562 estarán incluidos en los 66.400. Yo voy a empezar por los agradecimientos, la verdad con la nueva normativa en la nueva estructura del presupuesto, agradecer sinceramente los trabajos realizados por los técnicos y el personal de la casa, así como a todos mis compañeros para elaborar, a pesar de las dificultades que se nos ha puesto desde el gobierno y que creo que en ningún momento han tenido intención ni voluntad de escuchar las propuestas del Grupo Popular porque no puede ser que el viernes tengamos las comisiones y el martes tengamos el Pleno. Es verdad que el dinero es el que hay pero creo, cuando menos de cortesía, poder escuchar al Grupo Popular, al grupo mayoritario que representa a muchas personas en Granada, las propuestas que humildemente hemos intentado trasladar al Pleno y ha sido la elaboración de un presupuesto que se han enmendado 525 partidas y que se entregó ayer a los portavoces a las once de la mañana. Y lo ha sacado antes el Sr. Bernardo, de verdad lo del PP que somos malos, malísimos ..., en el Ayuntamiento de Granada presentaron el presupuesto el 29 de noviembre, se le presentó a los Grupos el 4 de diciembre, se le dieron 10 días para presentar enmiendas, posteriormente se debatieron las enmiendas y todavía se debatirá el presupuesto en el día de mañana. Es decir, solo el Grupo Socialista y de IU en el Ayuntamiento de Granada han tenido más días para esas enmiendas que nosotros para tener el presupuesto. Los ingresos sabe usted Sr. Aponte lo que pensamos nosotros y que año tras año no se cumple, el motivo no lo se; usted ha dicho que ha bajado la participación en los tributos del Estado por el tema de la crisis y es verdad, ustedes decían que no había crisis. En el tema de los ingresos me encomiendo a que el Sr. Presidente del Gobierno se levante un día iluminado, convoque elecciones... El tema de los gastos, es verdad que se han intentado reducir los gastos en el capítulo 2; usted ha dicho Sr. Aponte que el capítulo 1 de personal representa el 34% del presupuesto, pero usted sabe que no es 34% del presupuesto, que es el 55% de los recursos ordinarios de esta casa que al final es a lo que nosotros nos debemos. Y decía que han hecho un esfuerzo por bajar los gastos ordinarios, es verdad, pero para nosotros creo que es

totalmente insuficiente y de alguna manera también se nos viene dando la razón ahora cuando llevamos casi dos años diciendo que se reduzcan partidas como la de la publicidad, la propaganda, la de vinos ... y ustedes sistemáticamente nos han dicho que no; ahora dan un paso, la reducen sustancialmente aunque en nuestra opinión poco, entre otras cosas porque en el 2009 no se ha gastado y hay posibilidad de bajarla más. Otra partida que también nos satisface, que el año pasado y el anterior casi nos decían que estábamos locos, y es la partida de los bomberos, ya se van a gastar ustedes 5.300.000 euros en bomberos, lo que venimos pidiendo también en ejercicios anteriores y de una vez por todas podemos poner en marcha esos parques. Sr. Aponte, es para estar preocupados con los recursos ordinarios, la capacidad de financiación que tiene esta casa es 1'7 millones de euros, es decir que de los ingresos ordinarios y de los gastos ordinarios, que es con lo que contamos, tenemos 1'7 millones de euros, escasamente y creo que no llegamos a aportar al PER, o al PFEA, nuestra parte que tenemos que poner a los ayuntamientos. Ese es el panorama que tenemos. Porque si de los 43 millones que tiene usted de inversión quitamos los 8 millones de la planta de transferencia de Alhendín, que nos dijo usted el año pasado que iban a ser 20, quitamos los 6 millones de euros que usted ha dicho que se ha incrementado el préstamo y quitamos los planes europeos, explíqueme qué nos queda en este presupuesto. Es para estar preocupados para el año que viene. Usted me dirá ahora que da igual de donde viene el dinero, si viene de la Junta de Andalucía, del Estado o de Europa y es verdad, pero la verdad es que nosotros con lo único que contamos es con los recursos que tiene la Diputación y con lo único que podemos contar es que el año que viene volvamos a endeudarnos, que por cierto la deuda usted nos dijo hace dos años que la iba a ir disminuyendo y para no bajar las inversiones lo que ha hecho ha sido incrementarla, y como usted decía ayer en la Junta de Portavoces, con los caminos rurales, habrá que hablar alguna vez con la Junta de Andalucía porque ¿por qué la Diputación de Granada tiene que soportar 30 millones de euros de carga financiera de la Junta de Andalucía?; ¿por qué la Junta de Andalucía tiene que estar utilizando el dinero de la Diputación, el dinero de todos los granadinos?. Habrá que reivindicarlo alguna vez. Nosotros nos vamos a comprometer a estudiarlo, porque no nos ha dado tiempo, la Ley de Dependencia porque creo que algo tenemos que estar haciendo mal ya que si nosotros para destinar 20 millones de euros a los municipios, nos cuesta ese servicio 3 millones de euros, pues si al final lo que hacemos es coger el dinero y transferirlo, pues creo que hay que detallar los gastos que hay ahí y hay que intentar reducirlo. Lo hemos dicho en varias ocasiones, para nosotros este presupuesto, esta crisis la van a sufrir los ayuntamientos de la provincia de Granada, ustedes los planes concertados que tenía el Presidente y que tenía la Delegación de Empleo lo han reducido al 50%. Es que el Plan de Instalaciones Deportivas lo bajan en un 25%; ha resaltado también el Portavoz Económico y el Vicepresidente que garantizamos los POYS, ifaltaría más Sr. Aponte! Porque no tuvimos bastante con que los ayuntamientos que se quedaron para el 2010 y 2011 ya van a tener menos dineros que los

ayuntamientos del 2008 y 2009, si la Diputación no es capaz de garantizar esos POYS, dígame usted qué hacemos aquí; a lo mejor hay que preguntárselo y plantearse. Y por ejemplo, el plan de caminos rurales que ahora se va a debatir y que se van a aprobar 700.000 euros y consignan ustedes 500.000 euros, han bajado el plan de caminos rurales el 80%; aplíquele esa reducción también a Presidencia, Sr. Aponte, aplíquesela a Presidencia. Nosotros tenemos claro que somos un partido de gobierno y lo vamos a ser pronto en esta casa. ¿De donde hemos recortado los gastos?, pues del capítulo 1 prácticamente 2 millones de euros y del capítulo 2, 2.210.000 euros y reducimos el gasto de personal contratado en la Residencia porque resulta que nos cuesta más el personal contratado que los propios funcionarios. Si es que esto tiene que ser así, saquen las plazas a funcionarios porque eso dará estabilidad a la administración, al empleado y al administrado. Lo que no puede ser es que nos gastemos más en el contratado que en los funcionarios. De los gastos corrientes hemos subido algunas partidas y hemos bajado otras. Ustedes dicen con toda solemnidad en una reunión de su partido que congelarán los gastos corrientes, pues bien, el Grupo Popular piensa que a lo mejor no hay que congelarlos, en este caso ustedes proponen reducirlos y nosotros también, es más lo hemos calculado, viendo el presupuesto de ejecución que ustedes nos han dado a diciembre de 2009, pero nosotros proponemos que se quite la partida de Granada Innova, porque no entendemos como se crea hoy esa partida y vemos hoy la defunción del Patronato Rodríguez Penalva o de la Unidad Siete que también se ha certificado su defunción. De la deuda que mantenemos con Visogsa no sabemos absolutamente nada. También le dijimos que quitaran dinero de la Feria de Muestras y es verdad que han bajado algo pero si no se celebra la feria de los pueblos, por qué se tiene que estar transfiriendo prácticamente las mismas cantidades. Proponemos que se quite la plaza del Director del CEMCI y que las funciones las haga el Subdirector que es el que las está haciendo. Si el Partido Socialista quiere a un señor haciendo política en la provincia de Granada, pues que lo pague el Partido Socialista y no los vecinos de Granada. Han salido con la Fundación que prometió el Presidente para el milenario, yo he visto ese acta y lo que dice el Presidente no es que le va a transferir el dinero sino que lo que dice es que va a crear ese centro. Y según el presupuesto, eso no es lo que viene, lo que viene según usted explicó y ahora lo ha dicho el Sr. Bernardo es que van a transferir el dinero al milenario. ¿Por qué hemos quitado esa partida?, el Ayuntamiento de Granada ha consignado 20.000 euros para la puesta en funcionamiento y en ningún momento ha sido enmendado por el Grupo Socialista. Eso es lo que tengo que decir. En la segunda intervención haré mención a las propuestas del Grupo Popular.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte Maestre para indicar las bondades del presupuesto que plantea el Equipo de Gobierno y decir dos cuestiones. El Portavoz en este punto del Grupo de IU, el Vicepresidente Segundo, obviamente alaba las excelencias del

presupuesto como parte integrante del presupuesto que se plantea para su aprobación, pero no es menos cierto que agradecemos profundamente el voto de confianza que el PP de forma implícita nos ha lanzado porque reconoce que las líneas de actuación son las acertadas, nos reconoce el esfuerzo por parte de la Institución, le ha faltado reconocérselo personalmente al Presidente pero ya por lo menos dice que nos viene mucho dinero de fuera, lo cual es nuestra obligación, como se suele decir para la elaboración del presupuesto uno tiene que actuar como el buen padre o la buena madre de familia, y es conseguir recursos de fuera para dejarlos en la casa. El caso de los fondos europeos, sobre todo el ECEMED y el TEMA, es para la Ley de Dependencia ese aumento importante de fondos y es para la ampliación y modernización de la planta de Alhendín porque si no hubiéramos conseguido esa financiación de parte externa el Grupo Popular no diría qué hacemos que no traemos recursos de fuera de la Diputación. Hoy ya están reconociendo el trabajo que hacemos, le falta dar el último paso pero vamos por el buen camino. Decía que no se puede tener como un hecho positivo para el presupuesto de la Diputación el mantener los POYS para el ejercicio 2010, pues ahí discrepamos con el Grupo Popular porque si la reducción de ingresos en vez de ser de la cuantía que ha sido hubiera sido el doble, del triple ... posiblemente muchas partidas hubieran caído y yo le devuelvo la contraria, dudo mucho que usted en su ayuntamiento cuando no recaude mantenga exactamente las mismas políticas, seguidamente que algo se dejará en el tintero o explíquesele usted, usted ha sacado al ayuntamiento de Granada y yo lo voy a aprovechar, porque qué política de inversión va a realizar el ayuntamiento de Granada en el presupuesto 2010?, porque si no tiene ningún tipo de mérito el mantenimiento de las inversiones por parte de la Diputación o del compromiso que se tiene con los pueblos, ¿qué compromiso está manteniendo el alcalde de Granada con los distintos barrios de la ciudad, en donde es incapaz de invertir más de un par de millones de euros. Esperemos que le pase, no como ha pasado en el ejercicio 2009 que ha recibido una cantidad bestial de millones de euros provenientes del plan zapatero, en el 2010 va a volver a recibir una cantidad importante de fondos con el plan zapatero y esperemos que por lo menos una vez en el ejercicio 2010, solo pedimos una, le agradezca esa inyección económica porque si fuera de los propios presupuestos de la Institución Municipal no invertiría nada. Eso sí se puede catalogar como una reducción drástica o una reducción sustancial, porque le he intentado tomar nota de una frase literal que usted ha dicho. Usted ha dicho que en la partida de publicidad y propaganda se ha dado un paso sustancial, para dos segundos más tarde decir que ha sido poco. Sustancial y poco no son sinónimos y ese problema lo tiene usted cuando hace declaraciones en la prensa porque confunde el drástico con una reducción del 3%, cuando yo entiendo que usted es especialista en números, a lo mejor en conceptos no tanto porque casar el drástico con reducciones del 2 ó 3% no pega en el lenguaje. Después intentaré demostrar si con los números usted es tan especialista o no. Yo sí le voy a agradecer en nombre del Grupo Socialista, me voy a permitir también en nombre de IU como

integrante del gobierno, al menos en este ejercicio ustedes han trabajado un poco más, ya no nos presentan como hace dos años una hoja mal sumada el último día que le decíamos de broma que le íbamos a regalar una calculadora, o el año pasado ese brindis al sol que hacían; este año por lo menos han presentado un documento en donde parece que ustedes se ponen un poco a trabajar y le voy a dar una contestación solamente a su primera argumentación diciendo que no han tenido tiempo suficiente; son ustedes doce diputados/as liberados por esta Diputación provincial y tienen un año completo para elaborar una propuesta alternativa de presupuestos; ustedes tienen estados de ejecución del presupuesto y los presupuestos con las consignaciones del ejercicio anterior; si este presupuesto es continuista, no tiene nada de nuevo sino que es una réplica del anterior, ustedes han tenido todo el año para elaborar la propuesta y doce Diputados/as para hacerlo, quizás si lo dejan para los 6 últimos días y son pocos los que meten el lápiz a la propuesta del Equipo de Gobierno, eso no es elaborar un presupuesto alternativo y en segundo lugar pueden pasarle las cosas que le suceden.

El Sr. Bernardo hace uso de la palabra diciendo que tiene poco más que decir aunque, dice, me hubiera gustado que el PP hubiera entrado a explicar su propuesta, porque nos la entregó ayer por la mañana y si él dice que tuvo poco tiempo para ver la propuesta anterior que se le había dado el domingo anterior, es decir 4 días hasta la comisión, nosotros solamente hemos tenido unas horas. Por lo tanto me hubiera gustado que algunas de las modificaciones que hace al presupuesto nos las explicara porque entiendo que el presupuesto debe de responder a una estrategia, a una política. El presupuesto que presentamos es un presupuesto elaborado por los técnicos y responde a una filosofía y a una estrategia. Nos gustaría que nos hubiera explicado las modificaciones propuestas para poder debatir sobre las mismas, cosa que no vamos a poder hacer porque no tenemos más turno de intervención.

El Sr. Robles responde al Sr. Bernrdo diciendo que desgraciadamente son 10 minutos y 5 minutos, porque ustedes quieren que sea así. Al Sr. Aponte le dice que no tiene bastante con el presupuesto de Güejar Sierra y con el de la Diputación, como para estudiarse también el del Ayuntamiento de Granada. Continúa diciendo: Sr. Aponte, ¿usted cuántos técnicos tiene?, porque ¿usted sabe que ha entrado una nueva normativa que ha cambiado totalmente la estructura del presupuesto, y que había un documento que se comparaban esas partidas y que a mí no me fue facilitado por usted?. Además ¿como se van a financiar los POYS?, con un préstamo que va a pedir esta Diputación porque no tenemos recursos para financiarlo nosotros y la propuesta que hace el Grupo Popular es triplicar la inversión de los recursos ordinarios, es decir, invertir 5 millones y medio más de lo que propone el Gobierno. Estas son las propuestas Sr. Bernardo, si usted hubiera ido leído a la Junta de Portavoces, se las podría haber explicado pero usted decía que no sabía nada del presupuesto y tenía prisa. Por

ejemplo, en el plan de Juventud este año hay gastado 167.000 euros y los consignan en 87.000. Nosotros proponemos 170.000. Igual que en el Plan de Igualdad, hay una partida que se ha gastado mucho más, consignan ustedes 37.000 y nosotros consignamos 100.000. En materia social, nosotros dijimos en la Comisión que en la emergencia social son muchos más los gastos que se han producido que lo que ustedes consignan, nosotros suplementamos esa partida hasta los 200.000 euros. Igual pasa con las ayudas económicas a las familias. Estamos en un periodo de crisis, creo que eso se va a aumentar y lo que no se puede hacer es consignar menos. Creo que el año que viene hay que darle una subida a esa partida. Igualmente pasa con el banco de alimentos. 30.000 euros a nosotros nos parece muy poco. Seguramente los comedores sociales están llenos todos los días y creemos que esa partida se tiene que incrementar 5 veces más, 150.000 euros. En cuanto a la Unidad 7 ya han certificado ustedes su defunción, no fueron ustedes capaces de decir que se iba a cerrar, y nosotros en base al informe técnico proponemos que se gaste 1.100.000 euros en la unidad 7. Igualmente en almacén de los Centros Sociales, en la cocina también proponemos que se gasten 220.000 euros pero es que llevamos años pidiéndolo y solo hay que darse un paseo por allí, Sr. Bernardo y lo comprueban porque nosotros vamos a lo largo del año. Los guardarrailes asesinos, que usted Sr. Bernardo promovió aquí y que el año pasado el gobierno de Zapatero faltó a su compromiso de los 250.000 euros, se lo han cargado ustedes del presupuesto y proponemos que se gasten 450.000 euros. El Plan de Carreteras la verdad es que todo lo que gastemos es poco pero también es verdad que los recursos son limitados. Por ello planteamos que en vez de 2.700.000 euros lo pasemos a 3.500.000 euros. El vial de cornisa, también lo presentamos en una moción, afecta a más de 60.000 personas, podía ser una salida incluso para una de las mayores riquezas que tiene ahora mismo la provincia de Granada, que es Sierra Nevada, por lo que proponemos 150.000 euros para un estudio informativo. El Plan de Caminos Rurales, no han consignado ustedes ni lo que se han gastado este año, quiere decir que el año que viene lo van a bajar y proponemos que se lleve hasta el millón y medio de euros. La imprenta provincial, hemos reconocido que es un servicio, cuando se hacen las cosas bien lo reconocemos, que funciona y funciona bien pero en nuestra opinión no pueden seguir trabajando en aquella instalación los trabajadores de esta casa y proponemos 378.000 euros. El otro día, en la presentación del nuevo coronel, al Delegado regional del PSOE le traicionó el subconsciente y dijo que hay convenios para rehabilitar los cuarteles de la guardia civil entre Diputación y Junta de Andalucía; no es cierto, por eso nosotros proponemos que se recupere ese convenio y que haya 300.000 euros. El Granada Club de Fútbol, hay compromiso pero que parece ser que todavía no se ha hecho efectivo, por lo que proponemos 150.000 euros porque creemos que estamos en el camino, que el club está en el camino y se puede ascender. En cuanto al Centro José Guerrero, nosotros proponemos 300.000 euros, lo que vaya a hacer tenemos tiempo de hacerlo a primer de año y proponerlo, si luego sobra dinero, pues de remanentes lo repartimos posteriormente. Para

nosotros poner en marcha un premio de las letras con el nombre de Francisco Ayala, creo que estamos también en la línea del sentido común y quizás ese señor, y ya se le ha hecho aquí reconocimiento público, se lo merezca.

El Sr. Aponte manifiesta que queda perfectamente claro cual es a juicio del Grupo Socialista cuales son las bondades del presupuesto que planteamos y ahora vamos a contestar esta supuesta enmienda a los presupuestos que presenta el Partido Popular. En primer lugar, antes de ver el trabajo y examinarlo, a uno le crecía la satisfacción de pensar que parecía que se iba por el buen camino, por el camino del trabajo y de la responsabilidad, solo hasta que se examinan los números y los planteamientos que hace el PP, y cuando se desgranar y se ve uno por uno, se ve que esta enmienda del presupuesto podía ser ésta u otra similar porque parece que ha sido confeccionado, permítanme ustedes que lo diga con todo el cariño y con el mayor de los respetos, como si hubiera sido hecho con la wii presupuestos, en una tarde de juego y *muevo la mano por aquí, muevo la mano por allí, bajo esta partida, aumento ésta....*, porque algunas de las partidas que se plantean su cambio son precisamente calamitosas, hay partidas de 400 euros que se pasan a 200, pero por qué no a 100, ó 150, porque no obedecen a ningún tipo de criterio, no obedecen al criterio de la ejecución presupuestaria y lo hacen desde el más absurdo de la falta de rigor y de la responsabilidad. Darían ganas de aprobarles enmiendas en capítulos completos porque ustedes han seleccionado el número de enmiendas que iban a plantear, 525, le gustará a usted el 25, ó el 5, ó el 500, y nos entran ganas de aceptar propuestas, les voy a poner como ejemplo que ustedes plantean en dos de los programas del Área de Igualdad, 234 y 235, en uno un aumento y en otro un descenso, si juntamos los dos áreas, prácticamente sale cero, yo le podría decir en este momento que le aceptamos la enmienda porque usted lo único que ha hecho ha sido barajar números, otra vez con el programa de la wii presupuestos, pero después usted plantea otra partida que sería excelente aceptar, le podríamos aceptar los 50.000 euros del milenio, perfectamente, pero ahí se ve la postura política, usted decía antes que para elaborar un presupuesto se necesita un gran equipo de técnicos, es verdad, con un buen equipo de técnicos como los que tenemos en la casa es más fácil confeccionar un presupuesto pero presupuesto es una herramienta política, usted qué dice con eso, que no cree en el milenio si pone el ejemplo Ayuntamiento de Granada que solo consigna 20.000 ya vemos lo que cree el Ayuntamiento de Granada en el milenio, absolutamente nada. Le voy a dar otro ejemplo que pone de manifiesto su falta de rigor absoluto, usted ha modificado partidas que tienen ingresos finalistas y ha reducido partidas de gastos que tiene su correspondiente ingreso, por ejemplo la partida de 100.000 euros en estudios y trabajos técnicos del Área de Deportes, usted lo deja en 10.000. Si usted hubiera visto el estado de ingresos, es un programa cofinanciado entre la Junta de Andalucía y Diputación, la Junta pone 60.000 euros y la Diputación pone 40.000 euros para hacer los

planes deportivos a 145 municipios de la provincia que usted hoy se quería cargar por irresponsabilidad, por no mirarse el estado de ingresos que cuando se presupuesta, no solo se miran los gastos, primero hay que mirar los ingresos porque usted es un mal gestor, usted no mira los ingresos que tiene para después plantear los gastos. Y le podría decir más partidas, usted pone en la página 2 de sus enmiendas el registro demandante de vivienda, en el que la Junta financia 30.000 euros y usted se carga de 60 a 30.000 y se quita la aportación de la Junta. ¡Buen negocio hace usted eliminando el dinero que nos viene de fuera!. O podíamos hablar de los carteles de obra que también vienen financiados y usted se los quita de un plumazo porque usted no tiene ningún rigor a la hora de plantear el presupuesto. O podemos decir también la que le he dicho de Deportes, de 100.000 a 10.000. Le voy a dar un ejemplo en los PIDEs, usted lo sube de 900.000 euros a 1.500.000 euros y le voy a decir que después del verano del 2009 la propia Diputación Provincial dotó los PIDEs con más de 1.000.000 de euros; si contabilizamos las aportaciones que se van a invertir en la provincia superan lo que usted dice. El último dato, lo tenía guardado para el final porque usted no cree en las políticas sociales, Sr. Robles, usted dice que se ha recortado en el capítulo 1, usted no solo ha recortado el capítulo 1 de los Centros, usted ha recortado además en los contratos de alimentación; usted si hubiera hecho un mínimo trabajo serio se daría cuenta que le está quitando con unos estándares de calidad adecuados a las personas que allí residen su alimentación diaria y además con contratos que ya están firmados y adjudicados y le voy a dar otro dato, usted reduce en capítulo 1 de los Centros y usted pondría en riesgo la prestación de los servicios con los ratios que se marcan desde la Junta de Andalucía y desde el Gobierno Central la prestación del servicio. Usted ha hecho un paripé como nos tiene acostumbrados y desde luego no le vamos a aprobar ninguna de las enmiendas que plantea, quizás para el año que viene en vez de una wii presupuestos cómprese la psp4 de presupuestos y a lo mejor se lo aprobamos.

A continuación la Presidencia informa que las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista hay que votarlas previamente, así como las 525 enmiendas presentadas por el Grupo Popular que se votarán como una enmienda a la totalidad y a continuación los Presupuestos para el ejercicio 2010.

Efectuada la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y que constan en el expediente, fueron aprobadas con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15) y en contra los votos del PP (12).

A continuación somete la Presidencia a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que constan en el expediente y que fueron rechazadas con los votos favorables del PP (12) y en contra del PSOE e IULV-CA (15).

Finalmente la Presidencia somete a votación el Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio 2010, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

En contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO.- - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2010 de la Diputación Provincial de Granada, que incluye el suyo propio y el de sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil, así como las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Plantilla de Personal y resto de documentación que lo conforma y cuyo resumen por capítulos y Plantilla de Personal han quedado detallados en la Propuesta.

SEGUNDO.- Ordenar la tramitación del expediente de publicación y exposición al público del mismo, así como declarar que la terminación de los plazos legales sin presentación de reclamaciones convertirá la aprobación inicial en definitiva.

TERCERO.- - Designar al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable como lugar de exposición al público y tramitación de las reclamaciones que pudiesen presentarse a dicho Presupuesto General.

10º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL REGLAMENTO REGULADOR DEL TIEMPO DE TRABAJO Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Vista la alegación presentada dentro de plazo al texto del Reglamento regulador del Tiempo de Trabajo de la Diputación Provincial de Granada, inicialmente aprobado por el Pleno, por el Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal.

Visto el art. 33.4 del Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Granada, prorrogado para el periodo 2007-2011.

Vistas las Actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Jornadas, horarios, vacaciones, permisos y licencias, donde consta que en ningún momento se propuso ni se deliberó la posibilidad de hacer extensible la medida de reducción horaria por edad, como medida de preparación para el pase a la jubilación, a todo el personal de la Diputación Provincial.

Visto el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Visto el informe de la Técnico de Gestión de Recursos Humanos de fecha 11 de Diciembre de 2009.

En virtud, de lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las ordenanzas locales en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil PROPONE, a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen y posterior aprobación plenaria, conforme al art. 33.1 letra b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Estimar la alegación presentada dentro de plazo al art. 10.2 letra A) del Reglamento regulador del tiempo de trabajo de la Diputación Provincial de Granada, en base al art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de modo que donde dice:

“Como preparación para su pase a la Jubilación, los empleados públicos de la Diputación Provincial tendrán derecho a reducir su horario general en una hora diaria al cumplir los 63 años de edad y en dos horas diarias al cumplir 64 años de edad mientras permanezcan en servicio activo, en ambos casos sin reducción de sus retribuciones.”

Debe decir:

“Como preparación para su pase a la Jubilación, el personal fijo de la Diputación Provincial tendrá derecho a reducir su horario general en una hora diaria al cumplir los 63 años de edad y en dos horas diarias al cumplir 64 años de edad mientras permanezca en servicio activo, en ambos casos sin reducción de sus retribuciones.”

Segundo: Una vez resueltas las alegaciones, aprobar definitivamente por el Pleno el Reglamento regulador del tiempo de trabajo de la Diputación Provincial de Granada.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Reglamento regulador del tiempo de trabajo de la Diputación Provincial de Granada, en los términos recogidos en la presente Propuesta.

11º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA DE LA OBRA Nº 14-PIDEC/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Mestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Guadahortuna mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 14-PIDEC/08 "GUADAHORTUNA, construcción de instalaciones deportivas- 4ª fase". Visto el Proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 9 de diciembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 9 de diciembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 9 de diciembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Guadahortuna de la obra nº 14-PIDEC/08 "GUADAHORTUNA, construcción de instalaciones deportivas- 4ª fase" con un Presupuesto de Licitación de 12.931,03 € al que corresponde un IVA (16%) de 2.068,97 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Guadahortuna para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Guadahortuna aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art.**

24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR DE LA OBRA Nº 18-GPP/07 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñecar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 16 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 18-GPP/07 "ALMUÑECAR, pavimentación Camino Rescate-Los Escobales". Visto el Proyecto redactado por D. Julio Roldán Fontana aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 9 de diciembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 9 de diciembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 9 de diciembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Almuñecar de la obra nº 18-GPP/07 "ALMUÑECAR, pavimentación Camino Rescate-Los Escobales" con un Presupuesto de Licitación de 158.818,97 € al que corresponde un IVA (16%) de 25.411,03 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Almuñecar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almuñecar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

13º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PIÑAR DE LA OBRA Nº 73-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Piñar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 73-GPP/09 "PIÑAR, miniciudad deportiva". Visto el Proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Presidente, de fecha 10 de diciembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de diciembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBR y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de diciembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Piñar de la obra nº 73-GPP/09 "PIÑAR, miniciudad deportiva" con un Presupuesto de Licitación de 62.271,02 € al que corresponde un IVA (16%) de 9.963,36 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Piñar para la formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Piñar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

14º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE JAYENA DE LAS OBRAS 47-PIDE/05 Y 16-PIDER/07 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación

conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jayena mediante Acuerdo de Pleno de fecha 12 de mayo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 47-PIDE/05 "JAYENA, construcción, mejora y remodelación instalaciones deportivas" y 16-PIDER/07 "JAYENA, remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios". Visto el Proyecto redactado por D. Francisco La Fuente García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 10 de diciembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de diciembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 10 de diciembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Jayena de la obra nº 47-PIDE/05 "JAYENA, construcción, mejora y remodelación instalaciones deportivas" y 16-PIDER/07 "JAYENA, remodelación y mejora de instalaciones deportivas y otros espacios" con un Presupuesto de Licitación de 17.068,96 € y 22.758,63 € al que

corresponde un IVA (16%) de 2.731,03 € y 3.641,38 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Jayena para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jayena aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

15º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 8-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 8-GPP/09 "ALBUÑOL, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Ctra. Almería, Niño Candiota, Instituto y Avenida Andalucía" con un P.L. de 381.370,37 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 30.509,63 €.

Visto el Proyecto redactado por D. José Gutiérrez Prudenciano aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 10 de diciembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa fecha 10 de diciembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 10 de diciembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Albuñol de la obra nº 8-GPP/09 "ALBUÑOL, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Ctra. Almería, Niño Candiota, Instituto y Avenida Andalucía" con un P.L. de 381.370,37 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 30.509,63 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24

aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Albuñol, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albuñol aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, **en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

16º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR DE CESIÓN GRATUITA EDIFICIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EJECUCIÓN MATERIAL

Dada cuenta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR PARA LA CESIÓN GRATUITA DE USO TEMPORAL DEL EDIFICIO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

COMUNITARIOS EN LA ZONA DE ALFACAR, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ESTA ZONA Y EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRAS DE DICHO CENTRO”, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2009.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta, entre otros extremos, Informe de Intervención así como escrito de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias al efecto, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR PARA LA CESIÓN GRATUÍTA DE USO TEMPORAL DEL EDIFICIO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LA ZONA DE ALFACAR, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ESTA ZONA Y EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRAS DE DICHO CENTRO”, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2009.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Abierta la deliberación por la Presidencia, hace uso de la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre para explicar que se trata de ratificar el Convenio de Cooperación entre la Diputación el Ayuntamiento de Alfacar en el que este Ayuntamiento cede gratuitamente el edificio donde se va a ubicar el Centro de Servicios Sociales Comunitarios y para la ejecución material por administración por parte de dicho Ayuntamiento. Entendemos que desde el punto de vista técnico no hay ningún problema y desde el punto de vista político entendemos que un Ayuntamiento en estas circunstancias quiera realizar cuanta más obra mejor por administración.

El Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo Castro, interviene para anunciar el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

Por el Grupo Popular interviene su Portavoz, Don José Antonio Robles Rodríguez, diciendo: Ya dijimos el otro día en la Comisión Informativa que este expediente no lo vemos claro, es la primera vez, en mi opinión, que una obra, un convenio que tiene suscrito la Diputación con la Junta de Andalucía, que se cedan las obras por administración porque si lo que se pretende es generar más empleo, en nuestra opinión la puede hacer la propia Diputación por administración. Pero consta en el expediente un informe de Intervención en donde se dice que no se puede llevar a cabo esto si no es autorización expresa de la Consejería de Asuntos Sociales en este caso de la Junta de Andalucía y aquí han ocurrido dos cosas, primer se ha faseado la obra, hay una primera y una segunda fase cuando la Ley

General de Subvenciones dice que hay que evitar eso porque puede llevar a incumplir la Ley de Contratos y yo entiendo que la carta que hay en el expediente, me hubiera gustado ver un informe técnico diciendo que efectivamente eso es la autorización de la Junta de Andalucía, porque la carta ni aclara nada ni autoriza el cambio; lo que dice la carta es que mientras no se rebasen en la Ley General de Subvenciones, ellos no tendrían problema pero en ningún caso da autorización expresa para que se haga este convenio y esta delegación, entre otras cosas porque la propia carta dice que desconoce el contenido del acuerdo del Ayuntamiento de Alfacar y de la Diputación de Granada, por tanto es imposible que haya autorización expresa y como consta en el expediente un informe en contra de Intervención, nosotros vamos a votar en contra.

El Sr. Aponte reitera lo mismo que ha expresado al inicio del punto.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA ratificar el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alfacar para la cesión gratuita de uso temporal del edificio propiedad de este Ayuntamiento, para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la zona de Alfacar, así como para la prestación de servicios sociales comunitarios en esta zona y ejecución material de obras de dicho centro, suscrito, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2009.

17º.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA.

El Consejo Rector del Patronato Rodríguez Penalva, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente ACUERDO:

“3.- Disolución y Liquidación del Organismo Autónomo.

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia:

“Desde que en 1.978 se constituyó el Patronato Rodríguez Penalva por donación de la finca de Los Morales a la Diputación Provincial de Granada por parte de D. Manuel Rodríguez Penalva, se vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a la consecución de los fines planteados en sus estatutos. Transcurridos 30 años de su inicio, es precisa una consolidación de los trabajos que allí se

realizan mediante su incorporación a una estructura estable y no dependiente de factores variables e imprevisibles como lo son los climatológicos.

Es la Delegación de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, la que asume la responsabilidad de gestión y funcionamiento del Patronato Rodríguez Penalva, habiéndose producido en los últimos años un cambio encaminado a llevar a cabo una apertura del centro hacia los agricultores y ganaderos de la provincia granadina, incluyéndose aspectos productivos y experimentales de cultivos hortícolas en extensivo, así como la puesta en marcha del Centro de Producción y Distribución de Material Genético para Ovino Segureño.

En definitiva, el Patronato Rodríguez Penalva actúa como centro dinamizador de la agricultura y ganadería de las comarcas del altiplano granadino en las diferentes vertientes del desarrollo agrario. No obstante, es necesaria una mayor participación en las líneas de desarrollo marcadas para la mejora del sector ovino provincial.

La línea de trabajo de la Delegación de Asistencia a Municipios, en su Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, está dando lugar a una remodelación y nueva definición de trabajos y servicios a los municipios granadinos. Esta transformación ha dado lugar a:

- ✓ Redefinición de la Granja Experimental Ganadera hacia la creación de un Centro de Mejora del Caprino Andaluz, donde se instalará el banco de semen para las razas de caprino andaluzas.
- ✓ Reorientación del Vivero Provincial hacia un modelo moderno de gestión, tanto burocrática como de manejo, encaminado éste último a una orientación ecológica.
- ✓ Ampliación de los objetivos del Servicio de Fomento para participar de una forma más clara en el Desarrollo Rural.

Se le ha dado un impulso a la cooperación con el sector primario y la visualización del trabajo de la Diputación en este ámbito. Así, se han suscrito convenios de colaboración con todos y cada uno de los Consejos Reguladores de productos granadinos con el fin de vender la marca productos de calidad de Granada, con Cabrandalucía con el fin de dar marco a la nueva línea establecida en el trabajo con el sector caprino, con la Asociación de Criadores de Cabra de Raza Murciano Granadina, con la Asociación de Productores de Raza Lojeña, con la Cofradía de Pescadores de Motril que permite la obtención, entre otras cosas, de gasoil más barato para nuestros pescadores.

En el ámbito de difusión, se ha ampliado la participación de este Servicio en diferentes eventos relacionados con el Desarrollo Rural. A este respecto, destacan las organizaciones de la participación de Diputación en la Feria General de Muestras junto a todos los Consejos Reguladores de productos de calidad de Granada, así como la Jornada Promocional del Cordero Segureño y los Vinos de Granada. A este respecto es ya tradicional la colaboración con FICADE y en la Feria del Ovino Segureño de Huéscar. Estas actuaciones se están viendo ampliadas en colaboraciones con municipios de la provincia en la organización de ferias relacionadas con el sector primario.

Respecto del apartado formativo, junto a la programación habitual de cursos relacionados con el sector agrario en el Patronato Rodríguez Penalva y con el sector pesquero en el Centro de Desarrollo Pesquero, este Servicio se ha incluido en el Proyecto Educa de la Consejería de Educación, a través de sus centros relacionados con la ganadería ovina, caprina, pesca y viverismo. De otro lado, y de especial relevancia, se están finalizando las tareas administrativas para la firma de un Protocolo de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la implantación de la Escuela Andaluza de Pastores en las instalaciones de la Finca de Los Morales. Finalmente, cabe destacar también la consecución de un Taller de Empleo para la formación de especialistas en mantenimiento de jardines, ocupación de la que la provincia granadina es deficiente.

La colaboración que esta Delegación realiza con el sector ganadero provincial tiene sus máximos exponentes en los centros que se dedican a la mejora genética de nuestras razas, el Patronato Rodríguez Penalva y el Centro de Mejora del Caprino Andaluz (antigua Granja Provincial). Estas colaboraciones están permitiendo la obtención, por parte de nuestros ganaderos, de ejemplares de cualidades excepcionales que hacen que sean cada vez más demandados.

En el ámbito de la agricultura destaca la labor de búsqueda de nuevas alternativas a la producción tradicional llevada a cabo por el Patronato Rodríguez Penalva. En este sentido se realizan actuaciones de integración de zonas granadinas (producción de garras de espárrago para los agricultores de Huétor Tájar), estudio del pistacho como alternativa al almendro y compatibilización de la agricultura y la ganadería.

De lo expuesto con anterioridad, se deduce la total integración de las actividades que realiza el Patronato Rodríguez Penalva con las realizadas por el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, hecho que plantea la posibilidad de que esta integración no se reduzca sólo a las actividades, sino que se da un paso más hacia la integración total. De hecho, existen actividades que son idénticas, como pueden ser los Centros de Inseminación para Caprino y para Ovino, en el ámbito de la ganadería, o la producción de plantas bajo una perspectiva ecológica y de nuevos métodos de manejo.

Ante esta nueva situación y, teniendo en cuenta que el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural cubre o puede cubrir en la actualidad todos los fines que justificaban la existencia de este Patronato, es por lo que se propone su disolución. En concreto, aspectos como la explotación de la finca de Los Morales para su mantenimiento y pleno rendimiento, el estudio y experimentación en la citada finca de cuantos cultivos y experiencias sean necesarios para el desarrollo de la agricultura provincial, el estudio y experimentación en la citada finca de ganado selecto para la cabaña ganadera de la provincia de Granada y el promover estudios y planes agrícolas y ganaderos que permitan la creación de riqueza y empleo en la Provincia de Granada, son aspectos que de una u otra manera ya se realizan en otras dependencias del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.

Se trata, por tanto, de centralizar esfuerzos, tanto económicos como humanos, con el fin de obtener un resultado óptimo de los recursos con que cuenta este Servicio. Así, la estructura administrativa existente en el Patronato Rodríguez Penalva puede fortalecer la existente en el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, ya que, la incorporación del personal actual del Patronato complementa y cubre parte de las necesidades de este Servicio. Asimismo, con su integración se pretende conseguir una mayor repercusión de las actuaciones que este Patronato realiza, así como una mayor implicación y relación con los municipios de la provincia de Granada.

En consecuencia con lo planteado, la Finca de Los Morales continuará siendo campo de experiencias que redunden en el desarrollo provincial, de hecho la propuesta mantiene al personal relacionado directamente con la explotación agropecuaria en la ubicación actual y con las actividades iniciadas, tales como la producción de garras de espárragos, de los propios espárragos, plantones de fresas, recursos medioambientales como las trufas del desierto, etc. En definitiva, se continuarán promoviendo alternativas a las producciones existentes en la actualidad.

Asimismo, la actividad de formación y difusión se mantiene entre los objetivos a continuar por el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural. De hecho, es reciente la incorporación al Programa Educa de la Consejería de Educación para la difusión y conocimiento entre los colegios de la provincia de la ganadería autóctona granadina, así como de la inseminación artificial en el ovino. De otro lado, y como aspecto fundamental en la nueva etapa, destaca la creación de la Escuela de Pastores de Andalucía para la formación de este tipo de profesionales; este proyecto está en fase de firma de protocolo de actuación entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada.

Junto a lo expuesto con anterioridad, en el sentido de centralizar esfuerzos, se justifica la disolución de este Organismo Autónomo en el hecho de que, de esta forma, se elimina la gran dependencia que tienen sus actividades de la climatología existente. Se trata, pues, de integrar en Servicio de Fomento al Desarrollo Rural los proyectos a realizar en aras a una mejora de las condiciones de vida de agricultores y ganaderos sin tener que depender la realización de los mismos de unas condiciones climatológicas que den lugar a una buena cosecha pagada a un buen precio.

Por todo lo analizado, esta Presidencia PROPONE al Consejo Rector del Patronato Rodríguez Penalva:

1. Disolver este Organismo Autónomo, en base a los informes jurídico y económico que se acompañan

2. Dar traslado para su aprobación por al Pleno de la Diputación Provincial del presente acuerdo.
3. Llevar a cabo una exposición pública del presente acuerdo.
4. A efectos presupuestarios y contables, la disolución del organismo se hará coincidir con la liquidación del presupuesto.
5. Autorizar al Presidente la firma de cuantos documentos y actos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo”.

.....

Sometida a votación la propuesta es aprobada por seis votos a favor y uno en contra, del Sr. Torrente García, grupo del PP”.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: Ya quedó el asunto perfectamente claro en la última reunión del Patronato Rodríguez Penalva. Se trata de la disolución y liquidación del organismo autónomo para su inclusión dentro del Área de Fomento y Desarrollo Agrario de la propia Diputación Provincial; las políticas que se venían realizando, aquellas que consideremos interesantes, no solo van a mantenerse sino que se van a potenciar; aquellas que no lo sean tanto lógicamente las iremos eliminando pero no se trata de la desaparición de políticas que se apliquen por parte de la Diputación sino otra forma de organizarlas que será la propia Diputación y no a través de un organismo autónomo.

Interviene seguidamente el Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, diciendo que como ya quedó claro en el Consejo del Patronato, donde se vio que responde a una estrategia de Asistencia a Municipios, una nueva dimensión para las labores que allí se hacen y que se van a seguir realizando, pues IU no tiene nada más que decir, simplemente apoyar la propuesta.

Por el Grupo Popular hace uso de la palabra Don José Torrente García, para manifestar lo siguiente: Con qué ligereza intentan aquí ustedes solventar el trámite sin atender en absoluto a lo que yo creo que es dramático para la situación socio económicamente hablando, por supuesto, de la comarca de Huéscar. Ustedes 30 años de historia la resumen en un gesto de que va a cambiar porque así lo deciden, no hay más explicación, bueno sí la hay, 104.204,87 euros de déficit. Esa es la gestión Sr. Aponte, usted que es tan brillante, usted que utiliza juegos virtuales para ejercer políticas reales, debe darse cuenta lo que está suponiendo en este momento su voto a favor, el de usted y el de izquierda unida para la situación de una sociedad como la oscense y todo el ámbito territorial que abarca el Patronato, para que usted diga ahora que esto va a mejorar y por eso nos cargamos 30 años de historia. Yo cuando he intentado cerciorarme bien de los argumentos que ustedes utilizan, he leído en el informe que nos facilitan, un informe escueto Sr.

Presidente, en el que nos dice que 30 años después, y perdonenme pero quiero leer tres frases textualmente, dice que *30 años después es preciso una consolidación de los trabajos que allí se realizan mediante su incorporación a una estructura estable y no dependiente de factores variables e imprevisibles como lo son los climatológicos*. ¿Qué pasa, que al ser ahora de Diputación no va a llover o va a llover más?. ¿Qué pasa, que cuando Diputación absorba el trámite allí no va a haber heladas, vamos a tener una cosecha de almendra impresionante y sobre todo se va a vender?. ¿Qué pasa, que los corderos van a subir de precio porque lo llevemos desde Granada?. Es más, es que tiene guasa el informecillo, dicen *que el cambio conllevará una apertura hacia todos los ganaderos y agricultores de la provincia granadina*, es decir que en Fuente Vaqueros están esperando los ganaderos a que ustedes absorban el patronato Rodríguez Penalva, lo disuelvan, para experimentar mejoras en su gestión, porque ustedes es que son así de específicos. Y en Murtas están esperando como agua de mayo que ustedes hagan esta disolución para mejorar la gestión allí de lo que se trabaja en la Finca Los Morales de Huéscar. Este informe, si no fuera por lo que es, diría que es un mal chiste, pero no virtual como esos juegos que usted inventa, Sr. Aponte, real. Ustedes liquidan el Patronato porque son gestionando ineficaces, así de claro y así de duro. Yo creo que el descarado incumplimiento, el incumplimiento compulsivo del Sr. Presidente en las convocatorias del Consejo Rector, la falta de dación de cuentas que a todos los efectos eso ha provocado, les ha llevado a ustedes a una conclusión, lo incluimos todo en el presupuesto general y a partir de ahí a ver quién nos dice lo contrario, pero es curioso la doble vara de medir; fíjense lo que decía el Sr. Parlamentario Don José García Giralte en la sesión del Parlamento de Andalucía, a mayor gloria y lucimiento de la Consejera del ramo: *La Diputación de Granada también aporta su granito de arena en el Patronato Rodríguez Penalva donde tiene el primer centro andaluz de producción y distribución de material genético para el ovino segureño, con el objetivo de mejorar la raza* ¿Es que no lo sabía el Sr. García Giralte?, porque esto ocurrió hace un mes en el Parlamento Andaluz. Parece ser que el Sr. García Giralte no sabía que el Patronato Rodríguez Penalva estaba incluido en la lista de amortizaciones del Sr. Martínez Caler, ya llevamos unas cuantas en este mando, personales, ahora ya son de organismos. Sr. Martínez Caler, está usted sentenciando a muerte la actividad agropecuaria de la Finca Los Morales y usted lo sabe. Me cabe una duda y espero que si usted tiene a bien me lo responda: Si el Patronato Rodríguez Penalva tuviera su sede en Caniles ¿usted lo cerraría igualmente?. La respuesta con el gesto parece ser afirmativa lo que pasa es que un suponer, digamos, que desgraciadamente tampoco sería el caso porque no lo vamos a ver hecho realidad. Ahora que se disfruta de una indicación geográfica protegida por parte de la Unión Europea, ahora que la Junta de Andalucía ha declarado como certamen agroganadero al concurso nacional de oveja segureña de Huéscar, ahora que se estaban centralizando esfuerzos a través del Patronato Rodríguez Penalva y de todo lo que ello conlleva en la comarca de Huéscar, no nos olvidemos que la raza segureña es allí donde

tiene su implantación máxima, ustedes liquidan el Patronato con la excusa de que va a ser mejor, que ustedes ahora lo van a centralizar en la Diputación pero mucho me temo que estemos ante una necesaria reforma por sus fundamentos económicos, que no es otra la excusa, antes que cualquier otro argumento al que ustedes nos quieran llevar. Claro, dicen que ahora se trata de centralizar esfuerzos ¿es que antes no lo estaban y cada uno iba por su camino?. Tener una oficina del Patronato en Huéscar ¿es lo peor que podía pasar a este organismo?. Sr. Martínez Caler, fíjese cuando descubrimos que el que hacía las veces de gerente tenía una empresa privada con la cual, incompatiblemente bajo nuestro punto de vista, ejercía la doble posición de por las mañanas atender a la mejora de la raza segureña y por las tardes vender corderos con su empresa, el Sr. Martínez Caler no nos dio la razón de inmediato, sería una humillación para él darnos la razón por una vez, pero sí a los dos meses cesó al gerente; después de ser cesado, curiosamente en todas las reuniones del Patronato ha asistido este señor, a pesar de ser cesado, claro, uno se pregunta ¿a quien quiere tomar el pelo el Sr. Martínez Caler?. Y ¿de qué se trata?, ¿de que como ya no está allí y para que el PP vea que no está, liquidamos el patronato y lo hacemos todo desde aquí para que él pueda seguir en la historia?. Creo, Sr. Presidente, que no ha hecho usted una gestión que pueda estar usted orgulloso de ella y más viniendo de la comarca que usted y yo venimos. Es curioso, ¿usted no se ha preguntado por qué no vino el Alcalde de Huéscar a la sesión del Consejo Rector que consolidó el fallecimiento de este patronato?. En cualquier caso su ausencia, Sr. Martínez Caler, permítame usted que especule, también se puede encuadrar dentro del poco deseo del Alcalde de formar parte en el acta del Alcalde que fulminó, como a usted le gusta hacer, fulminar, el organismo autónomo de la Diputación Patronato Rodríguez Penalva. Y de nuevo, Sr. Bernardo nosotros vamos a votar en contra, fíjese usted que novedad y fíjese usted que responsabilidad Sr. Bernardo, ojalá usted hiciera lo mismo porque de eso se derivaría un cambio en la gestión, una mejora en la gestión y muchos vecinos de Huéscar, jornaleros y comerciantes nos lo agradecerían, seguro. Así es que no tengo más que en este mismo instante mostrar mi pesar por la decisión del Gobierno de la Diputación y mostrar mi pesimismo ante la gestión de lo que hasta ahora se venía haciendo en el Patronato que curiosamente solamente viene ejerciendo en déficit los cuatro últimos ejercicios, solamente los cuatro últimos ejercicios, al menos con las cuentas que ustedes nos han facilitado; creo que eso explica mucho la gestión que ustedes han llevado a cabo en el Patronato durante el último mandato.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Aponte indicando que el Sr. Torrente cuando explica su punto de vista asume partes o renglones literales de los informes obrantes en el expediente pero no continua su lectura, con lo cual el sentido que se da cuando se lee un párrafo entero no es el que se le da cuando solo se lee su primera frase. La Diputación de Granada tiene muy claro cuál es su perspectiva y cuáles son sus políticas en fomento de desarrollo agrario, eliminar las políticas no significa, no es sinónimo de cambiar la estructura

de funcionamiento, de lo que se está hablando aquí es cambiar la estructura de funcionamiento con la disolución de un patronato para integrarlo dentro del Área gestora en la Diputación Provincial. Ustedes eso no lo comparten, pues lo aceptamos, hace poco estaban diciendo todo lo contrario en otro punto del orden del día pero es legítimo pensar lo que se quiera. Quédese usted tranquilo Sr. Torrente porque tenemos muy claro las políticas a desarrollar en materia agroganadera, vamos a seguir prestando servicios de primera calidad a los agricultores y a los ganaderos de la provincia pero lo vamos a hacer desde la propia Diputación Provincial de Granada porque así se defendió en la última sesión del Patronato y es la petición que hacemos al Pleno en este punto de orden del día.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia anuncia que va a proceder a la votación del asunto.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Patronato Rodríguez Penalva en los términos aprobados por el Consejo Rector de dicho Organismo, con efectos 31 de diciembre de 2009 y de conformidad con el artículo 24 de sus Estatutos la Excm. Diputación Provincial le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos, debiendo publicarse en el BOP.

18º.- INFORME SOBRE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE LOS MUNICIPIOS DE TORRECARDELA Y GOBERNADOR.

Resultando que los Plenos de los Ayuntamientos de Torrecardela y Gobernador, en sesiones de 14 y 13 de octubre de 2009, respectivamente, acordaron disolver la Agrupación para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Considerando que con esta fecha ha sido evacuado informe por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, en el que, entre otras consideraciones, señala que "las entidades afectadas justifican en los acuerdos adoptados la procedencia de la disolución, señalando la necesidad de disponer de un Secretario-Interventor propio para atender adecuadamente las crecientes necesidades de sus servicios por parte de los Ayuntamientos", concluyendo que "procede informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en

común de un único puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Torrecardela y Gobernador”.

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante la Ley 7/2007, de 12 de abril, y la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

La Diputada Delegada de Asistencia a Municipios propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención entre los Municipios de Torre Cardela y Gobernador.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

19º.- MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA PARA OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE CAMINOS RURALES 2006, 2007 y 2008.

La Diputación, mediante los correspondientes acuerdos de Pleno, tiene aprobadas una serie de obras incluidas en los Planes de Caminos Rurales de diferentes ejercicios, respecto de las que existe el compromiso de contribuir, ayudando técnica y económicamente a los proyectos de las entidades locales que reciban financiación de la Junta en esta materia; en dichos acuerdos de Pleno se especifica la entidad local beneficiaria, el presupuesto de la obra, el desglose de aportación de los organismos implicados (Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación), así como la financiación por parte de Diputación de un 30% del importe de la obra presupuestado .

La Junta de Andalucía, ha determinado las entidades locales beneficiarias de ayudas en esta materia y la cuantía de la inversión subvencionable. Por tanto, quedan fijados dos aspectos fundamentales: por un lado, la relación de entidades locales que finalmente son beneficiarias de ayuda en esta materia (y por omisión, las que no han sido beneficiarias de tales ayudas pese a la solicitud e inclusión en los diversos Planes de Caminos Rurales de

Diputación), y por otro lado, la cuantía de la inversión subvencionable, lo que implica que en algunos casos se haya modificado el importe de la inversión de acuerdo con los proyectos de obra definitivos.

Respecto del primer aspecto: hay una serie de Caminos Rurales, incluidos en los Planes aprobados en su día por el Pleno de Diputación, pero respecto los cuales la Junta no ha previsto su ejecución. Por ello, al estar condicionada la aportación de Diputación a la aprobación del proyecto por la Junta (y no haberse producido dicha aprobación), se ha propuesto la baja de los créditos que amparaban los compromisos de Diputación con relación a tales obras que no son objeto de subvención por la Junta (sometido a acuerdo de Pleno de Noviembre de 2009).

Respecto del segundo aspecto (modificación en la cuantía de la inversión del camino rural), la aportación de Diputación se cuantificó inicialmente en un 30% del presupuesto de la obra aprobado por el Pleno. Al haberse aprobado el proyecto por la Junta y, a su vez, haber modificado en la cuantía de la inversión a realizar, la aportación de Diputación difiere de la inicialmente prevista.

Visto el informe del Técnico Superior de Desarrollo y el de la Intervención de Fondos en cuanto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada mediante los correspondientes documentos RC para las actuaciones previstas.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009 y de conformidad con el mismo, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Minorar el compromiso de aportación de la Diputación Provincial de Granada, respecto de las siguientes actuaciones incluidas en los Planes de Caminos Rurales 2006 y 2007 :

PLAN	Nº CR		Entidad Local	Texto Libre	Inversion J	Nuevo Compromiso	Compromiso anterior	Dif Compromisos	CANTIDAD A MINORAR
2006	36CR/06	72.000,00	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	GABIAS (LAS) - CAMINO RURAL 36CR/06	234.373,65	70.312,10	72.000,00	1.687,91	1.687,91
2007	15CR/07	18.661,77	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE COMARCA DE HUESCAR	MMC HUESCAR; GALERA - CAMINO RURAL 15CR/07:	200.000,00	41.338,22	60.000,00	18.661,78	18.661,77
2007	34CR/07	72.000,00	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	MOTRIL - CAMINO RURAL 34CR/07	226.654,09	67.996,23	72.000,00	4.003,77	4.003,77
2007	49CR/07	72.000,00	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL - CAMINO RURAL	94.000,00	28.200,00	72.000,00	43.800,00	43.800,00

			49CR/07					
--	--	--	---------	--	--	--	--	--

Suman 68.153,45

SEGUNDO.- Incrementar el compromiso de aportación de la Diputación Provincial de Granada, respecto de las siguientes actuaciones incluidas en los Planes de Caminos Rurales 2007 y 2008, para las que existe consignación presupuestaria en los RC correspondientes:

Nº CR	Entidad Local	Texto Libre	Inversion J	Nuevo Compromiso	Compromiso anterior	Dif Compromisos	Cantidad a incrementar
25R/07	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	HUETOR SANTILLAN - CAMINO RURAL 25CR/07	154.896,67	46.469,00	30.000,00	-16.469,00	-16.469,00
32CR/07	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	MOLVIZAR - CAMINO RURAL 32CR/07	249.345,56	74.803,67	72.000,00	-2.803,67	-2.803,67
40CR/07	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	LA PEZA (LA) - CAMINO RURAL 40CR/07	343.975,52	103.192,66	48.000,00	-55.192,66	-55.192,66
51CR/07	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	VILLANUEVA MESIA - CAMINO RURAL 51CR/07	296.000,00	88.800,00	66.000,00	-22.800,00	-22.800,00
15CR/08	AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	HUETOR TAJAR - CAMINO RURAL CORTIJO DEL POZO 15CR/08	90.687,67	27.206,30	23.578,80	-3.627,50	-3.627,50
					Suman	100.892,83	
					Situac. Neta	-32.739,38	

20º.- APROBACIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE CAMINOS RURALES 2009 Y LA FINANCIACIÓN DEL 30% DE LA DIPUTACIÓN.

El Plan de Caminos Rurales de 2009 pretende servir de ayuda al estímulo económico de la actividad agrícola de los Municipios de Granada, mediante la mejora de sus infraestructuras y vías de comunicación.

La aprobación del Plan 2009 ha esperado hasta recoger en el mismo todas las actuaciones que cuentan con financiación aprobada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vista, la relación de obras de Caminos Rurales que forman parte de las previsiones para el año 2009 y de acuerdo con lo recogido en el Protocolo firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y ésta Diputación Provincial para la mejora de los Caminos Rurales, con base en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2007, modificada por la Orden de 27 de diciembre de 2007 que establece medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía mediante la creación de una línea de ayudas para apoyar las iniciativas y actuaciones de las Corporaciones Locales dirigidas a este fin, cuyas ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea dentro del Marco Comunitario de Apoyo, y por tanto han de cumplir los criterios de elegibilidad aprobados por la Unión Europea debiendo implicar inversiones para la creación y modernización de infraestructuras

agrarias; la Diputación pretende contribuir ayudando económicamente y técnicamente a los Ayuntamientos que así lo demanden ante los proyectos que se soliciten a la Consejería de Agricultura y Pesca, con una subvención del 30 %.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Carreteras, el informe Jurídico y el de la Intervención de Fondos en cuanto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada mediante los correspondientes documentos RC para cada una de las actuaciones por importe global de 708.076,79 €.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área.

La Comisión por cuatro votos a favor, de los Diputados del PSOE y cuatro votos en contra, de los Diputados del PP y del Diputado de IULV-CA, y producido el desempate a favor de la propuesta con el voto de calidad del Presidente de la Comisión conforme a lo dispuesto en el art. 41, primer párrafo, del Reglamento Orgánico Provincial, aprueba dictaminar favorablemente:

Aprobar la subvención del 30 % por parte de la Diputación, y las actuaciones a incluir en el Plan de Caminos Rurales 2009 siguientes:

PLAN CAMINOS RURALES 2009				
CLAVE	AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	SUBV. JUNTA	SUBV. DIPUTACIÓN (30%)
1-CR/09	BÉRCHULES	113.198,91 €	68.497,35 €	33.959,67 €
2-CR/09	CADIAR	180.545,86 €	145.225,46 €	54.163,76 €
3-CR/09	DOMINGO PÉREZ	446.158,83 €	280.772,37 €	133.847,65 €
4-CR/09	EL PINAR	100.000,00 €	125.862,07 €	30.000,00 €
5-CR/09	EL VALLE	240.000,00 €	145.225,46 €	72.000,00 €
6-CR/09	MANC. BAZA (BENAMAUREL)	297.879,52 €	167.902,91 €	89.363,86 €
7-CR/09	MANC. BAZA (CUEV. CAMPO)	249.967,55 €	140.896,83 €	74.990,27 €
8-CR/09	MARCHAL	180.867,73 €	109.444,17 €	54.260,32 €
9-CR/09	SANTAFÉ	97.366,38 €	52.863,88 €	29.209,91 €
10-CR/09	VENTAS DE ZAFARRAYA	72.442,45 €	45.588,78 €	21.732,74 €
11-CR/09	VILLAMENA	381.828,70 €	231.046,88 €	114.548,61 €

TOTAL PLAN 2009: 2.360.255,93 €

TOTAL SUBV. DIPUTACIÓN: **708.076,79 €**

La Presidencia concede la palabra al Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don José Entrena exponiendo lo siguiente: El punto que traemos a colación complementa de alguna manera el punto que hemos aprobado por unanimidad anteriormente. Comentar brevemente que el plan de caminos rurales para el año 2009 pretende de alguna manera servir de ayuda al estímulo económico de la actividad agrícola de los municipios de la provincia de Granada mediante la mejora de sus infraestructuras agrarias. La aprobación del plan de caminos rurales de este año 2009 se presenta en este Pleno, ya finalizado el año prácticamente, para evitar lo que ha constituido un objeto en el pasado Pleno de una modificación presupuestaria y como todos ustedes recordarán supuso dar de baja una cantidad importante económica en retenciones de créditos para planes de caminos rurales. La situación que se estaba viviendo era que de alguna manera estábamos comprometiendo caminos desde la Diputación de Granada con ayuntamientos de la provincia y luego no tenían la correspondiente financiación de la Junta de Andalucía, desde el año 2001-2002 eso suponía unas retenciones de crédito que los Alcaldes/as afectados me manifestaban que no podían ejecutar. Para que no se nos dieran esas circunstancias de reducción, entre lo que podían ser nuestras retenciones de crédito para la confección del plan de caminos 2009 y las subvenciones que otorgaba la Junta de Andalucía, por eso hemos

dejado la aprobación del plan para este Pleno. Plan de caminos que afecta en este punto concretamente actuaciones en 11 municipios de la provincia de Granada, que supone una inversión global de 2.360.255,93 euros, de los cuales la Junta de Andalucía aporta una inversión directa en los municipios afectados de esta provincia, 1.513.126,36 euros y la propuesta de aportación de la Diputación Provincial de Granada el 30%, que supone una aportación de 708.076,79 euros.

El Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro expone que el año pasado ya dijo su Grupo que no era el procedimiento adecuado, que no puede ser la Junta la que marque las políticas que se hacen desde la Diputación, tampoco pretendemos marcarle la política desde la Diputación a la Junta. No puede ser ella la que decida dónde va destinado el dinero que la Diputación aporta, sin ningún consenso, acuerdo, negociación ... Hemos dejado hasta final de año los caminos para que la Junta nos dijera a los pueblos que tenemos que dar la subvención, pueblos que yo estoy seguro que lo merecen, algunos hay duplicados y que también estaban en el 2008 y repiten en el 2009, también hay otros que tenían varios caminos ... Estoy seguro de que estos pueblos tienen necesidad de sus caminos y se lo merecen pero eso de ser ungidos por la mano de Dios para ser receptores (digo la mano de Dios porque como la Junta es *Dios*), de la subvención para caminos rurales, lo merecen, pero también estoy seguro que hay otros pueblos, que no están aquí, que también se lo merecen y que seguramente llevan más tiempo. Veo aquí que hay pueblos con más caminos y por tanto creo que no es la forma más justa de repartirlo. Ya dijimos el año pasado que a Izquierda Unida no le gustaba esta forma de repartir que tiene la Junta y sigue sin gustarnos, no hay consenso, sin hablar con la Diputación y marcándonos el camino. Por tanto estamos en contra del procedimiento, de la forma, y no estamos en contra de los caminos que se puedan dar a los diferentes pueblos. Creo que hay que buscar otra fórmula distinta para que el plan de caminos rurales siga y siga la Diputación poniendo su parte, que les viene muy bien a los ayuntamientos, pero desde luego la Diputación no puede seguir sin ser oída y en algunos casos incluso con mentiras cuando se pregunta a la Junta. Además para el 2009 este año la Junta ni siquiera ha sacado convocatoria sino que los da en base a peticiones que supongo que tendrá del 2008 o incluso anteriores. A pesar de que he estado todo el año preguntando a la Junta de Andalucía, nos encontramos con una propuesta en el Pleno de adjudicación de caminos pero no con una convocatoria donde los ayuntamientos puedan pedir. Lamento que venga este punto a Pleno y venga en las mismas condiciones que vino el año pasado porque todo lo que dijimos el año pasado del trágala que la Junta nos quiere imponer sigue estando vigente y actual.

Por el Grupo Popular toma la palabra Don José Torrente García: Mirando un poco la hemeroteca, nos damos cuenta de que los mismos argumentos que utilizábamos el año pasado para el plan de caminos 2008 pueden ser utilizados perfectamente para el de 2009,

desgraciadamente por otra parte. Aquí las propuestas son las mismas en lo que respecta a las formas, ha cambiado el Diputado, hay otro Diputado pero veo que el peso sigue siendo el mismo, aquí la Junta impone y el Diputado incluso reconoce que le intentan meter un trágala. Es imposible, Sr. Entrena, que usted pueda estar orgulloso de que aún siendo para la mayoría de ayuntamientos socialistas en el año 2008, se presupuestaran casi 9 millones de euros mientras que este año escasamente llegamos a los 2.400.000, es decir una merma de más del 50%. Un tercio de lo que ustedes consignaron, o de lo que la Junta de Andalucía consignó en el 2008. Vuelven a repetir los mismos errores porque hacen ustedes repartos, además de que son impuestos por la Consejería de Agricultura, son repartos injustos, insolidarios y absolutamente ajenos a la realidad democrática de la provincia de Granada. Así de claro. Fíjese que todo sigue igual menos el Diputado pero lo que ha cambiado y yo esperaba que hubiera sido para mejor, es que la Consejera de Agricultura que es Diputada por Granada, hubiese mostrado más sensibilidad desde las posibilidades que tiene para con su provincia y que el Delegado de Agricultura, que ha sido Vicepresidente con responsabilidades en la materia, que esté ahora sentado en la Delegación de Agricultura y no se le oye nada. Sr. Entrena, si usted no está conforme, ¿por qué no se le oye criticarlo?, ¿es que tiene miedo de perder el poderío en el partido que a usted le sustenta?. Dígame a mí como puedo aceptar que la Consejera de Agricultura, Diputada por Granada traiga un recorte de casi 9 millones de euros del 2008, a 2.360.000 del 2009. Eso usted se lo tragará, pero nosotros, en uso de nuestra responsabilidad, no nos pida que hagamos lo mismo. A la hora de la verdad, vemos el reparto e insisten en el sectarismo. Ayuntamientos gobernados por el partido socialista, el 66%. Esa realidad no corresponde con la realidad democrática electoralmente hablando, Sr. Entrena, ya le gustaría al PSOE tener el 66%. ¿Y usted cree que al Partido Popular que le corresponde un 7'6% ese reparto está ajustado a una realidad democrática y representativa?. Yo creo que no, Sr. Entrena. Cuando ustedes hablan de responsabilidad y de ganas de votar, porque esto tiene que salir, pues yo les digo a ustedes lo contrario, ¿responsabilidad es aceptar lo que nos impongan desde la junta de Andalucía aún teniendo en cuenta que la Diputación Provincial pone el 30% de los proyectos?. Me parece que es un poco abusar de la confianza, aunque estemos hablando entre ustedes, por supuesto, de compañeros del mismo partido. A mí, en esta situación me llama la atención la postura de Izquierda Unida, reconozco que a lo mejor no me sorprende porque los años de política de uno va aprendiendo, pero me sorprende la actitud de IU en tanto en cuanto está en las mismas tesis que el año pasado, pero haciendo exactamente lo contrario de lo que prometió hacer el año pasado, es decir, Izquierda Unida literalmente dijo *si para el año que viene el planteamiento de la Junta es el mismo que este año*, lo cual hasta él mismo ha dicho que es el mismo, *el voto no será en el mismo sentido*. Bien, usted el año pasado se abstuvo, nos tiene expectantes, estamos todos emocionados, Sr. Bernardo, ahora pediremos tila o tisana para ver si somos capaces de llegar a la hora de la votación con tranquilidad, pero estamos

expectantes, Sr. Bernardo, entre otras cosas porque en el acta está y usted sabrá con su voto y con el de su compañera, lo que están dispuestos a hacer en este reparto. Nosotros vamos a votar en contra, el reparto es sectario, es injusto, Ayuntamientos que gobiernan el PP ustedes le dan un 7'6%, eso no se corresponde con la representación de este partido a nivel provincial y por tanto no vamos a convertirnos en una excusa para que ustedes incluso hagan chantaje a los alcaldes del partido, para que ustedes intenten utilizar la situación que ha creado la Junta de Andalucía, la Consejería de Agricultura para intentar incluso enfrentarnos con nuestros ayuntamientos, con los alcaldes de los ayuntamientos y nosotros en ese aspecto no vamos a ser corresponsables. Fíjese que todo tiene arreglo, todo tiene arreglo, incluso esto y yo, Sr. Presidente, haría una propuesta para que en este momento constase en acta y que ustedes tomen la decisión que crean oportuna. Deje usted sobre la mesa este punto y sentémonos desde el minuto 1 que salgamos de este salón de plenos a negociar la propuesta, PP, PSOE e IU; estamos dispuestos a conseguir un acuerdo contra viento y marea porque los pueblos de Granada lo necesitan y nosotros haremos uso de nuestra responsabilidad.

El Sr. Entrena contesta diciendo lo siguiente: Intentaré ser lo más breve posible. Al Portavoz del Grupo Popular y al Portavoz de IU decirles que nos sentemos a consensuar una propuesta en estos momentos no nos llevaría a ningún lado, porque nosotros evidentemente este Pleno es libre, autónomo para votar sí o no a una propuesta del plan de caminos pero evidentemente la Junta de Andalucía también es libre de sacar las convocatorias de caminos cuando procedimentalmente lo considere conveniente y con los criterios que considere convenientes. Creo que estamos todos de acuerdo en qué nos gustaría y cómo nos gustaría que se hiciera, eso es una evidencia, ya se dejó claro el año pasado pero la realidad como bien han comentado, en el año 2009 no ha habido convocatoria de caminos y se han resuelto las solicitudes que quedaban pendientes del año 2008. Hay una serie de inexactitudes, entiendo yo y no estoy aquí para defender la gestión de la Junta evidentemente, pero sí para aclarar una serie de inexactitudes. No se ha utilizado ningún criterio de nada por parte de la Junta puesto que la Junta ha aprobado todas las solicitudes de caminos que le han llegado en el año 2008, todas, y las únicas excepciones que no se han aprobado es porque los expedientes no han estado completos. Eso es así y además como es un tema demostrable, la Junta de Andalucía hizo una convocatoria de caminos, los ayuntamientos han solicitado las subvenciones en la convocatoria de caminos de la Junta y la Junta ha aprobado todas las solicitudes que estaban sus expedientes completos, con lo cual no ha habido ningún criterio ni nadie se ha tenido que sentar para decir *pongo tanto de un lado y tanto de otro...* Esa es la información que tengo yo al respecto. La verdad es que una vez dicho esto, yo como responsable de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada, la verdad es que me duele bastante que consistamos desde este Pleno el que se pierdan inversiones para nuestra provincia de la Junta de Andalucía. Nosotros que siempre estamos diciendo que queremos

inversiones de la Junta para nuestra provincia, que no se nos discrimine, que cuanto más se invierta por parte de la Junta mejor, pues evidentemente con una posición contraria a esta cofinanciación de estos 11 municipios, concretamente, porque además fíjense, no es que la inversión de la Junta en el plan de caminos haya bajado, es que estos son los únicos 11 expedientes que no estaban concertados por la Diputación. El plan de caminos de la Junta de Andalucía ha subido, la inversión es superior en caminos en esta provincia para este año, lo que pasa es que estamos hablando de 40 expedientes de caminos, de los cuales algunos estaban concertados y 11 expedientes de caminos, 11 municipios no estaban concertados por la Diputación. Es decir el punto anterior que hemos aprobado les estamos dando el 30% al resto de los municipios, más algunos municipios que no se han traído a este Pleno porque lo que ya tenían concertado con la Diputación coincidía el 100% con el 30% que íbamos a subvencionar. De 40 municipios, Diputación le va a dar el 30% porque ya lo tenía concertado a 29 municipios y 11 no les vamos a dar subvención porque así lo decida el Pleno y lo vamos a dejar sin plan de caminos porque además con el nuevo sistema de adelanto de las inversiones y del pago de las inversiones no van a ser capaces ninguno de los 11 de ejecutar estas inversiones. Creo que como ha dicho el Presidente de la Diputación en alguna ocasión, los caminos no son ni de izquierdas ni de derechas, por los caminos transitan los ciudadanos y seguro que en estos 11 municipios van a transitar por estos caminos ciudadanos de derechas, de izquierdas, de centro, andalucistas y de todos los colores y es un elemento que debemos de tener también en cuenta. No me parece justo que por darle un tirón de orejas a la Junta, porque no estemos de acuerdo completamente con el procedimiento, le demos una bofetada en la cara a todos los ciudadanos/as de estos municipios, no me parece justo, de ninguna manera. Nosotros queremos criticar la actuación de la Junta, crítica que incluso ya he comentado antes que podíamos estar todos en algunos aspectos de acuerdo pero queremos ejercer una crítica dándole una bofetada en la cara a miles de ciudadanos que viven en estos 11 municipios y yo no lo veo justo ni responsable por parte de la Diputación Provincial. Para ir concluyendo, apelaría de alguna manera el resultado del voto de los dos Grupos Políticos, ya lo vimos en las comisiones informativas. No tiene que sorprenderse absolutamente de nada el Portavoz del PP sobre el voto de Izquierda Unida porque el voto de Izquierda Unida fue claro y contundente en la comisión informativa y por la intervención que ha hecho, aparentemente todavía no hemos conseguido convencerlo para que mantenga su idea de voto del año pasado para que cambie la idea que tiene este año, a mí particularmente me gustaría que por responsabilidad hacia los vecinos y vecinas de estos 11 municipios, por responsabilidad porque no ha habido ningún trágala ni trato sectario por parte de la Junta, puesto que se han aprobado todos los expedientes de caminos que se han presentado en el año 2008, todos, y si algún expediente de caminos no se ha aprobado es porque o no existía como expediente, o porque el ayuntamiento no lo había solicitado, o bien por no aportarse toda la documentación. No podemos por tanto argumentar un reparto sectario cuando lo que

no ha habido es simplemente solicitudes. Esa es la realidad demostrable con los hechos. Para finalizar yo pediría un ejercicio de responsabilidad, tanto a IU como al PP, si consideran y están convencidos de que esto es un nuevo trágala de esta Institución Provincial hacia la Junta de Andalucía, que yo no comparto sinceramente por las circunstancias que se dan de aprobarse todos los expedientes, por responsabilidad hacia los vecinos y vecinas de estos 11 municipios, deberían de apostar por la abstención como mínimo.

El Sr. Bernardo Castro manifiesta que efectivamente no es un trágala de la Diputación hacia la Junta sino al revés, de la Junta hacia la Diputación que nos obliga a entrar. Cuando se utiliza el argumento de que se han dado todos los caminos, yo creo que se está jugando con la verdad porque la Junta cambió las reglas de juego a mitad del partido. Si hasta el 2007 los ayuntamientos solicitaban los caminos a la diputación y era ésta la que los trasladaba a la Junta de Andalucía, y en 2008 cuando ya estaba la concertación hecha, la Junta cambió las reglas del juego sin avisar, con lo que muchos pueblos es verdad que no solicitaron a la Junta en la confianza de que su petición a la Diputación valía lo mismo, como había sido hasta ese momento, y es verdad que hoy el Delegado de Agricultura, siendo Diputado de Obras, estuvimos negociando con él intentando que consiguiera que la Junta aceptara esas peticiones de caminos que están aquí y que yo, de algunos caminos el otro día le pude enseñar al Delegado como estaban las peticiones hechas. No es cierto que no se haya presentado la documentación, donde se presentaba en ese momento, que era en la Diputación. Además y ayer lo comenté, el día que el Diputado, hoy Delegado de Agricultura, cesó en la Diputación, aquí mismo hablamos de los caminos y le pedí que intentara arreglarlo y así me lo prometió. Hace 15 días estuve reunido con él y no me dijo que lo hubiera hecho. Nosotros fuimos responsables en el 2008 no permitiendo que esa inversión de 9 millones de euros se fuera de la provincia, fuimos responsables pero advertimos que en 2009 debía ser responsable la Junta y no permitir con su actuación que la Diputación no se aprobara el plan de caminos rurales. Por tanto la responsable en este caso es la Junta, que es la que no admite ni sugerencias, ni negociaciones. Es verdad que es libre de con el dinero que gestiona, sacar las convocatorias que crea, pero lo que no puede pretender es que donde ella quiera, tengamos que ir todos. Por tanto nuestro voto no va a cambiar porque no puede cambiar después de las actuaciones que se han ido realizando, concretamente con la Delegación de Agricultura, dejando fuera un montón de ayuntamientos que sí tienen necesidad de caminos.

El Sr. Torrente, dirigiéndose al Sr. Entrena, dice: Sr. Entrena, apelar a la responsabilidad en un único sentido me parece que es un poco prepotente porque la responsabilidad bien podría venir de quien tiene la responsabilidad real del gobierno, que es la Junta de Andalucía. ¿Es más responsable el reparto sectorario que hace la Junta que nosotros nos oponemos ante la presencia en ese reparto de un 7% de ayuntamientos gobernados por el PP?. La responsabilidad va según los barrios, Sr. Entrena, podrá usted decir pero no nos achaque la culpa de algo que es exclusivamente responsabilidad del gobierno andaluz, de ese

que tiene a una Consejera Diputada Autonómica por Granada y a un Delegado de Agricultura que fue Vicepresidente en esta casa. No voy a repetir las mentiras o engaños, o medias verdades que el Delegado hizo o ha hecho también a miembros de este Grupo, pero dice usted que se han aprobado todos, pero si no ha habido convocatoria Sr. Entrena, la gente no adivina los pensamientos de la Sra. Consejera si no los publica en el BOJA, eso creo yo que es lo que se tenía que haber hecho, Sr. Entrena, pero en cualquier caso, pelusillas a la mar. Vamos a hablar de lo serio, vamos a votar que se queda sobre la mesa? Y en cuanto acabe el Pleno nos ponemos a negociar si quieren; quien tanto ha esperado, porque estamos aprobando en este Pleno caminos del 2005 y 2006, hay un reparto de 708.000 euros de esta casa, yo estoy dispuesto y espero que eso se pueda someter a votación, Sr. Secretario, creo que la propuesta de dejar sobre la mesa este punto puede someterse a votación. Fíjense si hay margen de maniobra desde los 9 millones de euros del 2008, a los 2.360.000, teniendo en cuenta además que de los 9 millones presupuestados o del programa del 2008, no se ha ejecutado el 100% porque ha habido ayuntamientos como el de Montefrío, que no han podido hacer frente a su aportación, con lo cual fíjese usted si tenemos margen de maniobra incluso ya ni para cambiar la cantidad, vamos a suponer que la Junta ha cerrado en ese tope, fíjese ustedes hasta dónde podemos jugar con la responsabilidad, Sr. Entrena. Creo que en este caso nosotros tenemos que ser coherentes con la actitud porque hemos dicho, el año pasado, y decimos en este año, que no podemos aceptar imposiciones e incluso usted tampoco debería. Dice usted que no es un trágala, pero si lo dijo usted en la comisión informativa, lo mismo que dijo su compañero en el Pleno del año pasado, pero en cualquier caso permítanos usted que la responsabilidad sea también estar en contra de un reparto que discrimina claramente a los ayuntamientos según su signo político.

El Sr. Entrena pregunta: ¿con quien nos sentamos a negociar?, ¿nos sentamos y negociamos nosotros y le pedimos a la Junta que modifique las resoluciones cuya comunicación ha hecho ya a los ayuntamientos de la provincia?. Si pudiéramos sentarnos a negociar, pero es que no podemos. La situación que a todos nos gustaría y que evidentemente estamos de acuerdo los tres grupos políticos es un sistema de asignación de recursos para el plan de caminos como estaba antes, en el año 2007, donde sí había un sistema que permitía ponerse de acuerdo a las dos administraciones y hacer un reparto más o menos ecuánime, más o menos justo del plan de caminos rurales. Las reglas del juego han cambiado, no las hemos cambiado nosotros, es una decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin entrar en el fondo ni en la forma, de cambiar un sistema de reparto del plan de caminos e introducir en la convocatoria la concurrencia competitiva. Y no solo un sistema que se dio en la convocatoria de 2008 sino que se iba a dar en esta convocatoria del año 2009 que finalmente no ha salido y que saldrá a principios 2010 como convocatoria del año 2010. La documentación que tengo es que va a seguir siendo concurrencia competitiva, con algunas modificaciones importantes como que van a subvencionar hasta el 100% de caminos rurales

la Junta de Andalucía. El hecho de Montefrío ya se escuchó en la prensa, no ha renunciado por falta de aportación ningún camino sino que la información que tengo es que está ejecutando sus tres caminos rurales con total normalidad. Es una precisión que hago porque salió en prensa ese dato y es erróneo. Me parece correcto que nosotros de alguna manera en plan pataleta porque lo consideremos injusto y porque nos consideremos ninguneados como institución a la hora de repartir o de decidir donde se invierten los recursos del plan de caminos, pues lleguemos a la situación de que no se apruebe el plan de caminos del año 2009. Veo injusto y lo repito nuevamente, que la discrepancia entre las dos Administraciones en este caso, que el que no estemos de acuerdo con el cambio que ha hecho la Junta de Andalucía, ante eso respondamos dándole una bofetada, lo digo nuevamente, a los miles de ciudadanos/as que viven en los 11 municipios a los que les vamos a dejar sin plan de caminos inexorablemente y digo inexorablemente porque por otra parte, al haber sido objeto de subvención en el actual plan de caminos no van a tener puntos para que puedan ser subvencionables en el próximo año, en el plan de caminos que se va a convocar en el 2010. Y vuelvo a repetir, de un listado de 40 municipios que el plan de caminos son tan plan de caminos los del punto que estamos tratando ahora como los del punto que hemos aprobado por unanimidad antes y en ese punto le quiero decir al Sr. Torrente que prácticamente el 50% de los municipios del punto anterior son del Partido Popular y tampoco tiene el PP en esta provincia al 50% de los municipios, y ahí tienen la documentación todos los señores/as Diputados/as para ver como prácticamente el 50% de los municipios del punto anterior que hemos aprobado por unanimidad, son municipios gobernados por el PP. En estos 11 municipios que al final es lo que queda de un listado de 40, efectivamente se dan las circunstancias que se dan, hay municipios del PSOE, del PP, municipios que cogobierna el PP con otros grupos políticos, municipio independiente y coincide que no hay ningún municipio de IU, ojalá lo hubiera. Para finalizar, no veo justo de ninguna manera y lo repito por tercera vez, que por nuestras discrepancias con la Junta de Andalucía, terminen pagando los miles de vecinos/as que viven en esos once municipios. Además no vamos a ser responsables, mi Grupo Político, de las reacciones de estos Alcaldes/as.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación en primer lugar la propuesta del Grupo Popular de dejar sobre la mesa el punto del orden del día, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULVCA)

Ninguna abstención.

Quedando por tanto rechazada la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PSOE)

Votos en contra: 14 (PP, IULV-CA)

Ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la propuesta de aprobación de la subvención del 30 % por parte de la Diputación y las actuaciones a incluir en el Plan de Caminos Rurales 2009 detalladas en la Propuesta.

21º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL 2008/2011 Y PARA DELEGAR SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

Visto el Certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cijuela de 30 de septiembre de 2008 en el que solicita el adelanto de la ejecución de la obra que tiene incluida en las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011 así como su ejecución por administración.

Visto el Protocolo General que sirve de que sirve de Marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la Provincia para adelantar la ejecución de las obras correspondientes al mencionado Plan Cuatrienal y para delegar su ejecución por administración, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 28 de abril de 2009.

Visto el Informe Jurídico del Técnico de Administración General del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, informe que ha sido corroborado por la Secretaría General, y el informe del Jefe de Sección de Control y Fiscalización de Intervención.

Visto el Certificado de Consignación presupuestaria de 6 de julio d 2009 emitida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de su presupuesto vigente por importe de 188.720 €, que es el total de la inversión.

Vistos, dado que el Ayuntamiento ha solicitado la ejecución por administración de las obras, por un lado, su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas con fecha 24 de noviembre de 2009, y, por otro, el certificado de medios de que dispone para dicha ejecución, medios que han sido considerados adecuados y suficientes según informe de 24 de julio de 2009 del Arquitecto responsable de la Unidad Técnico Funcional de Arquitectura Sur.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 18 de diciembre de 2009, y de conformidad con el mismo, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Cijuela de adelantar la ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR", incluidas en las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, con un presupuesto de 94.360 € para cada anualidad, es decir 188.720 € en total, conforme a las condiciones expresadas en el siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008-2011 Y PARA DELEGAR SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada;

De otra parte D. José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Cijuela.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.-. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

II.- Que el Ayuntamiento de Cijuela mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2008, ha solicitado adelantar la ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR" correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

III.- Que la Secretaria Interventora del Ayuntamiento ha emitido certificado de fecha 20 de octubre de 2008 en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los

párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que se relacionan los medios técnicos, materiales y personales de que dispone para la ejecución de esta obra.

IV.- Que el Ayuntamiento aporta la acreditación de su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas al que se refiere el artículo 6 de la Ley 30/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción,

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de ____ de _____ de 2009, ha aprobado el adelanto de la ejecución de la obra citada, conforme a las siguientes

CONDICIONES:

PRIMERA.- El Ayuntamiento financia inicialmente la totalidad de la obra que asciende a la cantidad de 188.720 €, con cargo a su presupuesto corriente, lo que justifica mediante el oportuno certificado de existencia de crédito de fecha 6 de julio de 2009 suscrito por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

En caso de acompañar exclusivamente certificado de existencia de crédito este deberá indicar los créditos presupuestarios del presupuesto corriente que han de soportar el gasto por el importe de la obra a financiar íntegra y exclusivamente por el Ayuntamiento.

Si se acompaña el certificado y el documento RC, el importe de aquél habrá de hacer referencia al importe no cubierto por el citado documento contable.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento elaborará el proyecto de obra y lo remitirá a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación que emitirá el correspondiente informe en el plazo de quince días.

Posteriormente el Ayuntamiento procederá a la aprobación del proyecto de obra.

TERCERA.- El Ayuntamiento cumplirá la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y especialmente el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para lo cual remitirá a la Diputación un ejemplar del Plan de Seguridad y Salud una vez aprobado.

CUARTA.- El Ayuntamiento procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

QUINTA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

SEXTA.- Serán a costa del Ayuntamiento los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación

determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento en el abono de la primera certificación.

SÉPTIMA.- La Diputación librará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, conforme se vayan aprobando los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que incluyan cada anualidad y siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra ejecutada y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

Si en el momento de aprobarse la anualidad correspondiente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, la obra se encuentra en ejecución, la Diputación abonará al Ayuntamiento las cantidades correspondientes conforme se vayan emitiendo las certificaciones y, en su caso, las facturas emitidas por el empresario colaborador.

OCTAVA.- El control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, así como la dirección de obra.

NOVENA.- El Ayuntamiento convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

UNDÉCIMA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

DUODÉCIMA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DECIMOTERCERA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes, y según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento haya iniciado la ejecución de la obra, se entenderá resuelto el convenio.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE CIJUELA
José Francisco Rueda Muñoz

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
Antonio Martínez Caler

22º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2010 Y DE SU PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES.

En cumplimiento del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 3 de marzo de 2008 aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

Visto el artículo 36.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales y el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la Coordinación y Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y por último en el artículo 5 del Reglamento regulador de la cooperación de la Diputación a las inversiones locales.

Teniendo en cuenta las obras que las entidades locales de la provincia tienen concedidas en dicho Plan Cuatrienal para 2010, así como las modificaciones propuestas mediante Acuerdos de Pleno de algunas de ellas, y

Vistos el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y el informe del Interventor.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, la Comisión por cinco votos a favor, de los Diputados del PSOE y de IULV-CA, y tres abstenciones, de los Diputados del PP, aprueba dictaminar favorablemente:

- 1º.** Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2010 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme a la relación que se adjunta en el expediente como ANEXO 1º y a la financiación que se detalla a continuación:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2010 Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN

P.P.O.S. 2010	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	13.026.361,00	1.934.615,00	7.111.041,16	2.788.753,95	1.191.950,89
CARRETERAS	3.291.363,65	315.385,00	2.975.978,65	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	16.317.724,65	2.250.000,00	10.087.019,81	2.788.753,95	1.191.950,89

REMANENTES P.P.O.S. 2010 (*)	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	579.600,00	284.200,00	237.923,00	57.477,00	0,00
CARRETERAS	530.000,00	265.000,00	265.000,00	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	1.109.600,00	549.200,00	502.923,00	57.477,00	0,00

(*) LA INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PROPUESTAS EN EL PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES SON ESTIMACIONES PENDIENTES DE AJUSTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS QUE CONFORMAN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS

- 2º. Aprobar el carácter plurianual, para las anualidades 2010 y 2011, de la inversiones que con tal carácter aparecen recogidas en el citado Plan de 2010, tal y como se reflejan en el ANEXO 2º que consta en el expediente.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene en primer lugar el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don José Entrena Ávila, exponiendo que el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2010 y el Plan Complementario para la aplicación de Remanentes supone una inversión global para esta provincia de 16.317.724,65 euros, de los cuales el Ministerio, desde el Gobierno del Estado, participa con 2.250.000 euros, la Diputación aporta 19-.087.019,81 euros, los Ayuntamientos 2.788.753,95 euros y la Junta de Andalucía 1.191.950,89 euros. Aquí, por suerte, tal y como trasladaba el Portavoz del Grupo Socialista en los Presupuestos, desde la Institución ha podido responder a pesar de la dificultad de la disminución de los medios económicos que tiene esta casa y como no podía ser de otra manera, a los compromisos que tenemos de inversión y el trabajo del Equipo de Gobierno, evidentemente trayendo este punto en el Pleno del mes de diciembre, adelantándolo, para poder poner en marcha lo antes posible estas inversiones tan necesarias para la provincia de Granada.

Por Izquierda Unida interviene el Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro para anunciar el voto favorable de su Grupo al Plan.

A continuación hace uso de la palabra el Diputado del Grupo Popular Don José Torrente García, manifestando que su Grupo viene pronunciándose en los diferentes debates, año a año, sobre la injusticia que supuso el reparto cuatrienal al que nos vimos sometidos por la imposición del gobierno de la Diputación. La ejecución de estos planes, cuatrienalmente, o año a año mejor dicho, no está demostrando hasta la fecha que el porcentaje de ejecución presupuestaria sea mejor que cuando no se hacía así, año a año. Nosotros todavía estamos

esperando algún criterio técnico que justifique esa decisión y por tanto nosotros vamos a estar en contra de un nuevo reparto porque tenemos las mismas razones que hemos tenido estos años atrás. Nos pareció injusto ese reparto, absolutamente injustificado el que las anualidades se repartieran de la manera que se hicieron y que el criterio técnico no existiese como bandera de ese reparto. Pero es que además, en este año la inversión en su conjunto decrece en más de un 1.3% y yo echo de menos la labor reivindicativa, Sr. Martínez Caler, solo está para levantar la voz cuando se trata de meterse con Pepe Torres o Sebastián Pérez pero nada se le oye cuando la Junta recorta los fondos en casi 900.000 euros en su aportación a los Planes de Obras y Servicios y nada se oye cuando eso mismo supone un recorte por parte del Estado a las aportaciones dinerarias de los Planes de Obras y Servicios. Estamos hablando del principal instrumento de inversión de la Diputación con los Ayuntamientos; estamos hablando del único instrumento en algunos casos que tienen los pueblos para poder ejecutar obras de abastecimiento, saneamiento o incluso pavimentaciones. Creemos que no se puede tener esta política un tanto de felpudo, es decir *pase usted, abrimos la puerta de par en par, si usted se lleva como si trae, no pasa nada, usted es de los nuestros y aquí no pasa nada...* Eso no es lo que yo creo que hay que hacer con responsabilidad y el Sr. Martínez Caler lo dice cada vez que le ponen un micrófono, es *que cuando hay crisis son las instituciones públicas las que tienen que dar ejemplo de inversión* Sr. Martínez Caler, aquí el ejemplo es escaso porque fíjese que la Junta recorta y el Estado también. Y aquí nadie dice nada. ¿Quién tiene que dar el ejemplo, solo la Diputación?, porque la Diputación tiene que correr con los 600.000 euros que no ponen los demás, a costa de inversiones municipales o propias que no pueden hacer si no vienen con las aportaciones que trae el Estado y la Junta. Y qué decir de la aportación en carreteras, yo supongo que el Gobierno de España ha decidido que ya la red secundaria está en perfecto estado, supongo que igualmente la Junta de Andalucía ha decidido que la red de carreteras de Granada está en perfecto estado, al menos el Estado, aunque decrece, al menos manda algo pero es que la Junta no está y lo que es más grave, ni se le espera. Creo que tener que socorrer la Diputación la falta de fondos tanto de la Junta como del Estado es tener que restar inversiones de otras partidas porque de nuevo la falta de compromiso del Gobierno Central y del Gobierno Autonómico con las carreteras de la red secundaria de Granada nos trae la consecuencia de que tenemos que pagar el mochuelo desde la Diputación y yo creo que eso no es lo que más conviene. Viendo la redacción y propuestas de carreteras que nosotros también hemos hecho nuestras alegaciones, cumpliendo con nuestra obligación aunque parece ser que no han sido del todo del gusto del Gobierno porque no han aceptado escasamente ninguna, pero un ejemplo, ya lo dije en el Pleno pasado, si de Cúllar a Oria hemos tardado 6 años en hacer 800 metros, ahora ustedes proponen que de Cúllar a Oria en otro año hagamos otros 800 metros y ya no es como Madrid 2016, sino que es Diputación Cúllar Oria, objetivo 2032 ó 2033. Con ese nivel de compromiso circulamos mucho por las

carreteras los de izquierdas, los de derecho, los de centro ..., pero para circular tendría que ser por carreteras decentes, como ciudadanos decentes, y eso, Sr. Entrena ni con este presupuesto ni con ese plan se cumple ni se cumplirá, a este ritmo y con esa sumisión que ustedes tienen con el Estado y con la Junta en la aportación a las carreteras. Podríamos seguir pero en cualquier caso tampoco voy a cansarles más, Sr. Entrena, creemos que este reparto es injusto, la ejecución de obras no se ajusta a lo que yo creo que debería de ser como norma de calidad de la Institución Provincial y nosotros en ese caso vamos a estar en contra porque consideramos que es lo más responsable.

El Sr. Entrena manifiesta que ciertamente se discutió en su día la conveniencia o no conveniencia del diseño de los Planes de Obras y Servicios de la manera como están diseñados. Se discutió en su día y en esa discusión yo no pude participar porque no era Diputado Provincial aunque, añade, lo que sí tengo claro es que tampoco fue una decisión arbitraria, una decisión que pretendiera empeorar la situación anterior sino todo lo contrario, fue una decisión tomada por el Equipo de Gobierno de esta casa y que evidentemente buscaba mejorar la gestión de los recursos en los cuatro años. Se ha intentado buscar una mayor eficacia en cuanto que los técnicos, el equipo técnico de esta casa iba a tener que redactar menos proyectos, se buscaba también que se pudieran modificar los objetivos planteados por parte de los Ayuntamientos de la provincia, que pudieran tener proyectos de mayor envergadura, cosa que era prácticamente inviable con los repartos anuales, o se dejaban sin ejecutar anualidades durante muchos años para ir acumulando durante varios años hasta conseguir los recursos necesarios para el proyecto que el Ayuntamiento quería y eso tenía como consecuencia que no se ejecutaba el presupuesto de la anualidad. Yo creo que el sistema que tenemos actualmente tiene más virtudes que defectos, todo es discutible evidentemente, sobre todo cuando no podemos hacernos cargo desde la Diputación de que todos los ayuntamientos de la provincia estén en el mismo periodo temporal. De todas formas, creo que el momento de analizar realmente si este sistema ha sido un acierto o un desacierto será cuando finalice esta presente legislatura y ahí podremos contrastar mejor si hemos acertado o no. Desde luego desde el Área de Obras y Servicios vamos a hacer todo lo posible para intentar que este sistema sea un acierto. Realmente en el Plan de Obras y Servicios las aportaciones del Estado y de la Junta no han variado, la disminución de la Junta se produce en el Presupuesto de 2008 respecto al 2009, pero no del 2009 respecto al 2010. No ha variado la aportación de la Junta de Andalucía y del Estado pues están en la línea del año anterior. Por supuesto que nos gustaría que fuera mayor la aportación y respecto al plan de carreteras estamos trabajando, no se ha incluido ninguna actuación de carreteras del convenio con la Junta pero el Equipo de Gobierno está trabajando para firmar un convenio de arreglo de carreteras con la Junta de Andalucía y aún sabiendo las dificultades que se atraviesan también por parte de las otras administraciones, nosotros vamos a trabajar en lo

que nos corresponde, que es la mejora de nuestra red provincial de carreteras y vamos a negociar con ellos el que se incluyan algunas actuaciones. En las cuestiones concretas que el Portavoz repite respecto a la carretera Cúllar-Oria, decirle que sí está contemplada en nuestra propuesta de carreteras la inversión en dicha carretera, que yo particularmente he visitado ya y que está en malas condiciones pero que está previsto arreglarla con este Plan. Hemos recogido más aportaciones de las que ustedes nos hicieron partícipes, lo mismo que hemos hecho con el Plan de Remanentes, en lo que es el Plan de Carreteras que no voy a detallarles pero que ustedes conocen perfectamente y lo único que tienen que hacer es contrastar el listado que nos dieron con el documento que se trae a aprobación, con lo cual, una vez dicho esto, creo que es el Plan de Obras y Servicios que podemos hacer con los recursos que tenemos e intentar aumentar en lo que queda de legislatura de una manera significativa la ejecución presupuestaria de este Plan.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Torrente matiza que si lee que la aportación a la financiación del Ministerio es de 2.250.000 en este año y el año pasado era de 2.341.185 euros, pues faltan 141.000 euros, eso es bajar. En la Junta de Andalucía, si el año pasado era 1.985.000 euros y este año 1.191.000, faltan 800.000 euros. Con lo cual aquí está la rebaja, Sr. Entrena. Nosotros creemos que un gobierno del Partido Popular lo haría inmensamente mejor de lo que ustedes están haciendo.

El Sr. Entrena manifiesta que el deseo y voluntad del Equipo de Gobierno es hacerlo lo mejor posible e intentar que ustedes, el PP, tarden muchísimos años en demostrar a esta provincia lo bien que saben gestionar.

Finalmente, el Pleno, con 15 votos a favor, del PSOE e IULVCA y 12 en contra, del PP, acuerda aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2010 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme ha quedado detallado en los dos puntos recogidos en la Propuesta.

23º.- ADHESIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS PARA GAYS Y LESBIANAS, Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2009, adoptó, el siguiente ACUERDO:

6º. Propuesta para la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación Internacional de Empresas Turísticas para Gays y Lesbianas

Por el Sr. Presidente se propone la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación Internacional de Empresas Turísticas para Gays y Lesbianas "IGLTA", concediendo la palabra al Diputado Delegado de Turismo, que procede a exponer el contenido de la propuesta:

De conformidad con el art. 7º, apartado a) de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada y demás de pertinente aplicación, y como en cumplimiento del art. 4º, que determina los fines del Patronato y dentro de la esfera de su competencia el Presidente propone la adhesión del Patronato a la Asociación de Viajes Internacional de Gays y Lesbianas "IGLTA".

La Asociación IGLTA, no tiene afán de lucro, y su oficina principal está ubicada en Fort Lauderdale, en el estado de Florida (EEUU).

Esta Asociación está dedicada al desarrollo y promoción del segmento turístico gay y lésbico, a apoyar el desarrollo de productos turísticos a través de la educación, promoción y creación de redes de trabajo.

El ámbito de actuación de la Asociación es mundial, actualmente cuenta con más de 1.200 asociados en todo el mundo.

Los miembros de IGLTA, se encuentran presentes en 55 países y forman parte de las siguientes categorías: Turoperadores, alojamiento, revistas de viaje, líneas aéreas, alquiler de automóviles, prensa/comunicación, organización de eventos, agentes de viaje, cruceros, restaurantes, teatros/museos/galerías, oficinas/responsables de turismo local, regional y nacional, etc.

Cada año IGLTA promueve a través de sus miembros de un determinado destino la organización de famtrips, los más recientes han tenido lugar en Machu Pichu/Cusco, Curazao, Amberes, Toscana, Dallas, Lisboa, Barcelona, Buenos Aires, Chicago, etc.

Las ventajas de formar parte de la IGLTA, entre otras, son las siguientes:

- Organización de famtrips, para mostrar la industria de turismo gay y lésbico, incluyendo prensa especializada.
- Suscripción gratuita a una selección de revistas especializadas en el sector.
- Participación en la Convención anual, que este año se realizará en Toronto en Canadá y en el año 2010 en Amberes (Bélgica).
- Aparecer en la web de IGLBT con un enlace a su propio sitio web (más de 8000 visitantes mensuales).
- Recepción del directorio de miembros, muy útil para el marketing de este segmento turístico.
- Acceso al programa "All Welcome", programa formativo de la IGLTA.
- Premios anuales "IGLTA Tourism Awards", a la excelencia en publicidad, marketing y website, etc.

La cuota correspondiente al año 2009, es de 250€, aproximadamente.

De conformidad con el art. 7º, apartado 4º de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la propuesta de adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Asociación de Viajes Internacional de Gays y Lesbianas.

Segundo: Designar a D. José López Gallardo, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, como representante del Patronato en la Asociación de Viajes Internacional de Gays y Lesbianas.

Tercero: Elevar el presente acuerdo de aprobación de la propuesta de adhesión a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su aprobación.

Dicha propuesta es aprobada por el Consejo Rector por unanimidad.”

El Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Patronato Provincial de Turismo de Granada y en consecuencia de la Diputación Provincial de Granada a la Asociación de Viajes Internacional de Gays y Lesbianas, así como los Estatutos de la mencionada Asociación.

SEGUNDO.- Designar a Don José López Gallardo, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, como representante del Patronato en la Asociación de Viajes Internacional de Gays y Lesbianas.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: “CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA”.

Don José Antonio González Alcalá, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCION:

“CONMEMORACION DE LA FUNDACION DEL REINO DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fundación del Reino de Granada se fija por los historiadores en el año 1013, ocupando una parte importante del territorio andaluz y suponiendo para Granada su época histórica de mayor esplendor.

Mil años después, se ha considerado que esta Fundación merecía ser conmemorada como un hecho histórico de primera magnitud, y es por ello que se pone en marcha por parte de la Junta de Andalucía y de otras instituciones la Conmemoración de la Fundación del Reino de Granada a celebrar en el año 2013.

Desde nuestro Grupo Político tenemos claro que este Evento debe tener un componente Provincial claro, por lo que la participación de los ayuntamientos mas importantes de nuestra provincia, a nuestro parecer, es clave en esta Conmemoración y en los Objetivos y Proyectos a poner en marcha.

Las ciudades de Motril, Baza, Guadix, y Loja por su historia y patrimonio y como cabeceras de comarca deben de tener un papel significativo y servir de “cabezas de puente” para llevar el Milenio, sus proyectos y acciones, a todas las comarcas y pueblos de Granada haciéndolo suyo y dándole la importancia que se merece.

Si el objetivo para Granada era que sirviera como palanca de desarrollo de nuestra Provincia, además del papel histórico, patrimonial y cultural del Milenio, es imprescindible la participación comprometida de todos.

Para la participación de todos es necesario que los proyectos del Milenio tengan vocación Provincial y se lleven a cabo en todos los puntos de nuestra Provincia. Por supuesto sin olvidar el papel preponderante que tiene la Capital Granadina en esta Conmemoración.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Es por ello que desde el Grupo Popular de la Diputación presentamos al Pleno para su aprobación las siguientes *Propuestas de Acuerdo*, sin menoscabo de aceptar otras que desde los distintos grupos políticos se quieran hacer para enriquecer esta MOCIÓN:

1.- Incluir proyectos y acciones dentro de la Conmemoración de la Fundación del Reino de Granada que conlleven actuaciones en las ciudades medias de Granada como son Motril, Baza, Guadix y Loja, dándole un carácter provincial.

2.- Hacer partícipe a estas ciudades de la gestión y organización de dicha Conmemoración en los órganos competentes.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Sr. González Alcalá, que dice: Yo espero plantear un asunto, que es una moción que hace referencia a la participación de las ciudades medias de la comarca de la provincia de Granada en las actividades, celebraciones y actuaciones relacionadas con el Milenio del Reino de Granada. Se podrá decir que con el planteamiento de esta moción se va a rebufo de algún otro tipo de administración que ya en otros ámbitos se hayan solicitado y no es menos cierto que esta petición se planteó ya en el Pleno de la Corporación de abril, en el Ayuntamiento de Guadix, si bien especificando que era el Ayuntamiento de Guadix el que solicitaba esa integración en cuantas actividades, celebraciones y participaciones. Quiero recordar que esta petición que se hizo en el Pleno de abril en el Ayuntamiento de Guadix, fue una moción conjunta planteada por el Partido Socialista, por el Partido Izquierda Unida y se aprobó por unanimidad, y es lo que se trae también en esta mañana a su aprobación en este Pleno por parte de la Diputación Provincial. Entendemos que la Diputación Provincial tiene una palabra y tiene que tener un pronunciamiento con respecto a la defensa de los intereses de la provincia. A continuación pasa a la lectura de la moción.

Seguidamente interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que hay muchas partes en las que está de acuerdo con esta moción, pero, añade, me choca un poco el que por una parte se plantee esta moción y por otra se plantee una enmienda al presupuesto reservado para el milenio, 400.000 euros, lo bajáramos a 50.000 euros. Con 50.000 euros pocas cosas podríamos hacer. Estoy absolutamente de acuerdo en que aunque todos los proyectos se canalizarán a través de la Diputación Provincial, no va a ser una celebración única y exclusivamente para la ciudad de Granada y por lo tanto estamos de acuerdo con que pueda haber proyectos para Baza, Guadix, Motril, Loja .. pero ¿por qué no para otros pueblos?, es decir, quién dice cuáles son los

ayuntamientos más importantes y qué son ciudades medias. Ahora mismo se me viene a la cabeza además de la propuesta que hemos comentado y que trabajaremos de las excavaciones en Medina Elvira en Atarfe, se me viene a la cabeza Vélez Benaudalla, por ejemplo porque creo que es importantísimo para tener en cuenta en el Milenio, básicamente porque tiene el único jardín nazarí de Europa. Yo creo que está claro que todos los municipios de la provincia que tengan algo que valorar o algo que aportar para el Milenio, desde luego yo puedo asegurarles que como diputada de Cultura se tendrá en cuenta, por supuesto sin ningún problema para trabajarlo con cada uno de los Ayuntamientos.

Don José María Aponte Maestre, indica el sentido del voto del Grupo Socialista que va a ser negativo a la Moción. El motivo fundamental es que todos los municipios de la provincia de Granada tienen abierto dentro del propio Estatuto de constitución de la Fundación, la participación con proyectos concretos. Yo le invitaría como integrante del Equipo de Gobierno del municipio al que representa que trabajen, presenten un proyecto interesante para el Consorcio del Milenario que estoy convencido de que con casi toda seguridad saldrá para adelante. A modo de anécdota indicarle lo que ha indicado mi compañera del Gobierno y Portavoz de IU, que políticamente casa mal que se pida mayor implicación en el milenario cuando se pide que se reduzca la participación en él contemplada y si la causa es que está en el capítulo 2, en capítulo 4 como transferencia y no como inversión, todos conocemos aquí perfectamente que una modificación presupuestaria, trasvasamos el dinero de un capítulo a otro pero lo importante es el compromiso político con el milenario y yo no se si es que varias voces cualificadas en el Grupo Popular de la Diputación dice 40.000 euros y otra voz cualificada pide una mayor implicación de todos.

El Sr. González Alcalá toma nuevamente la palabra haciendo constar que no quiere polemizar con esta historia porque esta historia está sentenciada ya en otros ámbitos, pero creía que por lo menos la Diputación tenía que adoptar un posicionamiento en cuanto que somos representantes digamos de las comarcas de la provincia de Granada. En primer lugar insistir en que la Moción no está cerrada a ningún pueblo, lejos de nosotros, el quitar la relevancia y la importancia a ninguno de los pueblos de la provincia de Granada, por muy pequeño que sea, y quiero recordarle a la Sra. Pérez Cotarelo que en IU se tendrían que poner de acuerdo, porque cuando hay un posicionamiento positivo en conjunto también en un Parlamento como es el Andaluz, a través de su representante y además es granadino el Sr. Vaquero del Pozo, pues no entiendo mucho que siendo el mismo planteamiento aquí no apoyemos nada que tiene que ver con solicitudes presupuestarias porque nosotros no planteamos eso, planteamos la integración en esa participación a la hora de tenerse en cuenta. Bien es verdad que muchas ciudades de Granada podían pedirlo pero bien es verdad también y así lo demuestra la historia que hay ciudades en nuestra provincia que por su historia adquieren un especial protagonismo en el hecho que vamos a celebrar con la Fundación para la Conmemoración del Milenio del Reino de Granada y no lo digo por Guadix,

aún teniendo Guadix mucho que decir en este asunto, lo digo por Baza, lo digo por Loja y también por Motril aunque las referencias de Motril a lo mejor serían más lejanas, pero no se pretende eso sino que se pretende que sean los núcleos, aglutinar aquellos planteamientos que luego se llevarían para su proyección en la celebración del Milenio. Yo entiendo también que de compromiso, pues bien, supongo que los compromisos se manifiestan con realidades y yo quiero nada más que a ustedes, Partido Socialista e Izquierda Unida, de IU me extraña más, no acabo de entenderlo como en Andalucía, en el Parlamento apoyan sin ningún tipo de fisuras y aquí dicen lo contrario; hubiera estado bonito si la postura del Parlamento no va a cambiar, el Consorcio está cerrado, lo dijo su máximo representante y que no esperaba ningún tipo de incorporación pero por lo menos la voz de la provincia en esta Institución hubiera sido bonito que se hubiera manifestado en la Junta de Andalucía, en el Consejo de gobierno solicitando la incorporación. Y les quiero dar un detalle aunque supongo que lo saben, acerca de los compromisos en este caso del Partido Socialista con los proyectos provinciales: no teníamos presupuesto para el milenio ¿se acuerdan que a última hora se buscaron los 3 millones?, ayer se elaboró el presupuesto del Consorcio pero yo sí quiero hacerles una reflexión acerca de un posicionamiento que se tuvo a nivel de la nación, en el Congreso de los Diputados; se pedía en el Congreso el apoyo de la Nación al Reino de Granada, al aniversario de este milenario del Reino de Granada y también se negó económicamente, se planteó una cosa, en Cádiz se va a celebrar en el 2012, se va a celebrar el segundo centenario de la famosa Pepa de la Constitución de 1812, y dicen que se está presupuestando desde el año 2007 cuando se había planteado ensalzar como se merece la Constitución de 1812 y hasta tal punto se va a ensalzar que la misma Vicepresidenta Primera del Gobierno, la Sra. de la Vega, el mismo Sr. Rubalcaba y la Ministra de aquella provincia lanzaron allí la propuesta de que el Gobierno de la Nación iba a invertir en este proyecto 660 millones aproximadamente, de los que 335 iban directamente del Gobierno de la Nación. Y decían los comentarios de la prensa entonces que eso sí es apostar por una provincia. Yo estaría deseoso, se que esto es agua pasada que ya no mueve molino ninguno, pero por lo menos que nos escuchen, esto es hablando del compromiso y los compromisos se adquieren con medidas presupuestarias fuertes, que lo mismo que se apostó por Cádiz se podía haber apostado por Granada. Quiero terminar esta exposición diciendo que muchas veces nos metemos en estos berenjenales nosotros mismos, sin buscar estas polémicas nos encontramos con polémicas; miren ustedes, por lo que atañe a la ciudad de Guadix, Guadix lo pidió en abril, pidió su incorporación y estamos dispuestos a poner a disposición la titularidad de la Alcazaba de Guadix, sin embargo nadie nos escuchó y no solamente no nos escucharon sino que no nos dieron una explicación, que es la petición que ahora se abre al resto de las ciudades grandes de la provincia, sin embargo otras ciudades sí han entrado de lleno. Me parece que eso tampoco es justo y que no digan que se ofreció la titularidad para rehabilitar algo, que nosotros encantados de que la Alcazaba de Guadix pasara a dominio

público de la Junta de Andalucía ya que en alguna otra ocasión hicimos una mala operación para su rehabilitación y disfrute de los ciudadanos de Guadix y de toda la provincia.

La Sra. Pérez Cotarelo arguye que está atónita porque los señores Diputados del PP, los dos señores Diputados tanto el Sr. Torrente como ahora el Diputado de Guadix, pues tienen ese carácter visionario de saber lo que vamos a votar. Yo he hecho solamente una serie de anotaciones a esta moción, en las que me parecía que era importante hacerlas, no he dicho si voy a votar a favor o si voy a votar en contra. Sí le voy a decir algo más, usted dice que tenemos que tener un posicionamiento claro y además también dice que tenemos que tener el compromiso y que ese compromiso se convierta en realidad. Yo le voy a dar una información desde aquí, ahora mismo, de todas las Instituciones que forman parte del Consorcio del Milenio, ha sido la Diputación la única, primero yo creo que la que ha tenido la responsabilidad de tener una partida importante para este milenio y ha sido la única que de momento ha puesto sobre la mesa dos proyectos, la única Institución, por lo tanto nosotros desde esta Diputación Provincial por supuesto tenemos el compromiso pero además el compromiso lo hacemos realidad. Hay dos propuestas por parte de la Diputación, además una de ellas de un municipio y por supuesto estaremos encantados de que cualquier municipio que tenga interés en incluirlo nosotros. Mi intención de voto es la abstención porque efectivamente no estoy de acuerdo exactamente con toda la moción, sí estoy de acuerdo con el fondo pero luego hay otra serie de cosas que creo que son incompletas y contradictorias, por eso IU se va a abstener en esta votación, pero que no les quepa ninguna duda que no solamente Guadix, Baza, Loja, Motril, sino que cualquier otro municipio que esté interesado en trabajar y aportar algo a este milenio y que a la vez el milenio aporte algo al municipio, lo tendremos en cuenta.

El Sr. Aponte indica al Portavoz en este punto del Grupo Popular que su Grupo va a votar en contra por el mismo motivo dado anteriormente. Se ha constituido el Consorcio del Milenario, ya tiene a su personal trabajando, está claro en los Estatutos que no es posible la incorporación de ningún municipio puesto que los municipios, excepto el de Granada, están todos representados a través de sus respectivas Diputaciones Provinciales y de nuevo le volvemos a hacer el ofrecimiento como Corporación Provincial de que se trabaje en los proyectos interesantes a plantear en el Milenario para que por parte del Consorcio puedan ser tenidos en cuenta y que la celebración del Milenario sea lo que todos los granadinos queremos. Si le hago una apreciación en sus datos, usted debe de ser más concreto e indicar que en el seno de su propio Ayuntamiento se estableció la creación de una comisión de trabajo para elevar al Milenario las propuestas que como municipio de Guadix tienen para que se efectúe, comisión que aún no se ha reunido, que no ha tenido ningún tipo de intervención y yo le solicitaría que anden en el camino, que ustedes mismos se han dotado en el propio Ayuntamiento de Guadix y que después, a través de los cauces que tienen establecidos

puedan hacer realidad los seguramente excelentes proyectos que para el Milenario tienen para la provincia de Granada.

El Sr. González Alcalá contesta diciendo lo siguiente: Se me había comunicado Sra. Pérez Cotarelo que ustedes se iban a abstener y anoche cuando estaba dando una ojeada a la documentación pues me cayó como un jarro de agua fría la abstención porque el frontón de la Junta ya se había manifestado, pero bueno, por lo menos que quede el planteamiento en la Junta de que hay una voz, que es la voz de la Diputación de Granada que ruega y que pide que se considere la participación en el Milenio, por su historia y por el derecho que tienen estas ciudades en este Consorcio. Pero bueno, no se pueden ganar todas las batallas, lo lamento y más cuando se ve el vídeo de esos que están colgados en la Junta del Sr. Vaquero defendiendo con ímpetu la participación de estos municipios de la provincia de Granada en el Consorcio. Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Aponte, es una argumentación tan débil que no merece la pena ni siquiera comentarla pero le digo a usted los argumentos que les dan se los dan sesgados. Cuando hay una petición en la primera moción que aprobó conjuntamente los tres Grupos Políticos del Ayuntamiento, se pedía la inclusión, se pedía la composición y se pedía el traslado. Y bien es verdad que para que uno anime a una serie de personas y asociaciones y las implique en un proyecto de envergadura como puede ser formar parte de ese consorcio, entendíamos que no se puede animar a esas personas a la formación de ese consorcio, a formar ese grupo de trabajo hasta que no se diera la respuesta que todavía estamos esperando de la Junta de Andalucía. Es como al niño que se le muestra un caramelo y después no se le da. Una vez que tengamos el caramelo de participar, entonces se conformaría esa composición de grupo de trabajo pero es más, como rectificar es de sabios Sr. Aponte, pese a las críticas políticas que es lógico que se reciban y buscar estos argumentos tan débiles para irse por las cunetas, pues entonces rectificamos y el Ayuntamiento de Guadix volvió a rectificar eso que ustedes dicen que es una incongruencia política y que nosotros entendemos que es una sensación de proceder debidamente y con razón. Por lo tanto hace poco volvimos a ratificar esa petición y volvimos a solicitar esa inclusión, con proyectos muy detallados que esperamos también presentarlos y los presentaremos a través de la Diputada de Cultura de la Diputación para ver si tenemos más suerte en lo que se refiere a Guadix y yo animo a Baza que ha conseguido la rehabilitación de Palacio de los Enriquez, a la ciudad hermana de Baza a la que felicito y por la que nos alegramos que consiga muchas cosas de la Junta, igual que a Motril, a Loja y al resto de los pueblos de la provincia de Granada a que hagan cuantas peticiones puedan ser reconsideradas en la celebración del Reino de Granada.

La Presidencia aclara que el Director no estaba nombrado, ayer se constituyó por primera vez, se celebró la primera reunión de la Ejecutiva del Consorcio y del Consejo de Administración, se fijaron los presupuestos y se nombró el personal de oficinas y demás. Yo estoy seguro que el Ayuntamiento que quiera participar con proyectos concretos, está

contemplado en los Estatutos, hasta la participación de la empresa privada y yo creo que no va a haber ninguna pega. Por ello mi consejo es que el Alcalde de Guadix le pida cita al Director del Consorcio porque creo que no hay ningún problema, además estoy convencido de que las ciudades más importantes de esta provincia tienen que jugar un papel importante y por eso creo que no va a haber ninguna polémica en ese aspecto.

Manifestadas las intenciones del voto, la Presidencia declara rechazada la Moción con los votos favorables del Grupo Popular (12), en contra los del Grupo Socialista (13) y las abstenciones de IU (2).

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "APOYO AL SECTOR AGRARIO GRANADINO".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

"APOYO AL SECTOR AGRARIO GRANADINO. "

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El sector agrícola andaluz, primera potencia agraria española, aporta un 14% al PIB nacional. Atraviesa en estos momentos un proceso de pérdida de rentabilidad, debido al incremento de los costes de producción, la caída de los precios en origen así como las reformas y acuerdos de la UE que han permitido la apertura del mercado europeo a otros países, que, debido a la falta de control en las aduanas, están provocando el hundimiento de los precios por la competencia desleal que suponen.

Con un balance pésimo de la campaña 2008/2009, la peor desde hace 25 años, el sector agrícola sufre, junto a su propia crisis y la falta de ayudas públicas, la crisis económica y financiera internacional. La pérdida de la renta de los agricultores en los últimos cinco años es del 26% en España, llegando a situarse en Andalucía en un 8.5% sólo en la última campaña agrícola. Ello ha provocado un aumento alarmante en el número de explotaciones agrarias que han cesado su actividad agrícola, sólo en Almería han sido más de dos mil las abandonadas.

A este panorama se une la preocupación a la que está asistiendo el sector agrícola andaluz, especialmente el granadino y almeriense, por la eminente aprobación de un nuevo Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos para aumentar las exportaciones marroquíes a los mercados europeos, así como las futuras ampliaciones comerciales sobre la importación de los productos hortícolas con terceros países, entre ellos Israel y Egipto.

Además, son muchas las movilizaciones que han realizado las organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Granada, quienes consideran insostenible la situación de abandono y falta de defensa de los intereses de los comercializadores por parte de las administraciones competentes, a pesar del lugar preferente que la hortofruticultura de Granada y Almería, ocupan en el seno de los mercados europeos.

En años pasados, y para problemáticas similares de otros cultivos provinciales, la Diputación Provincial, y el gobierno que la representaba, han encabezado las reivindicaciones y exigencias de los agricultores del sector concreto, siendo el ente provincial el que encabezaba siempre las movilizaciones, cosa que no ocurre en el momento actual, a pesar de la situación tan crítica que soportan los agricultores.

En Consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al gobierno de España para que, en uso de las competencias que le son propias, inicie con la UE las negociaciones oportunas y tendentes a conseguir que la política agraria común (PAC) pueda extenderse más allá del año 2013.

2.- Instar al gobierno de España para que, en uso de las competencias que le son propias, inicie las conversaciones en el seno de la UE, tendentes a garantizar la defensa de los productos hortofrutícolas de Granada, ante el nuevo Acuerdo de Asociación que se firme con Marruecos, a fin de que éstos no perjudiquen la productividad de la agricultura andaluza y granadina, estableciendo para ello:

- 2.1 Calendarios de entrada de productos de terceros países, que no perjudiquen a nuestra producción, sin dar lugar a ampliación alguna de los cupos máximos establecidos.
- 2.2 Que la UE declare como sector estratégico las frutas y hortalizas de Granada, considerándose productos sensibles a la situación socioeconómica de nuestra provincia el pepino, el tomate, la cereza, el pimiento, la judía verde, el melón y la sandía, así como aquellos otros que puedan entenderse básicos para el mantenimiento de la renta agraria de Granada.
- 2.3 Que la UE no haga más concesiones a terceros países sin que antes, haya un estudio real de impacto sobre el sector agrario andaluz y granadino.
- 2.4 Que la UE establezca de inmediato, las medidas necesarias para la puesta en marcha de las medidas de trazabilidad necesarias que identifiquen el origen y calidad de los productos procedentes de terceros países.
- 2.5 Que la UE exija reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los terceros países, a fin de que estos cumplan las mismas exigencias y formativas que el resto de productores europeos en lo que utilización de fitosanitarios y demás aspectos sociales se refiere, intensificando para ello el control de plaguicidas en frontera.

3.- Instar al gobierno de España para que establezca una fiscalidad adecuada a la situación del sector agrario y ganadero, para ello:

- 3.1 Que se proceda al incremento, tanto del IVA compensatorio del sector ganadero como fijar un IVA reducido para los insumos agrarios (abonos, electricidad, gasóleo, fitosanitarios, plásticos, piensos).
- 3.2 Que se establezcan nuevas líneas de crédito ICO para los agricultores, ganaderos y cooperativas agrarias, así como líneas de crédito que permitan refinanciar la deuda existente.
- 3.3 Que se establezcan rebajas fiscales automáticas para los agricultores y ganaderos que se vean afectados por catástrofes naturales imprevistas.
- 3.4 Establecer un mayor control en la cadena comercial a fin de implantar una mayor regulación en los márgenes comerciales y evitar que se dispare el diferencial de precios en origen y destino.

4.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, para que, en uso de las competencias que le son propias, establezca las medidas presupuestarias necesarias para que, la provincia de Granada, reciba el mismo trato que la vecina de Almería en lo que a higiene de los restos agrícolas se refiere, consignando la misma ayuda de 300 € /Ha. A los ayuntamientos implicados para el desarrollo de planes de gestión de residuos sólidos agrarios.

5.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que, en uso de las competencias que le son propias, impulse una línea de subvenciones y ayudas para compensar a los agricultores de frutas y hortalizas por los perjuicios que tiene que soportar por los acuerdos de la UE con terceros países, tal y como se han establecido en otros momentos con otros productos agrícolas de otras provincias andaluzas.

6.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que, en uso de las competencias que le son propias, y en connivencia con el gobierno de España, se establezcan incentivos reales para la accesibilidad de los agricultores a los seguros agrarios.

7.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que, en uso de las competencias que le son propias, y en connivencia con el gobierno de España, se impulsen nuevas campañas de promoción de los productos hortofrutícolas en el exterior, y una nueva línea de ayudas a las comercializadoras y cooperativas para su promoción en ferias de interés internacional, así como realizar estudios de viabilidad de nuevos cultivos subtropicales que se adapten a la realidad de la cuenca del Guadalfeo, y permitan su puesta en valor tras la pérdida del cultivo de la caña de azúcar.

8.- Instar al Presidente de la Diputación de Granada, para que, en nombre de la Corporación Provincial, inicie cuantas estrategias de apoyo a la agricultura y la ganadería de la provincia de Granada sean consideradas y acordadas por las organizaciones agrarias granadinas.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

Don José Torrente García: Creo que a estas horas de la tarde para reclamar la atención de los Diputados/as, lo primero que voy a hacer es prometer que voy a ser breve, aunque el problema realmente suscitaría muchas propuestas pero creo que si algo luce, desgraciadamente luce entre comillas, es la actitud un poco callada del Gobierno de la Diputación Provincial en torno a la problemática que tienen los agricultores y ganaderos de nuestra provincia. Yo lo lamento pero hacemos nuestro trabajo, ojalá que hubiese sido el Gobierno el que hubiera traído aquí esta propuesta de apoyo al sector agrario granadino y ganadero, pero ha tenido que ser la oposición la que traiga el trabajo que tendría que haber correspondido al Gobierno, aunque tampoco está de mal que corresponda a la oposición y cumplimos con nuestra obligación y así lo traemos. Nosotros pretendemos marcar una actitud de apoyo sin reservas para el sector primario, creo que hay que reforzar el apoyo que en torno a esto se ha conseguido por las 3 principales centrales sindicales agrarias, es decir que el sector agrario ahora mismo está unido en torno a la idea de crisis para solventarlo, UPA, COAP, ASAJA están en la misma línea porque es sincero y porque el apoyo al sector primario tiene que ver con un apoyo a lo que representa de apego a la tierra de las generaciones nuevas, lo que representa de empleo lógicamente en el mundo rural, de lo que representa también de solución coyuntural a la pérdida de empleo en el mundo urbano e industrial, lo que representa también económicamente hablando para el PIB provincial, yo tengo datos referidos a Andalucía y estamos hablando del 49% de la producción agraria en torno a frutas y hortalizas, estamos hablando de más de 390.000 ha. cultivándose en Andalucía y estamos hablándose de que este material representa la fruta y la hortaliza el 50% de la exportación que hace Andalucía al exterior. Es decir, estamos hablando de datos muy importantes, principalmente Almería y Granada en el sector hortofrutícola, incluyendo también el secano, los frutos secos, etc., y la ganadería, y nosotros pretendemos marcar unas pautas de

colaboración con las exigencias planteadas por las centrales sindicales, no vean ustedes unas propuestas originales del PP en este sentido sino que son unas propuestas consensuadas con las organizaciones agrarias y en ese sentido apelo a la responsabilidad del voto que ustedes ejecuten durante la mañana y que apoyen la propuesta porque se trata de propuestas que van a mejorar la fiscalidad de los agricultores y ganaderos, que pretenden que el gobierno o los gobiernos, tanto el central como el autonómico, ayuden a sobrellevar los costes y la falta de renta, se ha perdido el 26% de renta en el ejercicio anterior por parte de los agricultores y que permitan, fíjense lo que vamos a pedir, que tengan rentabilidad por su trabajo, que la agricultura tenga rentabilidad por las muchas horas que le dedican los agricultores y ganaderos. Creo que ya está bien de que el agricultor trabaje para que otros tengan beneficios, creo que no es posible seguir aceptando que la renta agraria se tenga que seguir dividiendo entre tanto y que al final ni para costes le llegue al agricultor y al ganadero. Y creo que el Gobierno debe de mostrar más sensibilidad de la que está mostrando hasta la fecha y hay dos ejemplos que vienen a justificar lo que estoy diciendo: en primer lugar el Ministerio de Agricultura, como tal denominación desapareció del gobierno del SR. Rodríguez Zapataro, el medio agrario desapareció de la nomenclatura y esta ley de sostenibilidad económica que nos presenta el Gobierno, que ni siquiera menciona la palabra agricultura, son aspectos que declaran la insensibilidad del gobierno y son aspectos que creo nosotros, solidariamente con el sector agrario y ganadero de nuestra provincia, debemos de marcar un voto favorable con estas propuestas, propuestas que ya digo que no son originales del Partido Popular sino que vienen consensuadas con las principales organizaciones agrarias. Apelo a esa responsabilidad y pido el voto favorable en consecuencia.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: Creo que no hacía falta que el Sr. Torrente dijera que es una propuesta directa del Partido Popular `porque IU aprueba o rechaza las propuestas por su contenido, no por el color político de quien las plantea. En este caso, efectivamente se ha hecho una exposición de motivos suficientemente amplia, está claro que todos esos problemas se dan y se están dando lamentablemente cada vez más. Yo echo en falta algunas cosas en la moción, como por ejemplo, usted lo ha nombrado muy de pasado o será porque yo vivo en una tierra eminentemente tabaquera y los problemas que ha tenido el sector del tabaco han sido tan terribles que también se tenían que haber incluido. También hay otras cosas que puedo echar de menos en la moción y que se puede ver si se consideran oportunas incluirlas y es que, usted lo ha dicho, los trabajadores/as del campo no pueden estar trabajando horas y horas y horas, y que no tengan ningún beneficio, como además tampoco va a tener ningún beneficio los consumidores. Quiere decir que la diferencia entre el precio de origen y el precio de destino está claro que cada vez está siendo más perjudicial. Por lo tanto me gustaría que de alguna manera se pudiera contemplar en la moción el tema de los convenios colectivos para los

trabajadores del campo, exigir de alguna forma que sobre todo en materia de salarios y de horarios se tuvieran en cuenta y se tuvieran en cuenta no solo ya para los trabajadores de nuestro país sino para todos los trabajadores del campo los/as inmigrantes. Creo que eso sería importante a contemplar, incluso el intentar que se negociara con los sindicatos algún tipo de PER especial para hacer frente a la crisis y al desempleo en las zonas rurales. Se sabe además y hay datos y cifras que no voy a dar ahora mismo porque no son necesarias, pero gente que se pasó a la construcción, gente del campo, con la situación de la construcción tan penosa han vuelto al campo, con lo cual la situación de crisis, de desempleo es terrible. Por lo tanto creo que esas dos puntualizaciones me gustaría que se tuvieran en cuenta, independientemente de que se tuviera en cuenta también o por lo menos si hubiera algún tipo de preferencia comunitaria a la hora de tener en cuenta nuestros productos y también cuando tengamos en cuenta terceros países, exigir las mismas condiciones de producción que se nos exigen a nosotros, exigir las mismas condiciones a esos países y cuando hablo de exigencias es que no vayamos a permitir que haya determinados países en los que el abaratamiento de los productos sea porque se está de alguna forma protegiendo la explotación. Por lo tanto es una cuestión que podemos valorar aquí si se puede complementar su moción. No obstante en los puntos básicos estamos de acuerdo y por ello Izquierda Unida apoya al sector agrario.

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista: Yo, a pesar de lo avanzado del Pleno y la exposición que ha hecho el Sr. Torrente, sí haría una propuesta que no se si será bien asumida o no por parte del Partido Popular, de dejar este asunto encima de la mesa, puesto que creo que es bastante fácil hacer una declaración institucional porque en las grandes líneas que se plantea existe un grado de coincidencia importante. Desde luego nos parecen lógicas, justas y razonables todas las reivindicaciones en defensa y apoyo del sector agrario granadino, andaluz y español, si bien veíamos como aparece hoy reflejado en prensa declaraciones de la Sra. Consejera y del Secretario de Estado del Ministerio que engloba ahora las políticas agrarias, en donde se da como compromiso y como garantía una de las peticiones que se hace en la petición que hace el PP. Yo diría que existen varios de los puntos en los que no existe ningún tipo de problema, salvo el de redacción y no tengo ánimos de polemizar en la forma en la que se ha presentado la Moción porque creo que en el fondo estamos bastante de acuerdo y sí haría una petición al Grupo Popular para que se dejara la moción encima de la mesa, prepararíamos una declaración institucional, es verdad y eso no lo vamos a negar que el que ha presentado la moción en este Pleno es el Grupo Popular y en ningún momento queremos decir que no ha sucedido así, pulir alguno de los puntos que se solicitan como propuesta de acuerdo en cuanto a los antecedentes y motivos existen cosas que no compartimos con el matiz importante de que la política agraria actual en la Unión Europea y la que sigue España es la misma que tenía España cuando el gobierno era de signo

distinto al que está ahora, pero creemos que eso es polemizar de manera estéril y lanzo la propuesta que hacemos a los distintos Grupos de la Diputación.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Torrente: Empezamos por la postura de la Sra. Portavoz de IU, quiero entender que su voto va a ser favorable; yo le agradezco el apoyo pero no entienda usted que hay excluido ningún sector, a lo mejor hacemos énfasis por lo cercano que está el acuerdo específico con Marruecos en materia de hortalizas pero no está excluido ningún sector, podemos entenderlo así porque de hecho la moción procede a pedir incrementos tanto del IVA compensatorio en el sector ganadero como fijar un IVA reducido para los insumos agrarios, y ahí entran todos los conceptos que dentro de la agricultura se pueden incluir. No vea usted que hay exclusiones porque no es la intención de la propuesta. Yo creo que podemos avanzar, yo le insto a usted y posiblemente en los próximos Plenos podamos tener mociones de ese estilo, a traer mociones en las que se hable de esa posibilidad, con menos colectivos para trabajadores autónomos todavía no están establecidos en la legislación en vigor, estamos hablando siempre de convenios colectivos la posibilidad que reconoce el Estatuto de los Trabajadores para trabajadores por cuenta ajena y esos sí tienen su convenio colectivo del campo que está recogido y firmado por las centrales sindicales agrarias que no cumpliéndose los objetivos que prevé ese convenio es denunciabile, Sr. Bernardo, pero en cualquier caso existe la posibilidad. Muchas veces se nos olvida la figura del sustituto ganadero. El ganadero es el único trabajador que tiene que trabajar todos los días del año, amanezca o anochezca, haga frío o calor, porque si no trabaja sus animales no comen y si no comen tienen la mala costumbre de morirse. Y ese es un problema que tampoco está solucionado aunque no es el momento de debatir el tema, aunque en ese aspecto agradezco el apoyo que plantea IU. Al Grupo Socialista, Sr. Aponte yo tampoco quiero entrar en polémica pero no tengo más remedio que responderle como usted suele hacer con mi compañero José Antonio Robles, diciéndole que hay que trabajar un poquito más porque esta moción está presentada el 14 de diciembre ¿no ha tenido tiempo desde entonces de presentar la correspondiente enmienda?. Que me pida ahora que la dejemos sobre la mesa para hacer una declaración institucional, yo creo que es pedirme que no haga el trabajo que he venido haciendo hasta hoy porque usted no ha podido hacerlo a la vez; creo Sr. Aponte que ese no es el camino; creo que la situación requiere de esta declaración, despedir el año en Plenos, hablando en Plenos con esta moción yo creo que es positivo y en cualquier caso yo le someto a usted a la responsabilidad de votar a favor o en contra según usted decida y su Grupo pero creo que la moción debe ser puesta a votación y no estamos de acuerdo en que se deje sobre la mesa. En cualquier caso y agotando mi tiempo de intervención, no quiero despedir la mía en este instante sin desearles a todas y a todos los Diputados un feliz año nuevo y espero que una próspera navidad, que también nos la merecemos y espero que sea de descanso y de buena armonía para todos.

La Presidencia informa que ha consultado al Sr. Secretario para que viese la base legal y como punto del orden del día se contempla que ante una propuesta se vote, por tanto procede la votación de la propuesta que manifiesta la voluntad de llegar a un acuerdo y plasmarlo en una declaración institucional. Hay voluntad como tal, por tanto primero se vota la propuesta de dejarlo sobre la mesa y después, si es rechazada, se vota el punto.

Efectuada la votación de dejarlo sobre la mesa, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

La Presidencia considera que se ha producido una paradoja especial porque el proponente se queda sin recibir el apoyo o el rechazo. De todas forma como hay voluntad de llegar a un acuerdo, aconseja a los Grupo Políticos que hoy mismo se pongan manos a la obra y mañana se haga un dictamen para entre todos apoyar la propuesta.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "INCREMENTO DE UN SEGUNDO EQUIPO DE URGENCIAS AL CENTRO DE SALUD DE DÚRCAL".

Don Antonio J. Granados García, Diputado Provincial del Grupo Popular, en nombre de este Grupo político presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

"INCREMENTO DE UN SEGUNDO EQUIPO DE URGENCIAS AL CENTRO DE SALUD DE DÚRCAL "

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Centro de Salud de Dúrcal es el centro de atención primaria de cabecera de toda la comarca del Valle de Lecrín, por ello centraliza la cartera de servicios asistenciales que se presta por parte de la Consejería de Salud a todos los municipios que integran la comarca.

Actualmente presta servicio solamente un equipo de urgencias para los siete municipios del Valle de Lecrín que lo constituye un total de 17 núcleos de población y más de 15.000 habitantes. Destacando no solo la distancia entre algunos núcleos de población y el Centro de Atención Primaria, sino el estado deficitario de las carreteras que los conecta, cuya

consecuencia más directa es que no se mide la distancia en kilómetros sino el tiempo de traslado de un municipio a otro. También debemos de ser conscientes el mayor número de atenciones sanitarias que cada día demanda una población con un alto grado de envejecimiento como el existente en la comarca.

Desde la población de toda la comarca existe la demanda reiterada del incremento de un segundo equipo de urgencias con el objeto de mejorar la atención a toda la comarca y el cívico de atención sanitaria en carreteras, en caso de ser necesario.

Es tal la percepción de los ciudadanos, que ha llegado a arraigar como costumbre el dirigirse a los Centros Hospitalarios de Granada Capital ante la ausencia del equipo de urgencia del Centro de Dúrcal. Afectando a otros centros en saturación de servicios, largas esperas, peligrosidad y riesgo para los pacientes.

Esta solicitud de incremento del personal es una reivindicación de toda la ciudadanía, se ha planteado en la Mancomunidad y en todos los Ayuntamientos que integran la Comarca. Es por ello que al afectar al servicio básico de salud, al desamparo de la población y a la responsabilidad indirecta de esta Excma. Diputación Provincial, el Grupo Popular presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, a la dotación de un segundo "Equipo de Emergencias" al Centro de Atención Primaria de Dúrcal.
2. Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Sr. Granados, quien pasa a la lectura de la Moción.

La Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo señala que es ya históricamente conocido el problema que existe con el Centro de Salud de Dúrcal, un problema y una reivindicación que históricamente desde hace años lleva apostando por ella IU en Dúrcal. Es cierto que legalmente, tal y como están distribuidos por números de habitantes, por distancias, etc., no le corresponde ese tercero, el segundo está en Padul y

solo el que queda es el que tiene que atender a todo el Valle de Lecrín. Yo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Diputado del PP, no es una cuestión solo de distancia, sino de la calidad de las carreteras lo cual hace que en muchos casos el traslado pueda ser de 20-25 minutos, con lo cual creo que en esa situación tendría que tener un tratamiento especial. Por lo tanto, como no podía ser de otra manera, Izquierda Unida apoya esta moción, no sin insistir en que todo el movimiento que se ha llevado a cabo, el movimiento vecinal, movimiento social en Dúrcal desde hace muchos años lo ha encabezado Izquierda Unida, en algunos momentos el PP no ha querido unirse pero como diría mi madre, que es muy refranero, *arrepentidos los quiere Dios*. Me alegro muchísimo que hayan reconsiderado su postura y que de nuevo estén apoyando la postura de IU en Dúrcal y por supuesto al traerla aquí han elegido el momento oportuno y nosotros estamos encantados de apoyarla.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre manifiesta la postura en el voto del Grupo Socialista que va a ser negativa a esta petición del Grupo Popular y la justificación, dice, aparte de las inexactitudes que aparecen en la exposición de motivos, indicar que según todos los ratios del buen funcionamiento que tienen para servicio hospitalario, urgencias, etc., la comarca de Dúrcal y de Padul, porque se llama así la zona sanitaria básica a la que nos estamos refiriendo, cuenta con dos unidades que según todos los criterios de origen técnico y sanitario cumplen con las demandas, incluso están un poco por debajo de las máximas demandas. No obstante nosotros podemos entender que los ciudadanos quieran cuanto más servicios mejor y que la Administración en este caso competente, en función de los recursos y de los criterios técnicos vea oportuno o no la modificación o no de los parámetros que tiene establecidos.

El Sr. Granados pone de manifiesto su sorpresa ante la actitud del Partido Socialista porque hay un manifiesto y, dice, yo hacía alusión en la propia moción por si ustedes no tuvieran conocimiento y hubieran hablado con los Alcaldes implicados. Les voy a leer el manifiesto de la Mancomunidad que aprobó directamente: *Que por parte de la Consejería de Salud disponga de inmediato todo lo necesario para que el nuevo edificio del Centro de Salud comarcal ubicado en Dúrcal se habiliten dos servicios de urgencias los siete días de la semana, desde las 15 horas hasta las 8 de la mañana siguientes, de lunes a viernes, y las 24 horas los fines de semana*. No hay que olvidar que en Dúrcal, la Mancomunidad está presidida por un alcalde socialista y que dentro de la propia Mancomunidad hay 5 de 7 municipios que gobierna el Partido Socialista, si hablamos del Valle de Lecrín, 8 si introducidos El Padul que también gobierna el Partido Socialista. Es por ello que veo que la actitud de la Diputación Provincial se diferencia notablemente del posicionamiento que tienen sus compañeros en la comarca, que tienen los alcaldes y que creo que juegan al mismo juego de la Junta de Andalucía. Dentro de eso, en la mañana de hoy mismo el Sr. Aponte ha dicho que los derechos sociales son la bandera del Equipo de Gobierno, nosotros estamos hablando de un

derecho social que encima viene avalado por los 7 municipios y concretamente 5 alcaldes del PSOE, parece ser que hay dos Partidos Socialistas. Nosotros hemos indicado que la salud no tiene color político y creemos que la zona de El Valle tiene un problema de comunicación. Yo he calculado los minutos que se puede tardar desde el Centro de Salud a ciertos municipios, desde Albuñuelas al Centro de Salud son 29 minutos, si utilizamos la Gr3208 ó 38 minutos si es la 3204. Pero si nos vamos al de Padul, me puedo ir incluso a los 44 minutos, es decir aún más lejos. Nos podemos ir con el Valle, 22 minutos, a Melegís 16 minutos, a Saleres depende de la carretera, 32 minutos o 25 minutos. A Niguelas que está al lado, 10 minutos. Al Pinar, Pinos del Valle 23 minutos y curiosamente Izbor que está más lejos pues se tarda bastante menos, 19 minutos, porque se va por autovía. A Villamena, Cozvíjar se tarda nada más que 10 minutos pero a Cónchar, la 3210 de esta Diputación, se tarda 27 minutos. Nosotros de una manera graciosa, intentando recabar los mayores apoyos políticos, habábamos de que en el Centro de Salud de Durcal tenían que poner un faro, el faro estuviera encendido dando vueltas cuando el equipo de urgencias estuviera dentro y cuando se marchase a atender una urgencia pues que el faro se apagara, porque así nos evitábamos los desplazamientos de todos los vecinos de la comarca de acercarse al Centro de Salud y encontrarse la puerta cerrada con los profesionales en esos momentos en otras tareas trabajando para los ciudadanos y prestando sus servicios, y así no tendrían que esperar. La percepción de los ciudadanos es que las carencias del servicio son tan continuadas, insisto por las distancias kilométricas, que se han acostumbrado ya a irse a los centros hospitalarios de Granada capital y eso provoca saturación, listas de espera, peligrosidad, riesgo para el propio paciente, el nerviosismo de la familia que sale dirección al Clínico o a Traumatología con el ánimo preocupado por las necesidades que puede tener el paciente. En definitiva estamos hablando de desamparo directa o indirectamente por parte de la Diputación porque es la responsable de la titularidad de cinco de esas carreteras. Yo también, complementado lo que ha dicho la Portavoz de IU que dice que nosotros nos hemos sumado a una demanda que tenía IU, yo me he traído un recorte de prensa del Ideal, miércoles 31 de mayo de 2000, hoy es 22 de diciembre de 2009 y ya decían aquí *Los populares reclaman además de un segundo equipo de urgencias, otro equipo de rayos x y un servicio de rehabilitación*. Le digo como funciona la Comunidad Autónoma gobernada por socialistas, este papel, no se si tampoco a la hora de prepararse la ponencia ha tenido contacto usted con Doña Elvira Ramón que es la Delegada Provincial, pues este papel se lo ha mandado a los siete municipios en respuesta del escrito que es el manifiesto que le he leído al principio de 15 de diciembre. Con fecha 18 de diciembre le viene a decir *que se contará con un refuerzo para atención de las urgencias en los fines de semana y festivos, de 10 a 22 horas*, luego ya está reconociendo que el servicio que se está prestando es muy deficitario, iojoi que no habla como decía el manifiesto de la Mancomunidad de los 7 días de la semana, luego ellos mismos desde la Delegación de Salud reconocen la insuficiencia y el servicio que se está prestando. Además les digo que

también comunica que en unos días se pondrá en marcha el servicio de radiología, es decir, 9 años más tarde y le he recordado la nota de prensa, todavía estamos hablando del servicio de radiología. Esto es la segunda modernización, la Comunidad Autónoma o la Junta imparable. Yo le diría que cambiasen su postura porque aquí no estamos hablando de partidos políticos ni de ideologías, estamos hablando de ciudadanos que reclaman una atención. También hay otra opción, como estamos con el presupuesto pues que a principios de enero se haga una modificación de créditos y las cinco carreteras de titularidad las modifiquen para acortar las distancias, esa sería otra opción en la que se implicaría la Diputación Provincial. Luego en el turno de preguntas haré una de ellas porque veo que hay actuaciones para el 2010 previstas por esta Diputación, pero me ha llamado poderosamente la atención que concretamente la carretera de Conchar que se tarda 27 minutos, el presupuesto de actuación es de 1.650.000 euros y no obstante la Diputación tiene 1.000.000 los otros restantes 650.000 euros significan que la carretera no se podrá acabar y tendremos que esperar otro poco. Así que Sr. Aponte, sin más indicios de entrar en polémica, recordándole que mañana día 23 le invito a las once de la mañana a la concentración de asociaciones, colectivos, partidos políticos en el centro de salud de Dúrcal, que allí lo espero para que usted también diga a los ciudadanos que aunque sus alcaldes están a favor de que se ponga un segundo servicio de urgencias, desde la Diputación Provincial que lo único que pide es que se inste, no exigir a la Junta de Andalucía, parece que a usted como portavoz del equipo de gobierno le parece muy mal instar a la Comunidad Autónoma a que empiece a poner el equipo de radiología y que también le parece a usted mal que los ciudadanos de 7 municipios no tengan un servicio sanitario óptimo, no deficiente como tienen actualmente.

La Presidencia, una vez manifestadas la intención del voto, declara aprobada la moción, con los votos favorables del PP e IULVCA (14), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE (13) y en consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Instar a al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, a la dotación de un segundo "Equipo de Emergencias" al Centro de Atención Primaria de Dúrcal.
2. Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación.

27º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, DESDE LA 5304 HASTA LA 5798.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario, que comprenden los números 5304 al 5798, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno acuerda quedar enterado.

28º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Dada cuenta de las siguientes:

Sentencia nº 2856/09 dictada el día 18 de noviembre de 2009 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Suplicación número 1.811/09 interpuesto por el Ayuntamiento de Pinos Puente contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada en Autos nº 568/07 seguidos a instancia de Doña Carmen Martínez Oliva. Favorable.

Auto dictado el día 3 de noviembre de 2009 por el Juzgado de Primera Instancia nº Siete de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario número 1339/07 interpuesto por Promaigra S.A.. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

29º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el capítulo de asuntos de urgencia no se presenta ninguno por los señores/as Diputados/as.

30º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas interviene **Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular:**

Nos dieron cuenta ayer de las últimas resoluciones y tenemos conocimiento de que el día 9 de diciembre el Diputado de Recursos Humanos abrió expediente informativo con motivo de lo que todos tenemos noticias sobre la Comisión de Ocio y Tiempo Libre. Rogaría que a la mayor brevedad posible y para evitar errores y malos entendidos, si hay alguna novedad que se nos transmita vía telefónica o de la forma más rápida posible, como ustedes prefieran.

La semana pasada también el Presidente de la Diputación anunció que la Diputación iba a hacer un esfuerzo para que el parque García Lorca siga manteniendo su valor histórico. No he visto nada en los presupuestos y nos gustaría que nos dijera qué va a hacer en el Parque de Alfacar.

La última cuestión es que la semana pasada también, lo hemos visto hace unos días como se presentaba una carta de vinos granadinos, para mí es una idea muy acertada, y se celebró el segundo certamen de vinos de esta tierra y el año pasado en el primer certamen la Diputación fue una de las impulsoras de esa idea. Vemos que este año no ha aparecido, ni ha aportado, no ha ido ni se le espera. Quisiéramos saber los motivos por los que la Diputación no participa en este evento.

Finalmente desearles a todos los Diputados y Diputadas, al personal de la casa, a todos mis compañeros y compañeras una feliz navidad y un próspero año nuevo-

La Presidencia hace extensiva la felicitación que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Popular, deseándoles a todos en su nombre y en el del Equipo de Gobierno unas felices fiestas.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de que la contestación a las preguntas formuladas en el Pleno de 24 de noviembre pasado por varios miembros del Grupo Popular, que constan en la Secretaría General y que han sido remitidas al Grupo Popular relativas a:

- Planes contra la crisis en la provincia de Granada adoptados por la Diputación.
- Carteles del Plan E.
- Convenio entre Ayuntamiento de Gójar y Visogsa.
- Invitación a la entrega de viviendas en Motril.
- Atender Alcalde de Agrón por parte del Diputado de Deportes.
- Circunvalación de Guadix.
- Expediente sancionador de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Nuevo concurso de Seguridad.
- Situación de la carretera comarcal en el tramo de Beas de Guadix a Polícar.
- Proyecto y ejecución de las obras en la carretera 3210 a Cónchar.
- Carretera Cúllar-Oria.

- Carretera Láchar-Peñuelas.
- Arreglo carretera de Alamedilla.
- Actuación carretera de Albuñuelas.
- Situación carretera de Albuñuelas-Saleres.
- Inversiones en el municipio de Lanterira.
- Proyectos caminos rurales.
- Relación usuarios ayuda a domicilio en el municipio de Gójar.
- Modificación del Reglamento Orgánico Provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General en Funciones certifico.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES